

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA NUM. 1/2020, CELEBRADA POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 7 DE FEBRERO DE 2020.

En la ciudad de Salamanca, siendo las diez horas y dos minutos del día 7 de febrero de 2020, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, bajo la presidencia del Ilmo. Sr. Alcalde, D. Carlos Manuel García Carbayo, los siguientes señores concejales, D. Álvaro Antolín Montero, (se ausenta de la sesión a las 11,11 horas y regresa a las 11,17 cuando se debatía el punto 9.3 del orden del día), D^a Victoria Bermejo Arribas, (se ausenta de la sesión a las 11,59 horas y regresa a las 12,04 cuando se debatía el punto 9.5 del orden del día), D. José Fernando Carabias Acosta, D^a Virginia Carrera Garrosa, (se ausenta de la sesión a las 12,06 horas y regresa a las 12,09 cuando se debatía el punto 9.6 del orden del día), D. Fernando Castaño Sequeros, (se ausenta de la sesión a las 12,06 horas y regresa a las 12,09 cuando se debatía el punto 9.6 del orden del día), D. José María Collados Grande, (se ausenta de la sesión a las 12,11 horas y regresa a las 12,15 cuando se debatía el punto 9.7 del orden del día), D^a. María del Carmen Diez Sierra, D^a. María José Fresnadillo Martínez, (se ausenta de la sesión a las 12,14 horas y regresa a las 12,25 cuando se debatía el punto 9.7 del orden del día), D. Francisco-Javier García Rubio, (se ausenta de la sesión a las 12,06 horas y regresa a las 12,22 cuando se debatían los puntos 9.6 del orden del día), D. Marcelino García Antúnez, (se ausenta de la sesión a las 11,48 horas y regresa a las 11,58 cuando se debatía el punto 9.5 del orden del día), D^a María García Gómez, D. Juan José García Meilán, D. Francisco Javier Iglesias García, (se ausenta de la sesión a las 11,40 horas y regresa a las 11,49 cuando se debatía el punto 9.5 del orden del día), D. Daniel Llanos García, (se ausenta de la sesión a las 11,07 horas y regresa a las 11,16 cuando se debatía el punto 9.3 del orden del día, se ausenta de nuevo a las 12,12 regresando a las 12,27 cuando se debatía el punto 9.7 del orden del día), D^a María Isabel Macías Tello, D. José Luis Mateos Crespo, (se ausenta de la sesión a las 12,54 horas y regresa a las 13,06 cuando se

debatía el punto 9.11 del orden del día), D. Ricardo Ortiz Ramos, D^a. María de la Almudena Parres Cabrera, (se ausenta de la sesión a las 12,06 horas y regresa a las 12,14 cuando se debatía el punto 9.6 del orden del día), D^a Erica Polo Hernández, (se ausenta de la sesión a las 12,40 horas y regresa a las 12,47 cuando se debatía el punto 9.9 del orden del día), D^a María de los Ángeles Recio Ariza, (se ausenta de la sesión a las 11,48 horas y regresa a las 11,52 cuando se debatía el punto 9.5 del orden del día), D. Fernando Javier Rodríguez Alonso, D^a. Miryam Rodríguez López, (se ausenta de la sesión a las 11,07 horas y regresa a las 11,14 cuando se debatía el punto 9.3 del orden del día), D. Juan José Sánchez Alonso, D^a María Sánchez Gómez, D^a María Jesús Santa María Trigo y D^a. Ana Suárez Otero, al objeto de celebrar en primera convocatoria la sesión ordinaria del Excmo. Ayuntamiento Pleno, convocada en legal forma para el día de hoy, a la que asiste el Sr. Interventor, D. José Joaquín González Masa y el Sr. Secretario General en funciones D. Fernando García Flórez, que certifica.

ILMO. SR. ALCALDE: Vamos a ir comenzando. Haremos al empezar un minuto de silencio por la violencia machista.

Comenzamos ya, audiencia pública, abran las puertas.

Antes de dar comienzo a la sesión, guardamos un minuto de silencio en homenaje y reconocimiento a las víctimas de la violencia machista.

Damos comienzo a la sesión ordinaria del día 7 de febrero. Sr. Secretario dé lectura al Orden del Día.

1.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 21/2019 CELEBRADA EL DÍA 20 DE DICIEMBRE DE 2019.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, acuerda aprobarla.

2.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA N° 22/2019 CELEBRADA EL DÍA 27 DE DICIEMBRE DE 2019.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, acuerda aprobarla.

COMISIÓN DE BIENES Y CONTRATACION

3.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN SOBRE REVISIÓN DE PRECIOS ESTABLECIDA EN LA CLÁUSULA 36ª DEL P.C.A.P DEL CONTRATO DE SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE URBANO DE VIAJEROS POR AUTOBÚS EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE SALAMANCA, EN LA MODALIDAD DE CONCESIÓN, PERIODO NOVIEMBRE 2019-OCTUBRE 2020 PARA LOS TRES AUTOBUSES INCORPORADOS EN NOVIEMBRE DE 2016.

“Por acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 3 de abril de 2014, se acordó adjudicar *el contrato de GESTION DEL SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE URBANO DE VIAJEROS POR AUTOBUS EN LA MODALIDAD DE CONCESION* a la empresa SALAMANCA DE TRANSPORTES, S.A.

El contrato se formalizó el 30 de abril de 2014, con una duración de doce años.

Por acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el 5 de febrero de 2016 se autorizó la incorporación de tres nuevos autobuses que en febrero cumplían doce años.

Por acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el 28 de diciembre de 2018, se aprobó la revisión de precios correspondiente a tres autobuses incorporados en noviembre de 2016 referente al tipo de interés en material móvil en un 0,334% para el periodo noviembre de 2018 a octubre de 2019.

Por acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el 10 de mayo de 2019 se aprobó la Revisión de precios del contrato de Gestión del Servicio Público de Transporte Urbano de Viajeros por autobús en la modalidad de Concesión fijándose el coste de explotación/Km en 3,013 €/Km. recorrido como consecuencia de aplicar el porcentaje de un 1,105% para el periodo mayo 2019 - abril 2020, asimismo se aprobó el tipo de interés de un 0,391% a aplicar a

las inversiones en capital móvil para el periodo mayo 2019 - abril 2020.

Con fecha 2 de octubre de 2019, la empresa Salamanca de Transporte, S.A. solicita la revisión del tipo de interés a aplicar a la inversión de 3 autobuses nuevos incorporados en noviembre de 2016 fijándose éste en la cuantía del 0,161€ para el periodo de noviembre de 2019 hasta octubre de 2020.

La revisión de las inversiones en material móvil (incorporación de 3 autobuses), para el periodo noviembre 2019 a octubre 2020 siendo el Euribor a aplicar publicado en el B.O.E. el 2 de octubre de 2019, sería de: $-0,339+0,50 = 0,161\%$, que sería el tipo de interés que se aplicaría a la subvención por compensación en material móvil incorporado y que coincide con la solicitud de Salamanca de Transportes, S.A.

La Sra. Adjunto Jefe del Servicio de Bienes y Contratación informa con fecha 25 de noviembre de 2019 que, la cláusula 35 del PCAP determina el régimen económico del contrato el cual deberá ajustarse a lo establecido en el estudio económico financiero del Anexo nº 1 del PCAP. La subvención a la explotación se liquidará conforme a lo señalado en el apartado I.C. del estudio SE = (Km x euros/Km)- Ingresos mensuales por tarifas de los usuarios. La subvención de capital para compensar las inversiones en material móvil deberá ajustarse al apartado II.C del estudio económico financiero.

Señala que la Clausula 36 del PCAP establece que procederá la revisión del presupuesto del contrato cuando haya transcurrido un año desde su formalización, y su apartado 2 dispone:

“Revisión de las inversiones en material móvil (amortización)

El capital invertido será objeto de subvención mediante una cuota constante comprensiva de interés y del capital invertido (sistema francés). El tipo de interés será revisable cada año (desde la fecha de formalización o desde la fecha de su incorporación según proceda), aplicándose la referencia oficial interbancaria a un año (Euribor) de los préstamos hipotecarios, incrementado en un 0,50. El Euribor a aplicar será el publicado en el mes anterior a la fecha de

revisión.”

Por otra parte, el Estudio Económico financiero que forma parte del contrato en el apartado II dispone que la subvención para compensar las inversiones en material móvil deberá tener en cuenta la capital invertido y la vida útil de los vehículos, que conforme a lo previsto en este pliego se fija en 12 años y su cuantía se determina aplicando al capital invertido una cuota constante comprensiva de capital e intereses (sistema francés); el tipo de interés será la referencia oficial interbancaria a un año (Euribor) de los préstamos hipotecarios; incrementado en 0,50 puntos; el Euribor a aplicar para las inversiones objeto de subvención a la fecha de formalización de este contrato será el publicado en el mes anterior a la fecha de formalización.

Por tanto, en aplicación a la cláusula 36 del PCAP apartado 2 respecto a la revisión de las inversiones en capital móvil, procederá su revisión teniendo en cuenta el capital invertido y la vida útil de los vehículos aplicando una cuota constante comprensiva de capital e intereses, siendo el tipo de interés el -0,339% quedaría para en un 0,161% para los 3 autobuses para el periodo noviembre 2019 a octubre 2020.

Concluye su informe señalando que se puede aprobar el tipo de interés de las inversiones en material móvil en un 0,161% para los 3 autobuses incorporados en noviembre de 2016, para el periodo noviembre 2019 a octubre 2020, y, regularizar las subvenciones, en su caso desde la fecha de efecto de la revisión.

El expediente ha sido informado favorablemente por el Sr. Oficial Mayor con fecha 26 de noviembre, y ha sido fiscalizado con fecha 28 del mismo mes por el Sr. Interventor. Señala que el tipo de interés de las inversiones en material móvil de los 3 autobuses incorporados para el periodo noviembre 2019 a octubre 2020 es de 0,161%. Informa, con reparo suspensivo por falta de crédito presupuestado, no pudiendo adquirirse compromisos de gastos por importe superior, caso contrario formula la advertencia de nulidad del art. 173.5 del TRLRHL.

Consta en el expediente documento de retención de crédito presupuestario

nº 120/2020 con cargo a la aplicación 44110-77000 de fecha 16 de enero de 2020, fiscalizando el Sr. Interventor el expediente de conformidad con la misma fecha.

Por todo lo anteriormente expuesto, la Comisión de Bienes y Contratación, en sesión ordinaria celebrada el 21 de enero de 2020, informó favorablemente el siguiente DICTAMEN, para su posterior elevación, si procede, al Excmo. Ayuntamiento Pleno:

Primero.- Aprobar en el contrato de *GESTIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE URBANO DE VIAJEROS*, suscrito con a SALAMANCA DE TRANSPORTES, S.A., el tipo de interés en material móvil en un 0,161% para los 3 autobuses incorporados en noviembre de 2016, para el periodo noviembre 2019 a octubre 2020.

Segundo.- Regularizar las subvenciones, en su caso desde la fecha de efecto de la revisión.

Tercero.- No podrán adquirirse compromisos por gastos por importe superior a la cantidad presupuestada.

Cuarto.- Notificar este acuerdo SALAMANCA DE TRANSPORTES, S.A.”

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, con la abstención de la Sra. Carrera Garrosa y con los votos a favor de la Sra. Diez Sierra y los Grupos Ciudadanos [4 concejales], Grupo Socialista [10 concejales] y Grupo Popular [11 concejales], acuerda con 26 votos a favor, aprobar el dictamen que antecede.

4.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN SOBRE REVISIÓN DE PRECIOS ESTABLECIDADA EN LA CLÁUSULA 36ª DEL P.C.A.P DEL CONTRATO DE SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE URBANO DE VIAJEROS POR AUTOBÚS EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE SALAMANCA, EN LA MODALIDAD DE CONCESIÓN, PERIODO NOVIEMBRE 2019-OCTUBRE 2020 PARA LOS DOCE AUTOBUSES INCORPORDOS EN NOVIEMBRE DE 2018.

“Por acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 3 de abril de 2014, se acordó adjudicar *el contrato de GESTION DEL SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE URBANO DE VIAJEROS POR AUTOBUS EN LA MODALIDAD DE CONCESION* a la empresa SALAMANCA DE TRANSPORTES, S.A.

El contrato se formalizó el 30 de abril de 2014, con una duración de doce años.

Por acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el 9 de marzo de 2018 se autorizó la incorporación de doce nuevos autobuses cuya incorporación al servicio sería en noviembre de 2018.

Por acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el 10 de mayo de 2019 se aprobó la Revisión de precios del contrato de Gestión del Servicio Público de Transporte Urbano de Viajeros por autobús en la modalidad de Concesión fijándose el coste de explotación/Km en 3,013 €/Km. recorrido como consecuencia de aplicar el porcentaje de un 1,105% para el periodo mayo 2019 - abril 2020, asimismo se aprobó el tipo de interés de un 0,391% a aplicar a las inversiones en capital móvil para el periodo mayo 2019 - abril 2020

Con fecha 2 de octubre de 2019, la empresa Salamanca de Transporte, S.A. solicita la revisión del tipo de interés a aplicar a la inversión de 12 autobuses nuevos incorporados en noviembre de 2018 fijándose éste en la cuantía del 0,161% para el periodo de noviembre de 2019 hasta octubre de 2020.

La revisión de las inversiones en material móvil (incorporación de 12 autobuses), para el periodo noviembre 2019 a octubre 2020 siendo el Euribor a aplicar publicado en el B.O.E. el 2 de octubre de 2019, sería de: $-0,339+0,50 = 0,161\%$, que sería el tipo de interés que se aplicaría a la subvención por compensación en material móvil incorporado y que coincide con la solicitud de Salamanca de Transportes, S.A.

La Sra. Adjunto Jefe del Servicio de Bienes y Contratación informa con

fecha 25 de noviembre de 2019 que, la cláusula 35 del PCAP determina el régimen económico del contrato el cual deberá ajustarse a lo establecido en el estudio económico financiero del Anexo nº 1 del PCAP. La subvención a la explotación se liquidará conforme a lo señalado en el apartado I.C. del estudio SE = (Km x euros/Km)- Ingresos mensuales por tarifas de los usuarios. La subvención de capital para compensar las inversiones en material móvil deberá ajustarse al apartado II.C del estudio económico financiero.

Señala que la Clausula 36 del PCAP establece que procederá la revisión del presupuesto del contrato cuando haya transcurrido un año desde su formalización, y su apartado 2 dispone:

“Revisión de las inversiones en material móvil (amortización)

El capital invertido será objeto de subvención mediante una cuota constante comprensiva de interés y del capital invertido (sistema francés). El tipo de interés será revisable cada año (desde la fecha de formalización o desde la fecha de su incorporación según proceda), aplicándose la referencia oficial interbancaria a un año (Euribor) de los préstamos hipotecarios, incrementado en un 0,50. El Euribor a aplicar será el publicado en el mes anterior a la fecha de revisión.”

Por otra parte, el Estudio Económico financiero que forma parte del contrato en el apartado II dispone que la subvención para compensar las inversiones en material móvil deberá tener en cuenta la capital invertido y la vida útil de los vehículos, que conforme a lo previsto en este pliego se fija en 12 años y su cuantía se determina aplicando al capital invertido una cuota constante comprensiva de capital e intereses (sistema francés); el tipo de interés será la referencia oficial interbancaria a un año (Euribor) de los préstamos hipotecarios; incrementado en 0,50 puntos; el Euribor a aplicar para las inversiones objeto de subvención a la fecha de formalización de este contrato será el publicado en el mes anterior a la fecha de formalización.

Por tanto, en aplicación a la cláusula 36 del PCAP apartado 2 respeto a la

revisión de las inversiones en capital móvil, procederá su revisión teniendo en cuenta el capital invertido y la vida útil de los vehículos aplicando una cuota constante comprensiva de capital e intereses, siendo el tipo de interés el -0,339% quedaría para en un 0,161% para los 12 autobuses para el periodo noviembre 2019 a octubre 2020.

Concluye su informe señalando que se puede aprobar el tipo de interés de las inversiones en material móvil en un 0,161% para los 12 autobuses incorporados en noviembre de 2018, para el periodo noviembre 2019 a octubre 2020, y, regularizar las subvenciones, en su caso desde la fecha de efecto de la revisión.

El expediente ha sido informado favorablemente por el Sr. Oficial Mayor con fecha 26 de noviembre, y ha sido fiscalizado con fecha 28 del mismo mes por el Sr. Interventor. Señala que el tipo de interés de las inversiones en material móvil de los 12 autobuses incorporados para el periodo noviembre 2019 a octubre 2020 es de 0,161%. Informa, con reparo suspensivo por falta de crédito presupuestado, no pudiendo adquirirse compromisos de gastos por importe superior al señalado, caso contrario formula la advertencia de nulidad del art. 173.5 del TRLRHL.

Consta en el expediente documento de retención de crédito presupuestario nº 120/2020 con cargo a la aplicación 44110-77000 de fecha 16 de enero de 2020, fiscalizando el Sr. Interventor el expediente de conformidad con la misma fecha.

Por todo lo anteriormente expuesto, la Comisión de Bienes y Contratación, en sesión ordinaria celebrada el 21 de enero de 2020, informó favorablemente el siguiente DICTAMEN, para su posterior elevación, si procede, al Excmo. Ayuntamiento Pleno:

Primero.- Aprobar en el contrato de *GESTIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE URBANO DE VIAJEROS*, suscrito con a SALAMANCA DE TRANSPORTES, S.A., el tipo de interés en material móvil en un 0,161% para los 12 autobuses incorporados en noviembre de 2018, para el

periodo noviembre 2019 a octubre 2020.

Segundo.- Regularizar las subvenciones, en su caso desde la fecha de efecto de la revisión.

Tercero.- No podrán adquirirse compromisos por gastos por importe superior a la cantidad presupuestada.

Cuarto.- Notificar este acuerdo SALAMANCA DE TRANSPORTES, S.A.”

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, con la abstención de la Sra. Carrera Garrosa y con los votos a favor de la Sra. Diez Sierra y los Grupos Ciudadanos [4 concejales], Grupo Socialista [10 concejales] y Grupo Popular [11 concejales], acuerda con 26 votos a favor, aprobar el dictamen que antecede.

5.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN SOBRE REVISIÓN DE PRECIOS ESTABLECIDADA EN LA CLÁUSULA 36ª DEL P.C.A.P DEL CONTRATO DE SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE URBANO DE VIAJEROS POR AUTOBÚS EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE SALAMANCA, EN LA MODALIDAD DE CONCESIÓN, PERIODO FEBRERO 2020_ENERO 2021, CORRESPONDIENTE A LA INCORPORACIÓN DE 3 AUTOBUSES EN FEBRERO DE 2018.

“Por acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 3 de abril de 2014, se acordó adjudicar *el contrato de GESTION DEL SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE URBANO DE VIAJEROS POR AUTOBUS EN LA MODALIDAD DE CONCESION* a la empresa SALAMANCA DE TRANSPORTES, S.A.

El contrato se formalizó el 30 de abril de 2014, con una duración de doce años.

Por acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 10 de

marzo de 2017, se autorizó la incorporación de tres nuevos autobuses, cuya incorporación al servicio sería en febrero de 2018.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el 8 de marzo de 2010, aprobó el tipo de interés en material móvil en un 0,371% para los 3 autobuses incorporados en febrero de 2018, para el periodo febrero 2019 a enero 2020.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el 10 de mayo de 2019, aprobó la revisión de precios del contrato fijándose el coste de explotación/Km en 3,013 €/Km. recorrido como consecuencia de aplicar el porcentaje de un 1,105% para el periodo mayo 2019 - abril 2020, asimismo se aprobó el tipo de interés de un 0,391% a aplicar a las inversiones en capital móvil para el periodo mayo 2019 - abril 2020.

Con fecha 3 de enero de 2020, la empresa SALAMANCA DE TRANSPORTE, S.A. solicita la revisión del tipo de interés a aplicar a la inversión de los 3 autobuses nuevos incorporados en febrero de 2018, fijándose éste en la cuantía del 0,239% para el periodo de febrero de 2020 hasta enero de 2021.

Dicha solicitud es informada favorablemente por el Sr. Jefe de la Policía Local con fecha 10 de enero de 2020.

La Sra. Adjunto Jefe del Servicio de Bienes y Contratación informa con fecha 17 de enero que, el art. 89 del TRLCSP regula la revisión de precios de los contratos, cuando se hubiese ejecutado el 20 por 100 de su importe y haya transcurrido un año desde su adjudicación, debiendo detallar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares la forma o sistema de revisión aplicable.

Así, la cláusula 35 del PCAP determina el régimen económico del contrato el cual deberá ajustarse a lo establecido en el estudio económico financiero del Anexo nº 1 del PCAP. La subvención de capital para compensar las inversiones en material móvil deberá ajustarse al apartado II.C del estudio económico financiero.

Señala que la Clausula 36 del PCAP establece que procederá la revisión del presupuesto del contrato cuando haya transcurrido un año desde su formalización, y

su apartado 2 dispone:

“2.- Revisión de las inversiones en material móvil (amortización)

El capital invertido será objeto de subvención mediante una cuota constante comprensiva de interés y del capital invertido (sistema francés). El tipo de interés será revisable cada año (desde la fecha de formalización o desde la fecha de su incorporación según proceda), aplicándose la referencia oficial interbancaria a un año (Euribor) de los préstamos hipotecarios, incrementado en un 0,50. El Euribor a aplicar será el publicado en el mes anterior a la fecha de revisión.”

Por otra parte, el Estudio Económico financiero que forma parte del contrato en el apartado II dispone que la subvención para compensar las inversiones en material móvil deberá tener en cuenta la capital invertido y la vida útil de los vehículos, que conforme a lo previsto en este pliego se fija en 12 años y su cuantía se determina aplicando al capital invertido una cuota constante comprensiva de capital e intereses (sistema francés); el tipo de interés será la referencia oficial interbancaria a un año (Euribor) de los préstamos hipotecarios; incrementado en 0,50 puntos; el Euribor a aplicar para las inversiones objeto de subvención a la fecha de formalización de este contrato será el publicado en el mes anterior a la fecha de formalización.

Por tanto, en aplicación a la cláusula 36 apartado 2 del PCAP, respecto a las inversiones en capital móvil, procederá su revisión teniendo en cuenta el capital invertido y la vida útil de los vehículos aplicando una cuota constante comprensiva de capital e intereses, siendo el tipo de interés el -0,261% (euribor publicado en el BOE el 03/01/2020) y que con el incremento de 0,50 puntos quedaría en un 0,239 para los 3 autobuses para el periodo febrero 2020-enero 2021. Asimismo se deberá regularizar las subvenciones, en su caso desde la fecha de efecto de la revisión.

Consta en el expediente RC nº 120/2020 por importe de 755.000 €, aplicación presupuestaria 44110-77000, para financiar la subvención de capital para compensar las inversiones en material móvil para el año 2020.

El expediente ha sido informado favorablemente por el Sr. Oficial Mayor con fecha 20 de enero, y fiscalizado de conformidad con fecha 21 del mismo mes por el Sr. Interventor, quien señala que no se podrán adquirir compromisos de gastos por importe superior al señalado anteriormente, caso contrato formula advertencia de nulidad del art. 173.5 del TRLRHL, debiendo tramitarse las correspondientes retenciones de crédito, en su caso.

Por todo lo anteriormente expuesto, la Comisión de Bienes y Contratación, en sesión celebrada el día 4 de febrero de 2020, informó favorablemente el siguiente DICTAMEN, para su posterior elevación, si procede, al Excmo. Ayuntamiento Pleno:

Primero.- Aprobar en el contrato de *GESTIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE URBANO DE VIAJEROS*, suscrito con a SALAMANCA DE TRANSPORTES, S.A., el tipo de interés de las inversiones en material móvil en un 0,239% para el periodo febrero 2020 a enero 2021, para los 3 autobuses incorporados en febrero de 2018.

Segundo.- Regularizar las subvenciones, en su caso desde la fecha de efecto de la revisión.

Tercero.- No se deberán adquirir compromisos de gastos por importe superior a 755.000 €, con advertencia de nulidad del art. 173.5 del TRLRHL.

Cuarto.- Notificar este acuerdo SALAMANCA DE TRANSPORTES, S.A.”

Seguidamente se sucedieron las siguientes intervenciones:

SRA. DÍEZ SIERRA: Buenos días. Nada, simplemente quería comentar que en total hemos votado en tres expedientes, un total de adquisición de 18 autobuses que creo que ya se impone que en lo sucesivo sean eléctricos y no consuman combustibles fósiles. Simplemente esa apreciación.

SR. RODRÍGUEZ ALONSO: Simplemente para indicarle Doña Carmen que ya se hizo en su momento una experiencia piloto en los autobuses urbanos con un autobús eléctrico cuyo resultado no fue satisfactorio porque de momento no se están fabricando, digamos, autobuses para servicios de transporte urbano de

viajeros que reúnan las condiciones adecuadas para que el servicio se pueda prestar con las debidas garantías de calidad.

SRA. DÍEZ SIERRA: ¿Puedo? Creo que no se debe de olvidar la idea, la técnica está avanzando muchísimo. Aquí estamos hablando de 2018, los últimos que se compraron. Creo que se debe de tener en cuenta la próxima vez que se compren autobuses, la posibilidad de comprarlos eléctricos.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, con la abstención de la Sra. Carrera Garrosa y con los votos a favor de la Sra. Díez Sierra y los Grupos Ciudadanos [4 concejales], Grupo Socialista [10 concejales] y Grupo Popular [11 concejales], acuerda con 26 votos a favor, aprobar el dictamen que antecede.

6.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN SOBRE CESIÓN DIRECTA Y GRATUITA A LA EPE PMVU DE LA PARCELA R-P1, DEL SECTOR SU-NC 2 “AVENIDA SAN AGUSTÍN”, PARA PROMOCIÓN DE VIVIENDAS ACOGIDAS A ALGÚN RÉGIMEN DE PRORECCIÓN PÚBLICA.

“Por el Consejo de Administración de la EPE PMVU, en sesión celebrada el día 26 de noviembre de 2019, se aprobó una Propuesta del Sr. Gerente sobre solicitud de la parcela R-P1, DEL SECTOR SU-NC 2 “Avda. San Agustín” al Ayuntamiento de Salamanca.

La finca municipal objeto de cesión se describe del modo siguiente según consta en la certificación registral obrante en el expediente:

“URBANA: PARCELA R.P.1 situada en el Sector SU-NC.SE 2, Avenida de San Agustín, del Plan General de Ordenación Urbana de Salamanca. Tiene una superficie de dos mil setecientos cuarenta metros cuadrados, correspondiendo mil setecientos treinta y cuatro metros cuadrados al suelo edificable y mil seis metros cuadrados al espacio libre privado –SL.C-3-. Teniendo un número máximo de veinte viviendas VVP o 40 viviendas Joven.

Linda: Noroeste: Calle 2 de nueva apertura; Sureste: Parcela SL.C-2 y RC.2-3-SL-A; Noreste: Calle 1 principal de nueva apertura; y Suroeste: Parcela EL-P. No se le asigna cuota de participación en la urbanización, correspondiéndole el cero por ciento en el coeficiente de participación económica, con una edificabilidad residencial de tres mil ciento veintiocho, setenta metros cuadrados”, según resulta de la inscripción 1ª, al folio 139 del Libro 1.339, Tomo 4.523, FINCA 66.519. Referencia catastral 6400401TL7460A0001EH.

Según dispone el Art.113 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales- RBEL (RD 1372/ 1986, de 13 de junio) antes de iniciarse los trámites conducentes a la enajenación del inmueble se procederá a depurar la situación física y jurídica del mismo, inscribiéndose en el Registro de la Propiedad si no lo estuviese. En el supuesto que nos ocupa la parcela se encuentra depurada de forma física y jurídica. Pertenece al Excmo. Ayuntamiento de Salamanca, según consta en certificación registral, por adjudicación en ejecución del Proyecto de Actuación del Sector SU-NC SE2, Avenida de San Agustín del Plan General de Ordenación Urbana de Salamanca. Se encuentra inscrita a favor del Excmo. Ayuntamiento de Salamanca en el Registro de la Propiedad de Salamanca nº 4 de la ciudad, al folio 139, del Libro 1.339, Tomo 4.523, finca 66.519. Se encuentra libre de cargas y gravámenes. (art. 36 del RD 1372/ 1986, de 13 de junio, y en el art.80 del RDleg 781/1986, de 18 de abril). Por Resolución del Tercer Tte. de Alcalde de 19/12/2019 se acordó su inclusión en el Inventario municipal (art. 17 y 86, respectivamente, del RD 1372/ 1986 y RDleg 781/1986), con la naturaleza del dominio de bien de propios, integrante del Patrimonio Municipal del Suelo *en adelante PMS*.

La parcela pertenece al PMS y la legislación aplicable al mismo está constituida por: la normativa urbanística (art. 18-1-b del Texto Refundido de la Ley del Suelo y Rehabilitación Urbana de 30 de octubre de 2015, Ley de Urbanismo de Castilla y León de 8 de abril de 1999 y su Reglamento de desarrollo de 29 de enero de 2004); por la normativa patrimonial de la

Administración Local (arts. básicos y de aplicación general de la Ley de Patrimonio de las Administraciones Públicas y Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de 13 de junio de 1986); y supletoriamente por los arts. no básicos ni de aplicación general de la LPAP. Debe tenerse en cuenta que el art.16-1 del citado Reglamento de Bienes de las Entidades Locales señala que los PMS se regulan por su legislación específica. Asimismo según el art. 127-6 de la LUCyL la transmisión de bienes del PMP en lo no previsto en dicha Ley se aplicará la normativa patrimonial de la Administración titular. Los bienes del PMS constituyen un patrimonio separado de los restantes bienes del Ayuntamiento (art.373 del RUCyL); y están vinculados a un destino específico que se regula en el art..374, entre los que se comprenden la ejecución de viviendas de protección pública, como es el presente caso. La transmisión de los bienes de los patrimonios públicos de suelo podrá realizarse mediante cesión gratuita a favor de Administraciones Públicas, siempre que se comprometa a destinarlos a alguno de los fines señalados en el art 125 de la L.U.C.Y. y art.127.3. a. L.U.C.y.L Siendo uno de los destinos del citado patrimonio, según el art- 125.1. b) del expresado texto normativo “*construcción de viviendas acogidas a algún régimen de protección pública*”.

Dicha posibilidad también se recoge, en términos más genéricos, en el Art. 109.2 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales al señalar que “*los bienes inmuebles patrimoniales no podrán cederse gratuitamente sino a Entidades o Instituciones Públicas para fines que redunden en beneficio de los habitantes del término municipal.*” El Art. 110 del citado Reglamento sujeta las cesiones gratuitas a la instrucción de previo expediente y a la aprobación del Pleno del Ayuntamiento con el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, mayoría igualmente recogida en el Art. 47.2.ñ. de la Ley de Bases de Régimen Local.

El Ayuntamiento de Salamanca gestiona sus competencias en materia de promoción de la vivienda mediante la creación de un Ente Público Empresarial, el

Patronato Municipal de la Vivienda y Urbanismo, que realiza habitualmente promociones de viviendas de protección pública. Tiene plena personalidad jurídica para el ejercicio de la actividad de promoción y administración de viviendas de protección oficial, así como para la transmisión y arrendamientos de inmuebles de cualquier uso, en el término municipal de Salamanca, como así consta en el Art. 2 de sus Estatutos, aprobados definitivamente por el Excmo. Ayuntamiento de Salamanca en sesión celebrada el día 4 de noviembre de 2004. Para el cumplimiento del objeto social la EPE PMVU puede con personalidad jurídica adquirir solares y terrenos edificables que sean necesarios para el cumplimiento de sus fines sociales y elaborar proyectos de edificación (arts. 3.1 y 3.14 de sus Estatutos).

Consta en el expediente certificación del Registro de la Propiedad de 3 de diciembre de 2019 acreditativa de la titularidad municipal del inmueble y de la ausencia de cargas y gravámenes, Resolución del Tercer Tte. de Alcalde de inclusión del bien en el Inventario municipal con la naturaleza del dominio de bien de propios integrante del PMS, informes emitidos por el Sr. Gerente de la EPE PMVU relativo a la necesidad del bien para el Ayuntamiento de Salamanca, y de valoración del bien que alcanza la cuantía de CUATROCIENTOS NOVENTA MIL EUROS (490.000 €) y copia compulsada de los Estatutos de la EPE.

El expediente es informado favorablemente, y en los términos de esta Propuesta, por la funcionaria firmante el día 20 de diciembre de 2019, y por el Oficial Mayor, ratificando el informe anterior, el 3 de enero de 2010. No obstante hace constar, entre otros extremos, que al expediente con carácter previo a su aprobación inicial ha de incorporarse informe del Interventor en el que pruebe no haber deuda pendiente de liquidación con cargo al presupuesto municipal. Señala que de dicho requisito debe hacerse una interpretación lógica, pues siempre habrá deuda pendiente de liquidación a cargo del presupuesto, por lo que el alcance del requisito habría que circunscribirlo a que no exista deuda pendiente que se prevea

saldar con el bien que se intenta enajenar, como interpretación más correcta que hace la doctrina en la materia y la Dirección General de los Registros y de Notariado en su Resolución de 8 de marzo de 2012. Asimismo informa que, tras la aprobación inicial, el expediente de cesión ha de someterse a información pública en el BOP durante quince días (art. 110 f) del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, entendiéndose aprobada definitivamente la cesión si no se presentan reclamaciones en el plazo de información pública. Posteriormente debe darse cuenta de la cesión a la Comunidad Autónoma. El 9 de enero de 2020 el Interventor municipal fiscaliza favorablemente el expediente informando, entre otros extremos, acerca de la no existencia de deuda pendiente de liquidación, así como de la necesidad de que todos los gastos e impuestos que se deriven deberían ser por cuenta del PMVU, finalmente concluye que la cesión gratuita de la parcela a la EPE PMVU para la construcción de viviendas acogidas a algún régimen de protección pública cumple las finalidades de bienes del patrimonio público del suelo, tanto de la legislación urbanística estatal como de la autonómica.

Vistos los informes que obran en el expediente y la Propuesta de fecha 23 de enero de 2020, la Comisión de Contratación y Bienes, en sesión celebrada el día 4 de febrero de 2020, informó favorablemente la adopción del siguiente acuerdo para su posterior aprobación por el Excmo. Ayuntamiento Pleno:

Primero.- Aprobar inicialmente la cesión directa y gratuita del solar municipal denominado, PARCELA R-P1, DEL SECTOR SU-NC 2 “AVDA. SAN AGUSTÍN, a la EPE PATRONATO MUNICIPAL DE LA VIVIENDA Y URBANISMO, para ser destinado a la construcción de viviendas de promoción pública.

Segundo.- El expediente de cesión ha de someterse a información pública en el BOP durante quince días [art. 110 f) del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales] entendiéndose aprobada definitivamente la cesión si no se presentan reclamaciones en el plazo de información pública”.

Seguidamente se sucedieron las siguientes intervenciones:

SR. MATEOS CRESPO: Bien, como ya expresamos el pasado martes en la Comisión Informativa de Contratación sí nos gustaría conocer el motivo por el cual este solar que hoy, el Ayuntamiento va a ceder a la entidad pública empresarial Patronato Municipal de la Vivienda, ha estado por periodo de más de once años sin estar incorporado al inventario municipal. Es más, desde la fecha de adquisición o de paso a propiedad municipal en el año 2009 y hasta el pasado mes de diciembre de 2019, este solar entendemos que ha seguido siendo propiedad municipal, faltaría más, pero sin embargo no ha estado incorporado en el inventario de bienes.

Y también queríamos preguntar en relación si a esta circunstancia, si esto se produce con más solares en la ciudad de Salamanca que sean propiedad municipal, que no están incorporados pese a la obligación legal en nuestro inventario municipal. Muchas gracias.

SR. RODRÍGUEZ ALONSO: Bueno se trata de aprobar la cesión al Patronato Municipal de la Vivienda y Urbanismo de un solar para la construcción por parte del Patronato de una promoción de viviendas protegidas en régimen de alquiler, concretamente 36 viviendas en la Avenida de San Agustín.

Esta promoción se une a la terminación de otras dos promociones también de viviendas protegidas en régimen de alquiler, 45 pisos adaptados en el Centro de Convivencia Victoria Adrados y otras 35 viviendas de alquiler en la calle Bilbao que están a punto de terminarse. Terminarán este año, y se une también a la de otras promociones, también en régimen de alquiler, que están en estos momentos en estudio por parte del Patronato Municipal de la Vivienda para posteriormente después licitar sus obras en el barrio de Capuchinos y en la calle de nueva apertura desde la calle de la Radio.

En cuanto a lo que manifiesta Don José Luis Mateos, ya tuve ocasión de explicarle en la propia Comisión de Bienes y Contratación que la finca objeto de

cesión por supuesto ha estado siempre plenamente localizada e identificada por parte del Ayuntamiento e incluida en la relación de parcelas que integran el patrimonio municipal del suelo del Ayuntamiento que obra en poder del Departamento Municipal de Patrimonio. Lo que se ha hecho ahora ha sido incorporarla formalmente al inventario municipal. Es un trámite meramente formal.

Los trabajos de confección del nuevo inventario municipal sabe usted también que fueron adjudicados a una empresa cuyo contrato ha sido resuelto por parte del Ayuntamiento por incumplimiento de las obligaciones contractuales que tenía contraídas la empresa y en estos momentos está procediendo a finalizar los trabajos del inventario por el personal municipal.

SR. MATEOS CRESPO: Bueno, más que una formalidad es una obligación legal. La Ley dice exactamente en el Real Decreto 781/1986 de disposiciones legales vigentes en materia de régimen local, además del Reglamento de Bienes de Entidades Locales, y además, de cuestiones relativas al patrimonio de las Administraciones Públicas de que cualquier bien o derecho del Ayuntamiento de Salamanca, en propiedad, tiene que ser registrado en el inventario de bienes. Si este solar ha estado más de 10 años sin estar registrado e incluido en el inventario municipal de bienes, entonces hemos estado incumpliendo las previsiones legales, no es que hayamos estado obviando una formalidad, sino que hemos incumplido la Ley.

Y la pregunta que le he hecho en la intervención inicial ha sido ¿De verdad hay más solares en estas circunstancias en la ciudad de Salamanca? Este solar tiene una superficie de más de 2.700 m², creo que es una dimensión considerable como para que se esté obviando una obligación legal. Y en caso de que haya más solares de propiedad municipal que estén perfectamente identificados, lo que exigimos es que se cumpla la Ley faltaría más, y es que se inscriban en el inventario de bienes del Ayuntamiento de Salamanca. Que entiendo no ha dependido solo su falta de actualización de que una empresa en el año 2018 no

haya cumplido sus obligaciones legales. Recordemos que este solar estaba sin incluir desde el año 2009, con independencia de que esa empresa que efectivamente no ha cumplido sus obligaciones legales haya hecho o no su trabajo.

Así que sí nos gustaría que se aclaren esos dos extremos, primero, si hay más solares en estas circunstancias y sobre todo por qué no se ha cumplido una obligación legal no una formalidad, una obligación legal antes de que se tuviera que ceder al Patronato Municipal de la Vivienda que era requisito sine qua non para proceder a la cesión. Muchas gracias.

SR. RODRÍGUEZ ALONSO: Pues mire Don José Luis, como ya le he comentado antes, el Ayuntamiento tiene perfectamente identificados y controlados todos los bienes que integran su patrimonio municipal del suelo. Los ha tenido y los tiene en todo momento.

Sabe usted también que en tres ocasiones el Ayuntamiento ha procedido a contratar con empresas la actualización de su inventario.

Es verdad que hemos tenido mala suerte porque los tres intentos han resultado fallidos, ninguna de las tres empresas ha conseguido cumplir con el contrato que había suscrito en su momento con el Ayuntamiento. Eso es lo que nos ha llevado al final a tomar la decisión de que la actualización del inventario y la culminación de los trabajos del inventario se haga por personal del departamento de Patrimonio por personal municipal, cosa que ya se está haciendo y cosa que esperamos tener terminado en el tiempo, efectivamente, más breve posible, aun cuando, efectivamente, el trabajo administrativo que conlleva la actualización del inventario, es algo farragoso, pero en todo caso, para tranquilidad por supuesto de toda la Corporación y de todos los ciudadanos, el Ayuntamiento tiene perfectamente identificado cuál es su patrimonio y controlado cuál es su patrimonio.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, con la abstención de la Sra. Carrera

Garrosa y con los votos a favor de la Sra. Diez Sierra y los Grupos Ciudadanos [4 concejales], Grupo Socialista [10 concejales] y Grupo Popular [11 concejales], acuerda con 26 votos a favor, aprobar el dictamen que antecede.

COMISIÓN DE ECONOMÍA, HACIENDA Y RÉGIMEN INTERIOR.

7.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE ECONOMÍA, HACIENDA Y RÉGIMEN INTERIOR SOBRE CORRECCIÓN DE ERROR EN EL EXPEDIENTE INCOADO PARA LA MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL N° 37, REGULADORA DE LA TASA POR OCUPACIÓN DE TERRENOS DE USO PÚBLICO CON MESAS Y SILLAS CON FINALIDAD LUCRATIVA. EJERCICIO 2020.

“La Comisión Informativa de Economía, Hacienda y Régimen Interior, en sesión ordinaria celebrada el día 4 de febrero de 2020, ha conocido el expediente de referencia, aprobando el siguiente Dictamen:

EXPEDIENTE INCOADO PARA LA MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL N°. 37, REGULADORA DE LA TASA POR OCUPACIÓN DE TERRENOS DE USO PÚBLICO CON MESAS Y SILLAS CON FINALIDAD LUCRATIVA. EJERCICIO 2020

El Gerente del Organismo Autónomo de Gestión Económica y Recaudación del Ayuntamiento de Salamanca, en relación con la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia nº. 247, de fecha 30 de diciembre de 2019 de la Ordenanza Fiscal nº 37, reguladora de la Tasa por ocupación de terrenos de uso público por mesas y sillas con finalidad lucrativa, constata que en la página 62 figura la siguiente redacción del apartado b. del artículo 5.3:

“b. Los aprovechamientos son irreducibles, no permitiéndose el prorrateo. Pueden ser anuales, cuando se autoricen para todo el año natural, y de temporada, para el período comprendido entre el 1 de marzo al 1 de noviembre el el caso del epígrafe B) del artículo 5.2., y para el período comprendido entre el 1

de mayo a 30 de septiembre en el caso del epígrafe C) del mismo artículo. Todos los aprovechamientos realizados sin autorización administrativa se consideran anuales”.

En concordancia con la redacción dada al artículo 5.2, la redacción debe ser:

“b. Los aprovechamientos son irreducibles, no permitiéndose el prorrateo. Pueden ser anuales, cuando se autoricen para todo el año natural, y de temporada, para el período comprendido entre el 1 de mayo a 30 de septiembre en el caso del epígrafe B) del artículo 5.2. Todos los aprovechamientos realizados sin autorización administrativa se consideran anuales”.

La Comisión, una vez examinado el contenido del expediente incoado para la **modificación de la Ordenanza Fiscal N.º. 37, Reguladora de la Tasa por ocupación de terrenos de uso público por mesas y sillas con finalidad lucrativa**, propone a V.E. ACUERDE: Aprobar la corrección del error, siendo la redacción del art. 5.3.b la siguiente:

“Los aprovechamientos son irreducibles, no permitiéndose el prorrateo. Pueden ser anuales, cuando se autoricen para todo el año natural, y de temporada, para el período comprendido entre el 1 de mayo a 30 de septiembre en el caso del epígrafe B) del artículo 5.2. Todos los aprovechamientos realizados sin autorización administrativa se consideran anuales”

Seguidamente se sucedió la siguiente intervención:

SRA. DIEZ SIERRA: Simplemente quiero señalar que voy a votar a favor puesto que se trata de una corrección de errores, lo cual no quiere decir que esté nada de acuerdo con la Ordenanza Fiscal.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, con la abstención del Grupo Socialista [10 concejales] y los votos a favor de los Grupos Mixto [2 concejales], Grupo Ciudadanos [4 Concejales] y Grupo Popular [11 concejales], acuerda con 17 votos a favor, aprobar el dictamen que antecede.

8.- ASUNTOS DE URGENCIA. No se presentaron.

9.- MOCIONES.

9.1.- MOCIÓN DE LOS GRUPOS MUNICIPALES POPULAR Y CIUDADANOS PARA INSTAR AL GOBIERNO DE ESPAÑA A QUE REGULE LAS CASAS DE APUESTAS Y EL JUEGO ONLINE.

“La ludopatía, especialmente entre los más jóvenes, se está convirtiendo en un problema invisible que divide y fractura familias. La proliferación de las casas de apuestas en todas las ciudades de España ha dado visibilidad a un problema que estaba relativamente oculto pero que afecta a miles de personas. Los diferentes establecimientos destinados a esta actividad, las denominadas casas de apuestas, no son más que una pequeña parte del problema global que es la proliferación del juego online.

Por razones evidentes el juego online no solo es muy sencillo de practicar, sino que se hace de forma anónima en el ámbito privado. Hoy en día es tremendamente fácil acceder a estos portales de juego desde cualquier dispositivo móvil con conexión a internet. Se trata de una problemática global que no se puede atajar, en ningún caso, desde un punto de vista estrictamente local, sino que es necesario que se promulguen leyes que creen un marco normativo de regulación de las casas de apuestas; muy especialmente el juego online.

Otro de los temas más importantes en este ámbito es el de la publicidad del juego online. Dicha publicidad no solo carece de restricción alguna, sino que se promueve el acceso a las plataformas de juego mediante incluso la concesión de cheques-regalo y también a través de la publicación de anuncios sumamente agresivos que presentan un escenario de ganancias, muchas veces inmediatas y supuestamente “aseguradas”, que no se corresponden con la realidad de lo que es una actividad lucrativa y sumamente adictiva como es el juego online.

Si se aprobaron restricciones al marco normativo de publicidad, venta y adquisición de las bebidas alcohólicas y del tabaco, deberían adoptarse medidas similares con el juego.

En este sentido, el pasado 31 de enero, en representación del PSOE y hoy

presidente del Gobierno, D. Pedro Sánchez Pérez-Castejón firmó con el representante de Unidas Podemos, el actual vicepresidente tercero del Gobierno, D. Pablo Iglesias Turrión, el documento titulado “Coalición Progresista. Un nuevo acuerdo para España”, que contenía las principales medidas que pretende aprobar el Gobierno de España a lo largo de la presente legislatura.

Dentro de las medidas acordadas por los dos partidos que sustentan al Gobierno de España, encontramos las siguientes:

En línea con el citado acuerdo, y dado que el problema del juego es global y no conoce fronteras, consideramos adecuado establecer un marco normativo ordenado y armonizado de carácter estatal que armonice las regulaciones que se establezcan desde las Comunidades Autónomas en cumplimiento de sus competencias, dado que la problemática del juego es común a todas ellas.

La Junta de Castilla y León también ha anunciado la creación de una “Mesa del Juego Responsable”, en la que junto a los agentes sociales de nuestra Comunidad debatirá sobre la necesidad de introducir modificaciones a la “Ley del Juego de Castilla y León” para adaptarlas a la nueva realidad social, así como el estudio y puesta en marcha de nuevas medidas en materia de formación, concienciación y detección de la ludopatía.

Carece de sentido regular el juego a través de ordenanzas municipales o instrumentos urbanísticos locales, cuando éstos por jerarquía normativa están sujetos a la legislación vigente, en este caso estatal, autonómica y europea. Es por eso que los diferentes intentos de controlar la proliferación del juego, empleando instrumentos urbanísticos locales y/u ordenanzas, ha acabado en los tribunales con pésimos resultados para los ayuntamientos que las promovieron.

Ni siquiera una Comunidad Autónoma, como ha sucedido con la Comunidad Valenciana, tiene plena competencia para regular el juego, al estar ésta profundamente comprometida por la normativa estatal y de la Unión Europea, como así lo ha manifestado recientemente el Tribunal Supremo en la STS 1408/2019, de 22 octubre, en la que analiza la problemática antes referida, aplicable tanto a los ayuntamientos como a las Comunidades Autónomas.

Por lo expuesto, los Grupos Municipales Popular y Ciudadanos, al amparo de lo establecido en el artículo 88 del Reglamento Orgánico y de Funcionamiento del Excmo. Ayuntamiento de Salamanca, proponen al Pleno de la Corporación la adopción de los siguientes acuerdos:

1. Instar al Gobierno de España a que armonice la legislación en materia de Juego redactando una ley que regule las casas de apuestas y el juego online para limitar los perjuicios que este tipo de negocios puedan generar en la sociedad española, especialmente la población joven.

2. Instar al Gobierno de España a que promueva una ley general de publicidad de las casas de apuestas y del juego online, que regule de forma restrictiva su publicidad a fin de evitar el fomento de la adicción al juego en cualquiera de sus formas.

3. Instar a la Junta de Castilla y León a que, tal y como anunció el consejero de la Presidencia el pasado 20 de enero, ponga en marcha la “Mesa del Juego Responsable” para adaptar la Ley del Juego de Castilla y León a la nueva realidad social, así como a establecer nuevas medidas de prevención, sensibilización, detección y concienciación sobre los efectos de la ludopatía.

4. Dar traslado de los presentes acuerdos al Sr. Ministro de Consumo del Gobierno de España y al Sr. Consejero de la Presidencia de la Junta de Castilla y León”.

Seguidamente se sucedieron las siguientes intervenciones: [Debate conjunto de los puntos 9.1, 9.4, 9.12 y 9.13 del orden del día].

ILMO. SR. ALCALDE: El debate de esta moción se hará conjuntamente con los números 4, 12 y 13. Habrá dos posibles intervenciones por un máximo de cinco minutos cada una, y el orden será el habitual en las intervenciones propias de Comisiones, de asuntos de comisiones. Por lo tanto, la palabra, si me la piden, se la daría en primer lugar al Grupo Mixto.

SRA. CARRERA GARROSA: Bueno, en primer lugar lo que está claro es que este Pleno demuestra que la ludopatía es un problema de salud mental, una

preocupación para todas las personas y la droga del siglo XXI, porque en este Pleno vamos a tratar cuatro mociones sobre la misma preocupación, eliminar las casas de apuestas de la manera más posible y en segundo lugar, erradicar el problema de la ludopatía que es, como decía, un problema de salud mental.

Esta moción tiene claro que la ludopatía, el juego, el poder entrar en una casa de apuestas afecta en general a todo el mundo, pero sí que hay que considerar que es un problema mayor para la clase trabajadora puesto que en el fondo muchas personas en situación de alta precariedad ven cómo esta situación de poder ganar de manera rápida algún dinero puede ser su salvación. Por eso es importante dejar claro que aunque es una problemática común en toda la sociedad y población, tiene un mayor riesgo para la clase trabajadora o para las personas en situación más precaria.

Afecta también a todas las edades. Esto ya ha cambiado y el perfil de personas que pueden estar sufriendo ludopatía pues es un perfil muy elevado, no es aquel solo de 55 a 65 años como anteriormente se delimitaba.

Por eso creemos que el Ayuntamiento con esta problemática y con esta proliferación de casas de apuestas en nuestros barrios tiene que ponerse manos al asunto. Y por eso es fundamental hacer, tomar y coger el protagonismo para que eliminemos progresivamente esta problemática social. ¿Cómo hacerlo? En primer lugar hay que instar a la Junta y a la Administración Central. ¿Cómo? Pues pidiendo cosas concretas. Es necesario que se regule la publicidad, tanto la online como la no online, una competencia del gobierno central, y ahí tenemos clarísimo que hay que limitar los horarios, por eso es una exigencia de esta moción. Al igual que plantearle a la Junta de Castilla y León que es fundamental que esta Administración modifique la Ley del Juego actual y empiece a plantear una serie de correcciones. Lo primero, hay que limitar los accesos a las casas de apuestas en mayor medida. Un mayor control al acceso a una casa de apuestas.

En segundo lugar, hay que limitar las ubicaciones.

Y en tercer lugar, es fundamental una moratoria que durante cuatro años no se otorgue ninguna licencia de actividad.

Esto como algunos ejemplos aparece más en las mociones, son los planteamientos que como Ayuntamientos debemos exigirles a la Administración, pero también tenemos una tarea como Administración Local. Lo primero tenemos que eliminar progresivamente, poco a poco, aquellos soportes publicitarios donde aparecen visión, posibilidad de juegos y casas de apuestas.

Hay que establecer limitaciones urbanísticas para que a la hora de implantar casas de apuestas no sea en la actualidad una problemática que afecte a centros escolares o infantiles. Y es fundamental y quizás la tarea más importante de este Ayuntamiento es que tenemos que prevenir, intervenir y apostar porque las personas sepan clarísimo las consecuencias que tiene iniciarse en el juego.

Por eso, de verdad, esta moción lo que plantea es que el Ayuntamiento sea protagonista. No echamos piedras hacia otro tejado, no pensamos en las otras Administraciones, sino que tengamos en cuenta que nuestro protagonismo es fundamental si queremos acabar con ello. Si votamos en contra estaremos trabajando muy poco para acabar con el problema.

SRA. DÍEZ SIERRA: En noviembre presentamos una moción contra las casas de apuestas que fue rechazada y estamos solamente en el mes de Febrero. No han transcurrido más que tres meses desde esa moción y ahora se presentan cuatro mociones contra las salas de apuestas ¿Qué es lo que ha podido cambiar de noviembre aquí para que haya esta eclosión de entidades, partidos, interesados en el tema del juego?.

Desde mi punto de vista lo que ha cambiado es la percepción social sobre este problema, pero lo que creo que no ha cambiado es que siguen aumentando las casas de apuestas, por lo tanto, en ese marco es cierto que la ciudad de Salamanca ha vivido una experiencia de manifestaciones y también de recorrido por las salas de juego que hay en el barrio de Garrido.

Creo que la preocupación de las personas por las casas de apuestas no está solamente puesta en la ludopatía, enfermedad que verdaderamente es grave y que afecta más a la juventud sucesivamente, según está habiendo esta eclosión de casas de apuestas, pero la preocupación deviene también porque hay un empobrecimiento de la población que juega y la población que juega pues desgraciadamente no está entre la gente que tiene más dinero, que también juegan, sino los están situando en los barrios, y en los barrios nos están situando una barbaridad de casas de apuestas de este tipo donde no solamente se puede jugar presencialmente sino que además puedes jugar desde allí online. Ya es la vuelta de la vuelta.

Algunos piensan que el juego online se desarrolla en un ámbito privado, en un ámbito en el que nadie te ve, no, no nos engañemos. La mayoría de los centros de este tipo se puede jugar online. Y cuando hablo de centros estoy hablando de salas de apuestas pero también estoy hablando de centros de máquinas de juego, estoy hablando de casinos, estoy hablando de bingos, y estoy hablando de las nuevas casas de apostar que son las deportivas. Es una multitud de lugares desde dónde se puede apostar.

Les diré por ejemplo que el fondo buitre Blackstone es propietario de 30.000 viviendas en alquiler.

ILMO. SR. ALCALDE: Doña Carmen tiene que ir terminando.

SRA. DIEZ SIERRA: Termino ya mismo. Se ha hecho también con 3.000 casas de apuestas deportivas y ahora mismo no solamente es un fondo buitre de viviendas sino que es un fondo buitre de casas de apuestas, donde se juega lo que he comentado, juego online y juego físico. Gracias.

SR. CASTAÑO SEQUEROS: Bien, coincido Doña Carmen. Se presentan en este Pleno cuatro mociones sobre el mismo tema, cuatro. ¿Es que no nos podíamos haber puesto de acuerdo para llevar mociones de forma conjunta? Porque el Partido Popular y Ciudadanos tienen claro lo que solicitan y lo que

quieren por eso han hecho una moción conjunta, pero ¿Ustedes? ¿No se han podido reunir dada la problemática, dada la alarma social que dicen que ha ocurrido? ¿No se podían haber reunido y haber consensuado un texto? Sobre todo porque sus textos son muy parecidos.

¿Y cuál es la verdadera problemática? ¿Es el juego? Porque aplicamos la Ley Sharia como los musulmanes y se acabó la rabia ¿Es el problema el juego, el problema es las casas de apuesta o el problema es la ludopatía? Supongo que será la ludopatía, el juego responsable no creo que sea aquí objeto de fiscalización.

¿Y cuál es el auténtico problema? ¿Las casas de apuestas o la ludopatía? ¿Será este segundo no? ¿Y dónde se da la ludopatía? ¿Cuál es el mayor problema? En las apuestas por internet, en los juegos online, que no tienen ningún control, que están sujetos a publicidad engañosa, que no tienen ninguna regulación y que campan a sus anchas. ¿Las casas de apuestas son el origen de todos los males? Pues miren ustedes, hay problemas de ludopatía también en poblaciones rurales donde no hay casas de apuestas. El problema del juego online es que cualquier persona a golpe de click puede acceder a él, con independencia de su edad. Y eso debe de estar controlado.

Una casa de apuestas tiene una regulación. Allí no puede entrar un menor y sobre todo y este dato es importante, una vez que se detecta el problema y un ludópata reconoce su problema, puede solicitar que se le inscriba en un registro para que no se le permita la entrada, cosa que en el juego online no ocurre.

¿Soluciones? Evidentemente las soluciones no se pueden plantear desde un Ayuntamiento, porque nos afectan al conjunto de la sociedad, en toda España. Y el Gobierno de España ya ¿Se ha comprometido a regular? Que lo haga. Que regule la regulación del juego y su publicidad. La Junta tiene competencias, que regule, pero ¿Un Ayuntamiento qué competencias tiene sobre la materia? Y no vale alterarlas, y sobre todo, ya que vamos a pedir que se tomen medidas del Ayuntamiento, hay que tener muy claras cuáles.

Porque decir que no haya casas de apuestas, porque dices, que haya un límite de 500 metros ¿Y por qué no 500.000? ¿Por qué 500 metros? ¿Cuál es la distancia de las farmacias? ¿Hacemos como las farmacias, creamos reinos de taifas, casas de apuesta fuertes que van a tener una posición intocable y cuyo negocio encima se va a revalorizar porque no van a tener competencia? ¿Ese es el modelo que buscamos? ¿Fortalecerlas?

Y hay que saber además que estamos sujetos a la jerarquía de normativa. Tenemos una normativa no solo estatal, una normativa autonómica, sino también una normativa europea respecto a la libre competencia y la libertad de mercado. Y el planeamiento no es una fórmula correcta ni idónea, ni legal, para ni ordenar el mercado ni para reordenar la moral. No lo es. Entonces, quien nos tiene que dar el marco normativo es precisamente los órganos jerárquicamente superiores. Desde los que tienen el poder legislativo, desde el gobierno de España, pasando luego por la comunidad de Castilla y León y siempre teniendo en cuenta el marco normativo general de la CEE y sus directivas que deben de ser cumplidas.

Esa es la realidad. Y ya sé que algunos se empeñan en deformar la Ley, aquí, donde no gobiernan, porque a lo mejor hay otras poblaciones donde gobiernan donde no lo hacen, prefieren muchas veces alterar las leyes, utilizar instrumentos que no son los idóneos para resolver cuestiones de muy corto alcance y muy poco recorrido, porque hay que ser miope, que es un problema de ludopatía, y aquí se habla de casas de apuestas, no de ludopatía. Yo oigo hablar y se toca tangencialmente el negocio online. Aquí lo que se busca es a corto plazo generar una sensación. Y esa sensación como digo, es muy miope. Hace dos años, aquí, a este Pleno, trajimos una modificación puntual del Plan General para que un bingo pudiera estar en una distancia de 40, 50 metros de donde estaba porque se producía la demolición del edificio. Y había que salvar en ese momento los puestos de trabajo. No se criminalizó el negocio, se salvaron los puestos de trabajo. Y las alegaciones que se hicieron en ese Pleno...

ILMO. SR. ALCALDE: Don Fernando vaya terminando.

SR. CASTAÑO SEQUEROS: Si, con esto acabo. Eran todas a favor menos justamente el grupo municipal de Ganemos que nunca habló de la inmoralidad de los juegos de apuestas sino que decía que era una forma subrepticia de traer luego una reforma del Plan General para adaptarlo y legalizar el Corona Sol, y eso no pasó.

Con lo cual, menos demagogia, menos miopía y vamos a contar las cosas como son y buscar erradicar el problema real, no el ficticio.

SR. ANTOLÍN MONTERO: En primer lugar creo que es positivo poner en valor lo que estamos haciendo hoy aquí que no es ni más ni menos que hacer política, que es coger una demanda social, coger una preocupación social y traerla al espacio público y debatir en torno a ella y puede parecer una obviedad, pero en tiempos en los que se duda de la utilidad de la política es útil y es bueno que lo pongamos en valor.

Pero no solo tenemos que hacer política sino tenemos que procurar hacer política útil, que lo que desarrollemos, que lo que debatamos, vaya hacia algún sitio. Que no nos quedemos solo en la predicación sino que pasemos a la acción. Ante la preocupación de la ciudadanía con la proliferación de las casas de apuestas en los barrios y el aumento de adicciones, no valen lavados de cara ni echar balones fuera. Es necesario dar un paso al frente, tomar las riendas y poner en marcha las soluciones necesarias.

Porque verán, la ludopatía es un trastorno que se está convirtiendo en un problema de salud pública. La facilidad de acceso al juego, especialmente de manera online, pero también presencial, aumentando considerablemente el número de casas de juego y apuestas a lo largo y ancho de todos los barrios de la ciudad, el bombardeo publicitario, las promociones agresivas han generado en los últimos años un aumento sustancial de los adictos al juego, especialmente en los sectores más jóvenes. Sin ir más lejos, la ciudad de Salamanca ha visto cómo terminaba el año con 29 licencias de este tipo.

Por tanto la regulación del juego y el control de éste es un problema de salud pública que tenemos que combatir desde todas las instituciones, desde todas, haciendo un frente común cada uno con los instrumentos que tiene a su alcance, Se ha dicho y bien es cierto, que el gobierno central tiene competencias y es el que tiene que estar al frente de esta regulación y lo está. Porque ha puesto en marcha una medida de regular la publicidad en las casas de apuestas y no solo esto, está hablando de reformar horarios y además quiere entrar en el problema del juego online.

De igual forma, la Junta de Castilla y León tiene competencias a través de la Ley 4/1998 de Regulación del Juego y las Apuestas en Castilla y León y tiene que dar un paso al frente, por eso también tenemos que instar a la Junta de Castilla y León a que dé un paso al frente porque no valen medias tintas.

Verán, esta semana hemos conocido la opinión de la Junta de Castilla y León al respecto de una proposición no de Ley que hizo del Grupo Socialista en las Cortes de Castilla y León, que pretendía precisamente modificar esta Ley. Y como reconoce el texto, dice: “La Junta ha alegado que no tiene cabida este cambio normativo porque modificaría, supondría una modificación insólita de la estructura urbanística de las ciudades, al respecto de modificar las distancias que tiene que haber entre colegios y casas de apuestas y entre las propias casas de apuestas”.

En la práctica se está viendo que la normativa actual no resuelve el problema y no solo no lo resuelve sino que se cumple de aquella manera. Basta ver en el barrio Garrido cómo encontramos una casa de apuestas y en la acera de enfrente hay otra. Por tanto, los 300 metros ahí se han interpretado de manera muy imaginativa. Por tanto queda de manifiesto que es necesario instar a la Junta de Castilla y León a que tome medidas y a que modifique la normativa. Pero no solo eso, también tenemos que hacerlo desde los Ayuntamientos, desde las instituciones municipales, y hay numerosos ayuntamientos de distinto signo político, de distinta forma de gobierno, que están tomando medidas a este respecto

¿Y cómo lo hacen? A través de la normativa urbanística que es el instrumento más poderoso que tienen los Ayuntamientos para poner en marcha una medida protectora.

Por eso lo que nosotros proponemos con nuestra moción no es solo instar al Gobierno Central, no solo instar al Gobierno de Castilla y León, sino que también nos hagamos partícipes del problema, cojamos las riendas del mismo y propongamos o pongamos en marcha una modificación del Plan General de Ordenación Urbana para poner también nuestro granito de arena en esta cuestión, regulando cuestiones como distancias, pero también regulando cuestiones como que en los locales de apuestas esté separada la zona de apuestas a la zona de bares que no se utilicen los bares y las promociones agresivas como reclamo por ejemplo. Y todo eso, lo podemos incorporar en nuestras normas urbanísticas como se ha hecho en otros municipios de este país, pero para eso hace falta dar un paso al frente, tener voluntad política y regular el problema tal y como nos pide la sociedad. Podemos echar balones fuera, podemos hacer una cabriola política para maquillar la situación y decir que esto es cosa de la Junta, del gobierno, pero que a nosotros no nos compete y al final y al cabo estaríamos tomando a los ciudadanos, permítanme el calificativo, por tontos, pero no es la idea de este Grupo.

Lo que pretendemos es dar un enfoque integral, no solo instar al Gobierno y a la Junta sino también que el Ayuntamiento tome medidas en ese aspecto. Muchas gracias.

SR. LLANOS GARCÍA: El Grupo Popular junto con el Grupo Ciudadanos presentan en este Pleno una moción para instar al Gobierno de España a que regule las casas de apuestas, el juego online y su publicidad. Es un tema bien conocido y que se encuentra de plena actualidad no solo en una ciudad como Salamanca sino que es una problemática global que está siendo fruto de debate en todas las Comunidades Autónomas y el Gobierno Central. Prueba de ello es que sobre las denominadas casas de apuestas, el juego online y su publicidad, nos encontramos hoy debatiendo con cuatro mociones diferentes presentadas por

todos los Grupos que componen esta Corporación.

Hacía referencia Doña Carmen a una moción que se presentó en el mes de Noviembre. Mire Doña Carmen, volveríamos a votar en contra de esa moción por los mismos motivos que esgrimimos en su día, que no teníamos competencia para regular sobre una actividad reglada que corresponde a la Junta de Castilla y León, con lo cual, no es que haya cambiado nada en absoluto, es que nos mantenemos en la misma postura sobre lo que dijimos en el mes de Noviembre y la mantenemos a día de hoy.

Desde este Grupo lo que hacemos es plantear una cuestión que es de puro sentido común, instar a las Administraciones competentes en este caso el Gobierno Central y la Junta de Castilla y León a que desarrollen los cambios legislativos necesarios para dar respuesta a la nueva realidad social en materia de juego y su publicidad. Y por un motivo tan sencillo como el que acabamos de ver en este Pleno. Existen cuatro mociones con muy diferentes planteamientos, incluso algunas de las propuestas planteadas entre todas las mociones son incompatibles entre sí.

Coincido con usted Don Álvaro en que es más necesario que nunca hacer política útil. No hay más política útil que cada Administración regule en base a su competencia. Hacer lo contrario sería tremendamente inútil y perder el tiempo, no solamente para los que estamos aquí sino para los trabajadores municipales que al final son los que desarrollan la actividad normativa tan importante en este sentido.

Es lo mismo lo que ha pasado en este Pleno lo que puede suceder en el resto de Ayuntamientos si cada uno nos dedicamos a regular más allá de nuestra competencia. Al final lo único que conseguiríamos es destruir toda seguridad jurídica y los principios de unidad de mercado recogidos en la Ley y en las directivas europeas. La ludopatía, se ha dicho aquí, especialmente a través del juego online, se desarrolla en este caso en un ámbito muy privado y con pocas limitaciones. Es un problema que afecta en nuestro país a miles de personas, especialmente a una población más joven. Claro que hay apuestas online en las

casas de apuestas Doña Carmen, pero la mayoría son desde nuestros móviles, desde los móviles y las tablets que tienen acceso la mayoría de la población y se hace en un ámbito privado, y en la mayoría de las ocasiones solamente se acude de forma presencial a la recogida de las presuntas ganancias que puedan tener. Y eso se da en la realidad social y como nos transmiten también los colectivos afectados.

Pero una situación, como ya he dicho que nos preocupa a todos, no se puede solucionar a golpe de moción a través de cambios normativos puntuales de un Ayuntamiento sobre asuntos sobre los que no tiene competencia.

En la actualidad podemos ver cómo Ayuntamientos e incluso Comunidades Autónomas que han querido regular sobre las casas de apuestas, el juego online y su publicidad están inmersos en diferentes procedimientos judiciales en lo que todas las sentencias dicen lo mismo, solo podrá regular y legislar sobre esta materia quién tenga competencia. Y que existen competencias exclusivas y compartidas entre el estado y las Comunidades Autónomas. Los Ayuntamientos deben aplicarlas, pero quien debe regular son las administraciones competentes.

Se refería Virginia en materia de moratoria. Los tribunales han establecido en los casos que se permite una moratoria. Casos excepcionales por un periodo muy muy reducido y sobre todo, cuando la normativa esté prácticamente para entrar en vigor, muy avanzada su redacción, con lo cual, sería algo que nos echarían para atrás los tribunales en la aprobación de cualquier tipo de moratoria salvo que se esté produciendo el cambio de la Ley.

Y además de no extralimitarnos en nuestras competencias, conviene actuar con prudencia, ya que este asunto ha anunciado el Gobierno Central y el Autonómico que tienen previstas actuaciones para modificar la normativa en este ámbito. Por un lado el gobierno central ya ha anunciado que quiere modificar la Ley para frenar la extensión de las casas de apuestas y el juego online. Por otro

lado, la Junta de Castilla y León ha dado también un importante paso para modificar su regulación que ha sido la creación de la mesa del juego responsable en la que junto a todos los agentes implicados prevé también adaptar la ley autonómica a la nueva realidad social, así como establecer nuevas medidas de prevención, sensibilización, detección y concienciación, con lo que si las administraciones están en marcha, han anunciado cambios y como ha comentado Fernando Castaño, por el principio de jerarquía normativa, si ya han anunciado un cambio legislativo, sería una pérdida de tiempo, incluso una temeridad que este Ayuntamiento empezase a hacer las normas sin tener en cuenta la regulación de las administraciones competentes. Muchas gracias.

SRA. CARRERA GARROSA: Bueno, en primer lugar una cosa Sr. Castaño. Cada vez que venimos a este Pleno yo tengo una sensación sobre usted, es que tiene complejo de padre, no hace más que echarnos la bronca a esta bancada porque si no traemos mociones conjuntas o por si las traemos, o por si repartimos los tiempos bien o mal. De esto no va el Pleno. El Pleno va de practicar política y de dejar de decir intervenciones de ese tipo.

También hay una cuestión que me parece preocupante. Es que creo que en mi moción o la moción que he planteado no la han leído, porque en todo momento plantea como el resto de mociones, hablamos también del juego online que es una preocupación fundamental para todas las personas que tenemos algún tipo de preocupación respecto a la ludopatía y al juego como una práctica que atenta contra la salud de las personas.

El planteamiento de las mociones que se traen aquí son diferentes, pero hay una cuestión clara, si nos dedicamos a echar piedras sobre el tejado de otras Administraciones es que no estamos actuando. Las competencias que la moción que presento se plantean al Ayuntamiento son claramente factibles para un Ayuntamiento como el nuestro. Hablamos de tener cuidado con los soportes publicitarios, hablamos sobre todo de intervenir en prevenir. Eso sí que es una competencia que este Ayuntamiento puede asumir perfectamente. E instar a las

organizaciones, perdón, a las Administraciones competentes a que hagan su trabajo. Lo hacemos en las mociones que presentamos todos los Plenos. Lo hacemos muchas veces, no solo esta vez. ¿Por qué se está cuestionando? Porque hay miedo a exigir a otras Administraciones en las que ustedes gobiernan que se pongan a trabajar. Si realmente el planteamiento va a ser que hay mociones que tienen pequeño recorrido, poco alcance, somos miopes de vista porque no entendemos que al final no va a llegar a nada, no estamos haciendo nuestro trabajo. La política aparte de utilidad es realidad y la realidad es que tenemos la obligación como cargos públicos de exigir a otras administraciones donde gobernemos y donde no gobernemos, por eso si esta moción que planteamos mucho más amplia que la que plantean ustedes que yo voy a apoyar, no se vota a favor es que tienen poca intención realmente de acabar con el problema del juego.

SRA. DIEZ SIERRA: ¿El problema es el juego o la ludopatía? Pues bien, está bien plantearse, el problema es el juego, esa es la cuestión. Que el problema es el juego no es la ludopatías. La ludopatía es una consecuencia y si queremos actuar contra un problema que nos preocupa, tenemos que actuar contra lo que lo causa, no contra las consecuencias. Vamos a ver, es cierto, hay varias mociones aquí. No todas plantean lo mismo. Yo voy a votar a favor de todas ellas porque todas ellas suponen un avance. Ahora vamos a ver si ustedes van a votar la nuestra. ¿Están ustedes dispuestos a que el centro, a que la casa de apuestas que se está haciendo en los Cipreses, en el barrio de Garrido no siga para adelante y no se abra? ¿Están ustedes dispuestos? Porque les voy a decir.

Primero, es un edificio construido sobre suelo público. Segundo, se trata de un edificio construido con dinero público. Tercero, se trata de un lugar que está siendo gestionado por una empresa pública. ¿Vamos a permitir que un salón de juegos esté instalado en un lugar que es público? ¿Vamos a permitir que un salón que está a menos de cien metro del Colegio Mateo Hernández siga para adelante? ¿Lo vamos a permitir o no? Ahí es donde les quiero ver yo a ustedes. Todo lo demás coincidimos, excepto en una cuestión que también me parece importante.

En un momento determinado, porque lo necesitó el bingo de la Plaza de España, ustedes modificaron el Plan General de Ordenación Urbana y no solamente eso permitió que el bingo siguiera funcionando sino que abrieron la espita para el resto de la ciudad, porque consiguieron que donde no había haiga. Entonces ¿Va a ser posible que ahora también modifiquemos el PGOU para frenar esa cuestión? Y mientras lo hacemos y no lo hacemos y mientras se modifica o no se modifica la ley autonómica ¿Vamos a hacer una moratoria para que no haya más casas de apuestas en nuestra ciudad?

Porque en el 2018 cuando la Junta de Castilla y León decretó los cinco decretos que regulan todas estas cuestiones, y que ha dado facilidad para que en toda la Comunidad Autónoma se estén instalando así de salones de juego, digo, porque en el 2018 había doce, ahora tenemos quince y tres más que están en ciernes. El del Barrio del Oeste que ya contaría con dos, el del Puente Ladrillo y este que les estoy comentando del barrio Garrido. ¿Van a ser ustedes valientes? ¿Van a votar en contra de que en Garrido se abra una nueva casa de apuestas y sumen ya cinco o lo van a dejar estar y van a creer que como estamos aquí comentando el problema es de los demás? No señores, el problema no es de los demás. Aquí cada uno a lo que le toque. A la Junta de Castilla y León le toca mucho, porque prácticamente es la que da los permisos para que se establezcan estas casas de apuestas y estos salones de juego, pero al Ayuntamiento también. O se nos está planteando un problema en nuestro Ayuntamiento que resulta que no sabemos ni cómo abordar y bueno, aquí como si no fuera con nosotros.

Yo creo que hay que ser serios y no digan que no se plantean instrumentos idóneos. Están la gente pensando continuamente cómo hacer para frenar esta cuestión que desgraciadamente ha caído en manos de las comunidades autónomas de forma casi exclusiva y que no tiene ningún reparo en llenarnos nuestra comunidad y también se está llenando España de este tipo de centros.

Es un problema, como señalé en Noviembre, que se está dando a nivel estatal...

ILMO. SR. ALCALDE: Doña Carmen tiene que ir acabando.

SRA. DIEZ SIERRA: Y se está dando también a nivel europeo y a nivel mundial, y lo he dicho antes, los fondos buitres están metiendo la mano en los salones de juego señores.

SR. CASTAÑO SEQUEROS: Bien, las intervenciones de la bancada de la izquierda van a convertir mi complejo de padre en un complejo patológico. Porque de verdad, o sea, es que es difícil no reñirlas.

La izquierda de ahora no la puedo entender, es que no la reconozco. O sea, dice usted y además sin tapujos que el problema no es la ludopatía, es el juego. El problema es el juego, bien, igual que el problema del alcoholismo no es el alcoholismo, es el alcohol. Bueno, pues vamos a copiar el modelo fundamentalista, el modelo musulmán y vamos a aplicar la Ley Sharia que es a lo que aspira ahora mismo la izquierda que siempre ha tenido un ideal progresista, un ideal de avanzar, de permitir. Ahora no. Resulta que el modelo bueno era el de los musulmanes y nosotros sin saberlo.

No tiene sentido. Y Doña Virginia dice usted, pero si es usted la que habla de los acuerdos, la que es las personas que siempre buscan dialogar, que cuantas más mesas, cuánto más amplias mejor, cuanto más se escuche a la gente, que se escuche, que se escuche pero ni siquiera se escuchan a sí mismo. Ni siquiera son capaces de escuchar a los que opinan como ustedes. NI siquiera son capaces de ponerse de acuerdo con su propia bancada. ¿Y dice usted que le doy lecciones? ¿Es un tema sensible, un tema que preocupa a la población y ustedes se ponen cada uno a hacer la guerra por su cuenta como si esto fuera un gallinero? Hombre, creo que no es el modelo de ciudad, el modelo de políticos que están esperando los ciudadanos.

Y le digo, ya tiene un run run en el que tiene que ya corregir ciertas cosas. Por ejemplo cuando usted hace referencia a que ustedes que gobiernan hagan, ustedes que gobiernan hagan, ustedes que están en las instituciones, le recuerdo

que actualmente Izquierda Unida está en el gobierno de España. Ahora mismo. Y le recuerdo también que Izquierda Unida gobierna y con mayoría absoluta, que por algo será, Zamora. Y allí en Zamora no han aprobado ninguna modificación de las que pretenden ustedes aquí. Allí fueron rechazadas. Pero eso les da igual. Siguen con run run. Ustedes que gobiernan, si nosotros gobernáramos haríamos cosas diferentes. Ya lo tienen. Enséñenos.

Y luego, en relación al Partido Socialista, pues hombres, pues es curioso lo de la política útil. Más bien es la política del puritano, una política muy corta y que además prácticamente lo que está haciendo es engañar a la gente. Y tratar un tema con gasolina.

Dice usted – que me ha sorprendido – porque ya no es que pretenda regular el juego y las casas de apuestas, porque no es el juego, son las casas de apuestas lo que les molesta a ustedes. O sea, que se ven en los barrios y les molesta, y lo entiendo. Y entendemos todos la problemática, y somos sensibles a ella. Pero hay que ver un poco más allá y ver cuál es el problema. Y ha llegado usted a decir que tenemos que regularlo y además separar las barras de las zonas de juego. O sea, ya no consiste ni en los 500 metros, ahora ya además hay que meterse concretamente en una regulación que además es que no nos toca ni tangencialmente en el plano urbanístico. Es increíble que usted quiera aplicar medidas que van a ser rechazadas por los tribunales, pero no porque nosotros seamos muy listos, sino porque ya han sido rechazadas; que se lo mencionamos en la moción. Sentencia del Tribunal Supremo 1408/2019 de 22 de Octubre, que señalan además lo que le he explicado, lo que ya sabíamos y lo que saben incluso los de Izquierda Unida de Zamora, que el Plan General no está para eso, y que hay una jerarquía normativa y que sobre todo, hay unas directrices de la Comunidad Económica Europea que tienen que ser respetadas obligatoriamente. Este asunto tiene que regularse desde donde tiene que regularse. Desde donde se puede solucionar el problema. Y no echándole gasolina y no poniéndole parches que no van a ningún lado, sino que entrando en el problema de fondo que es la ludopatía

y la facilidad del juego online con su publicidad engañosa.

Entiendo señores socialistas que lo que decía el Presidente del Gobierno ya que la Ley no basta, ustedes en este Ayuntamiento lo van a querer llevar a una nueva dimensión. Muchísimas gracias.

SR. ANTOLÍN MONTERO: Bien, muchas gracias. Creo que no es una cuestión el hacer la guerra por nuestra cuenta, sino es una cuestión de matices y de profundidad.

Cada una de las mociones tiene unos matices distintos y tiene una profundidad distinta, va hacia un punto u otro, es decir, lo he dicho durante mi intervención. Creo que tenemos que hacer un frente común, tenemos que poner las distintas medidas y es cierto que cada uno queremos llegar con una profundidad a la solución del problema. Unos echan balones fuera, otros queremos agarrar el problema de raíz.

Hombre Sr. Castaño, decir que las casas de apuesta no son el problema, el problema es la ludopatía es como decir que el problema de la drogadicción no es la droga son los drogadictos. Tenga un poco de consistencia en sus argumentos Sr. Castaño porque verá, han dicho, hay que ser miope para decir que no estamos equivocados. También han dicho que tenemos que hacer política útil y quien no legisla en este sentido lo que está haciendo es política inútil.

Verán, el Ayuntamiento de Sevilla gobernado por el PSOE pone en marcha una modificación del Plan General de Ordenación Urbana a este respecto, gobernado por el PSOE.

El Ayuntamiento de Jerez, en este sentido pone en marcha una modificación del Plan General para regular las casas de apuestas también gobernado por el PSOE. Pero verán el Ayuntamiento de Valladolid hace lo mismo con la abstención y el visto bueno de Ciudadanos y PP que abre la puerta a la modificación del PGOU. Pero no son solo una cuestión de izquierda. Lo he dicho a lo largo de mi intervención, que esto es una cuestión de voluntad. El

Ayuntamiento de Pamplona, gobernado por UPN ha puesto en marcha también una modificación de la normativa urbanística para la regulación de las casas de apuestas y no solo eso, sino que el pleno de Zaragoza también. Y el Pleno de Zaragoza Sr. Castaño lo ha hecho a propuesta de su partido, de Ciudadanos, que ha sido quien ha liderado la propuesta y quien ha liderado la modificación de las normas urbanísticas. ¿También son miopes sus compañeros Sr. Castaño? ¿También hacen política inútil?

No solo eso, en Córdoba, un alcalde del Partido Popular, de igual forma ha puesto en marcha una modificación de la normativa urbanística para atajar este problema ¿También hace política inútil el alcalde del PP de Córdoba? ¿También es un miope?

El Sr. Lacalle, en Burgos, puso en marcha medidas para no permitir la publicidad en espacios públicos de las casas de apuesta. ¿También es un miope y un inútil y hace política inútil el Sr. Lacalle?

Luego, para más inri, por ejemplo, un Gobierno en coalición como el de esta ciudad, el Ayuntamiento de Madrid con Almeida y Villacís, regula los pisos turísticos y las casas de apuestas a través de la normativa urbanística. Para más inri Sr. Castaño, en ciudades como Cádiz, su partido, ha sido el que ha liderado la lucha, en Cádiz que ha sido el partido que ha impulsado y ha logrado los consensos en este aspecto. Por tanto ¿También son miopes y también están confundidos sus compañeros de Ciudadanos en Cádiz?

Y por último, el ejemplo más sonrojante, el del Ayuntamiento de Palencia que hace unas semanas debatía un texto idéntico al que nosotros hoy traemos a este Pleno. El texto que se aprobó en el Ayuntamiento de Palencia, gobernado con un Alcalde de Ciudadanos, y con el apoyo del Partido Popular a propuesta del PSOE se aprobó, se llevó a cabo la modificación y salió adelante una moción con el mismo texto que hoy les presentamos, con las mismas cuestiones que hoy les presentamos.

Por tanto, es una cuestión de voluntad política. No es una cuestión de que las normas se pueda o no se pueda. Es cuestión de querer hacerlo no querer hacerlo. Por tanto ¿Están todos equivocados menos ustedes? Hombre, yo creo que tenemos que ser un poco más serios. Y en ese aspecto, a mí lo que, en el pellejo de quién no me gustaría estar es en el de la Concejala de Participación, la Sr. Parres que hizo muy bien su trabajo ante una demanda social se reunió con los vecinos, atendió sus necesidades y les dijo que se pondría manos a la obra. Y hoy los vecinos, algunos están aquí presentes, no van a entender esta cuestión, y no van a entender el posicionamiento del Partido Popular y de Ciudadanos cuando en otros Ayuntamientos no solo lo hacen sino que lideran este tipo de iniciativas. Va a tener difícil ir a hablar otra vez con ellos y a ver qué les cuenta. Si me permite un consejo, Sra. Parres, no le vaya con la cantinela de la Ley Sharia de los Reinos de Taifas y de la Ley Seca porque yo creo que están para pocas bromas.

Por tanto, sin más lo que perdemos es una oportunidad de liderar una solución a un problema. Una lástima, pero queda patente que el binomio de gobierno utiliza la política del postureo que deja fotos y titulares pero no aporta soluciones como está quedando claro. Muchas gracias.

SR. LLANOS GARCÍA: Mire Don Álvaro, el Gobierno Municipal está muy orgulloso de lo que se está haciendo desde la Concejalía de Participación Ciudadana y también desde la Concejalía de Salud Pública. Nuestras competencias fundamentalmente van encaminadas a la concienciación, a tener conocimiento sobre este tipo de actividades. A tener contacto con los jóvenes que puedan tener este tipo de problemas, jóvenes y no tan jóvenes, y a lo largo del último año se celebraron más de 600 talleres y actividades para frenar las adicciones comportamentales, tales como las considera la Concejalía de Salud Pública, con lo cual, está teniendo un amplio programa de actividades también con un programa muy importante que es el de educación de calle que lo lleva el Área de Bienestar Social, y que son duda puede detectar qué jóvenes pueden verse inmersos en estos problemas. Con lo cual, el Ayuntamiento está haciendo su

trabajo.

Y mire Doña Virginia, los Grupos que gobiernan unas Administraciones y otras, yo entiendo que Unidas Podemos en Salamanca no pasa su mejor momento de unión como se puede ver en este Ayuntamiento a través del Grupo Mixto pero le recuerdo cómo mi compañero Fernando Castaño de que se encuentran en el Gobierno. Pero no solamente está en el Gobierno, es que el Ministro de Consumo de su Partido ya ha anunciado que lo va a regular. No ha anunciado cómo. Conocemos el acuerdo para el Gobierno de coalición y de progreso que acordaron. Incluye tres medidas. Bastante genéricas entre sí. Con todo lo que se quiere regular ¿Lo va a regular el Gobierno y primero lo tiene que hacer un Ayuntamiento, en este caso? No sería lo más lógico y normal.

Pero también nos encontramos con lo que ha dicho Carmen, Carmen va a votar el Grupo Mixto a través de su Partido Unidas Podemos, va a votar a favor de las cuatro mociones que dicen cosas completamente diferentes entre sí. No son compatibles entre sí Doña Carmen, eso no es política útil. No son compatibles entre sí. Algunas pueden ser más parecidas, pero no son compatibles entre sí. Ni la misma moción es compatible entre sí como para que lo sea una modificación de un Ayuntamiento con el de la Comunidad Autónoma o con la regulación que vaya a hacer el estado.

Y habla usted de valentía. Esto no es cuestión de valentía Doña Carmen. Esto es cuestión de cumplir la Ley. De cumplir las normas, la concesión de licencias son actos reglados. ¿Quiere usted que prevariquemos si no las concedemos por motivación política? ¿Qué vayamos todos a los tribunales? Como ustedes no están en el Equipo de Gobierno no tienen problema ¿Verdad? Que sufran las consecuencias los demás de su demagogia y de su falta de acuerdo con este tema que tiene que ser que las administraciones competentes sean las que regulen esta materia.

Y mire Don Álvaro, usted ha hecho una comparación un poco regular. Porque yo creo que usted sabe la diferencia entre las drogas y el juego. Las drogas

están prohibidas, son ilícitas y el juego es una actividad que desde 1977 es una actividad que está regulada. Es una actividad legal. Con lo cual no es la mejor comparación. Yo diría que usted sabe que son actividades completamente diferentes y lo que se busca no es prohibir el juego, lo que se busca es el juego responsable. Vayamos también a las estadísticas oficiales del gobierno actual que dice que los casos de juego problemático son entre 0,3% y el 0,6%. Con lo cual no comparemos una actividad prohibida y delictiva con una actividad reglada y permitida desde el 77.

Con lo cual, es muy importante también lo que ha comentado de que hay ayuntamientos que lo están regulando. Me gusta que nombre los casos de Zaragoza, que va en consonancia con la norma que ha anunciado la Comunidad Autónoma. O en el caso de Andalucía, que antes no existía limitación cuando gobernaba el Partido Socialista. Y ahora el gobierno del Partido Popular con Ciudadanos en Andalucía va a poner por fin normas y distancias para este tipo de establecimientos. Cosas que no existían.

¿Y qué distancias adoptamos? ¿Las de Extremadura? El año pasado aprobó 300 metros ¿Las de Asturias? El Año pasado aprobó cien metros ¿La de Valencia? Este año está aprobando entre 700 y 800 metros ¿Cantabria? Aprobó 250 metros ¿Qué hacemos? ¿Cuál es la norma correcta? ¿Cuál es la distancia correcta? ¿En qué distancia se crea un problema y en cuál una solución? ¿No será mejor una armonización entre todas las normas del estado y las Comunidades Autónomas para que los Ayuntamientos garanticen la seguridad jurídica de sus ciudadanos y de las empresas que se dedican a este sector? Quer entre todos debatamos con transparencia, con participación, diálogo, no con propuestas de resolución que traen directamente a este Pleno con medidas concretas. Un diálogo como el que ha propuesto la Junta de Castilla y León con todos los agentes implicados para buscar soluciones. ¿O se las tenemos que imponer a todos? Será mejor que estemos todos juntos para erradicar la lacra que supone la ludopatía, de apoyo a las asociaciones como ASALJAR con la que se ha mantenido diferentes

encuentros y comprenden perfectamente la situación y la competencia de cada administración, y es muy importante que entre todas busquemos soluciones. No que cada uno vaya con su solución mágica. Que hablamos todos, todos los agentes implicados y se busque una solución.

Por eso instamos al Gobierno de España y a la Junta de Castilla y León a que sigan trabajando en este asunto y especialmente el gobierno de España que lo llevaba en su acuerdo electoral con tres puntos muy concretos, lo regule cuanto antes y haga su trabajo.

ILMO. SR. ALCALDE: Muchas gracias Don Daniel.

Pasamos a la votación de la moción de los Grupos Municipales Popular y Ciudadanos. Las otras mociones que se han debatido conjuntamente, 4, 12 y 13 serán votadas cuando les llegue el orden correspondiente.

Por lo tanto, vamos a votar la moción 9.1., de los Grupos Popular y Ciudadanos, insisto.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, con la abstención del Grupo Socialista [10 concejales] y los votos a favor de los Grupos Mixto [2 concejales], Grupo Ciudadanos [4 concejales] y Grupo Popular [11 concejales], acuerda, por 17 votos a favor, aprobar la moción que antecede.

9.2.- MOCIÓN CONJUNTA DE TODOS LOS GRUPOS MUNICIPALES PARA SOLICITAR LA MEJORA DE LA FINANCIACIÓN DEL AUTOBÚS URBANO.

SR. SECRETARIO GENERAL: El texto de la moción es el siguiente: “Es comúnmente conocido que el uso del transporte público en las ciudades conlleva numerosos beneficios para la población. Este medio resulta más barato que el vehículo privado, más eficiente y menos contaminante, y permite mejorar el tráfico en las ciudades, facilitando asimismo la comunicación fluida de toda la ciudadanía, especialmente de aquellas personas que carecen de otro medio para desplazarse.

La ciudad de Salamanca, evidentemente, no es una excepción. Cada año nuestro municipio ve incrementado el número de usuarios del autobús urbano, un total de 13.635.139 viajeros en el año 2019, lo que ha supuesto un aumento del 2,6% respecto al año anterior. No debemos olvidar, asimismo, que Salamanca cuenta con una flota de autobuses eficiente y ecológica, y con una de las tarifas más baratas de toda España según estudios independientes. Asimismo, recientemente, la web holidu.es ha situado a nuestra ciudad entre las diez con mejor transporte público de nuestro país, otorgando una nota de 8,26 sobre 10.

Conforme al contexto mencionado, es también conocido que el Ministerio de Hacienda otorga anualmente a las entidades que se presentan la subvención al transporte colectivo urbano, alcanzándose en 2019 la cantidad total de 50.919.566,56 euros, que se asigna en función de una serie de variables establecidas en el apartado tercero del artículo 119 de la Ley 6/2018, de 3 de julio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2018 (prorrogados para 2019), donde se atiende a criterios como la longitud de la red, la relación viajeros/habitantes, o criterios medioambientales. La cantidad total destinada en 2018 fue ligeramente superior, alcanzando los 51.054.740 euros.

El Ayuntamiento de Salamanca recibió en la citada subvención la cantidad total de 954.737,77 euros en 2018, y 938.314,00 euros en 2019, produciéndose por tanto una disminución en la subvención otorgada en el último año, debido fundamentalmente al incremento de beneficiarios de dicha ayuda. Hay que tener en cuenta, sin embargo, que la ciudad de Salamanca ha experimentado en 2019 un nuevo incremento en los usuarios del autobús urbano; aumentándose, asimismo, el número de viajes realizados bajo la modalidad de bono-bus especial (a 0,03 €/viaje), que representan ya un 88% más que en 2016.

Por otro lado, en cuanto al resto de criterios que dicha subvención al transporte tiene en cuenta, nuestro autobús urbano ha mejorado notablemente en el aspecto medioambiental, ya que disponemos actualmente de una flota de 45 autobuses ecológicos propulsados mediante gas natural, el 73% del total, frente al

50% de 2016. Por último, en 2019 el déficit medio del servicio ha sido del 63 %, superior por tanto al del año 2016, cuando representaba el 58%.

Por estos motivos, considerando fundamental el servicio que nuestro autobús urbano presta a la ciudadanía salmantina, resulta muy necesario que el Ministerio de Hacienda incremente la partida total destinada a dicha subvención al transporte, de tal forma que, siguiendo los criterios ya establecidos, los Ayuntamientos podamos ver mejorada la financiación de un servicio público esencial, lo que sin duda revertirá en el beneficio de nuestros vecinos.

Por lo expuesto, los Grupos Políticos Municipales, al amparo de lo establecido en el artículo 88 del Reglamento Orgánico y de Funcionamiento del Excmo. Ayuntamiento de Salamanca, proponen al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente acuerdo:

1. Instar al Ministerio de Hacienda a que incremente la cantidad total destinada a la subvención al transporte colectivo urbano.
2. Trasladar el presente acuerdo a la Sra. Ministra de Hacienda y a la Federación Española de Municipios y Provincias”.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad acuerda aprobar la moción que antecede.

9.3.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR PARA SOLICITAR AL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS QUE SE INTERPELE AL PRESIDENTE DEL GOBIERNO SOBRE LOS ACUERDOS ALCANZADOS CON INDEPENDENTISTAS Y POPULISTAS.

“El pasado 4 de enero de 2020, durante el debate de investidura celebrado en el Congreso de los Diputados, el candidato a la presidencia del gobierno, Pedro Sánchez, materializó una serie de pactos y realizó una serie de declaraciones que ponen en duda algunos de los principios recogidos en nuestra Constitución; principios que constituyen el fundamento de España como Nación y como Estado de Derecho.

El Sr. Sánchez y el PSOE, en los pactos suscritos con otras formaciones políticas para llegar al gobierno, han adquirido los siguientes compromisos:

- *Impulsar, a través del diálogo entre partidos e instituciones, las reformas necesarias para adecuar la estructura del Estado al reconocimiento de las identidades territoriales, acordando, en su caso, las modificaciones legales necesarias, a fin de encontrar una solución tanto al contencioso en Cataluña como en la negociación y acuerdo del nuevo Estatuto de la CAV, atendiendo a los sentimientos nacionales de pertenencia. (Punto 4 del "Acuerdo entre PSOE y EAJ-PNV")*

- *Las medidas en que se materialicen los acuerdos serán sometidas en su caso a validación democrática a través de consulta a la ciudadanía de Catalunya, de acuerdo con los mecanismos previstos o que puedan preverse en el marco del sistema jurídico-político. (Punto 2, apartado 4 del "Acuerdo para la creación de una mesa entre el Gobierno de España y el Govern de la Generalitat de Catalunya para la resolución del conflicto político" firmado entre PSOE-PSC y ERC)*

Como se puede observar, los acuerdos firmados legitiman unas pretensiones y un lenguaje propios de formaciones independentistas cuyo único objetivo es la ruptura del pacto constitucional. Resulta una humillación sin precedentes que el gobierno de la Nación forme una mesa bilateral con quienes todavía no han abandonado la vía unilateral e ilegal de la independencia de un territorio español, pactando además una consulta que podría superar los límites ya marcados por el Tribunal Constitucional. El PSOE ha pactado con un partido cuyos máximos dirigentes se encuentran aún en prisión por la comisión de graves delitos contra el Estado.

Asimismo, la “adecuación de la estructura del Estado al reconocimiento de identidades territoriales” no resulta coherente con la indisoluble unidad de la nación española y el derecho a la autonomía de nacionalidades y regiones (art. 2 CE), resultando especialmente grave que se negocie y pacte con el PNV

cuestiones relativas a la Comunidad Foral de Navarra, donde este partido no tiene representación. La traducción práctica de estos pactos tan lesivos es que se pretende emprender la reformulación autonómica a espaldas de la inmensa mayoría de los ciudadanos españoles que no somos independentistas, reconociendo realidades inexistentes con formaciones políticas que no ostentan la representación legal de su autonomía, como es el caso del PNV en Navarra, o del BNG en Galicia.

Asimismo, el actual presidente del Gobierno contradice con sus graves declaraciones el art. 9.1 de la Constitución, que señala que los ciudadanos y los poderes públicos están sujetos a la Constitución y al resto del ordenamiento jurídico, comprometiendo la independencia de Poder Judicial y despreciando la labor que jueces y magistrados realizan con el objetivo de hacer cumplir la Constitución y el resto de ordenamiento jurídico en Cataluña y el resto de España.

Entre otras afirmaciones, el Sr. Sánchez declaró en referencia a los graves delitos cometidos por ex dirigentes de la Generalidad de Cataluña que hay que “devolver a la política un conflicto político” y “retomar la única vía posible: la política, dejando atrás la judicialización del conflicto y la deriva judicial que tanto dolor y tanta fractura ha causado en buena parte de la ciudadanía catalana y española”. También aseguró que “la ley por si sola tampoco basta” y que “existe un conflicto político que tenemos que resolver” anunciando la creación de “una mesa de diálogo bilateral entre el Gobierno de España y el Gobierno de la Generalitat de Cataluña”. En este sentido, resulta especialmente grave disfrazar como conflicto político que se hayan cometido graves delitos contra el Estado y, por ende, contra el conjunto de los ciudadanos que lo conformamos.

El Sr. Sánchez y el PSOE no pueden escudarse en que las afirmaciones realizadas o los acuerdos suscritos son simples “recursos dialécticos” para lograr el apoyo en la investidura, ya que los propios portavoces de los socios del PSOE han confirmado la gravedad de los pactos suscritos y la reiterada ausencia de respeto por la transición política española, por nuestra Carta Magna y por las instituciones que en ella se protegen y que representan a millones de españoles.

Sirvan como ejemplo las siguientes declaraciones:

- Gabriel Rufián (ERC): exigió a que en la mesa bilateral "se hable de todo" y eso abarcaría la "amnistía" de los presos del procés y la "autodeterminación".

- Mertxe Aizpurúa (EH-Bildu): afirmó que la Transición española fue "un fraude" que sustentó un "pacto de impunidad" y puso en duda- a lo largo de todo su discurso- la democracia, el Estado de Derecho y la Constitución que emanaron de ese histórico proceso. Por otro lado, acusó al Rey Felipe VI de autoritarismo, concretamente de "apelar a la conformación de un bloque político y mediático capaz de profundizar en la contrarreforma autoritaria", por defender la unidad de España en octubre de 2017.

- Aitor Esteban (PNV): expuso la necesidad acometer "un diálogo que desemboque de manera pactada en un acuerdo que modifique en su caso el ordenamiento jurídico y sea ratificado por la ciudadanía".

- Montse Bassa (ERC): Dirigiéndose al Sr. Pedro Sánchez le preguntó: "¿Cree que me importa la gobernabilidad de España? Me importa un comino".

Ante estas graves acusaciones, el PSOE y Pedro Sánchez evitaron defender la legitimidad de la Constitución Española, el ejemplo de reconciliación que supuso la transición política, la honorabilidad del jefe del Estado, y la evidencia de que España es una democracia consolidada de muy alto nivel.

Por lo expuesto, en virtud de lo establecido en el artículo 88 del Reglamento Orgánico y de Funcionamiento del Excelentísimo Ayuntamiento de Salamanca, el Grupo Municipal Popular propone al Pleno de la Corporación la adopción de los siguientes acuerdos:

1. Instar al Sr. Presidente del Gobierno a romper sus acuerdos con ERC y Bildu, formaciones que buscan quebrar la unidad de la nación española y cuyos máximos dirigentes han sido condenados por delitos graves.

2. Instar a todos los grupos parlamentarios del Congreso de los Diputados a que soliciten la comparecencia del Sr. Sánchez para ser interpelado sobre los siguientes aspectos:

A. Si su afirmación de “dejar atrás la judicialización del conflicto catalán” implica revertir políticamente las condenas que la justicia ha impuesto a los ex dirigentes catalanes condenados por delito de sedición, entre otros.

B. Si su afirmación de que “la ley no basta” supone abandonar la obligación del Ejecutivo de velar por el cumplimiento del ordenamiento jurídico.

C. Si el traspaso de competencias acordado con el PNV sobre una comunidad ajena a la representación institucional de dicho partido (Navarra) pretende satisfacer la vieja demanda del independentismo vasco más radical de anexionar ilegalmente dicha autonomía.

D. Si el referéndum anunciado sobre el futuro político de Cataluña supondrá una quiebra del principio de unidad de la soberanía nacional.

3. Trasladar este acuerdo al Sr. Presidente del Gobierno y a todos los grupos parlamentarios del Congreso de los Diputados”.

Seguidamente se sucedieron las siguientes intervenciones: [Debate conjunto de los puntos 9.3 y 9,8 del orden del día].

ILMO. SR. ALCALDE: Se debate conjuntamente con el punto 9.8. Para presentar la moción tiene la palabra Don Fernando Rodríguez.

SR. RODRÍGUEZ ALONSO: Recientemente se ha producido un hecho insólito y sin precedentes en la trayectoria democrática de nuestro país desde la Constitución de 1978. La investidura de un Presidente del Gobierno, el Secretario General del Partido Socialista, Don Pedro Sánchez, gracias a los pactos suscritos con partidos independentistas y populistas cuyos objetivos son la ruptura de la unidad de España, la anulación de la soberanía nacional que recae en el pueblo español y la liquidación del régimen constitucional surgido en 1978 emanado de la transición política.

El acuerdo firmado entre el Partido Socialista y Esquerra Republicana de Cataluña para la investidura del Sr. Sánchez como Presidente del Gobierno reconoce la existencia de un conflicto político en Cataluña que solo puede

resolverse por la vía política. Crea una mesa bilateral de negociación entre el Gobierno de España y la Generalidad de Cataluña para la resolución del conflicto y abre la vía a una consulta a los ciudadanos de Cataluña, solo a ellos, para validar los acuerdos de dicha mesa donde se reconoce que se va a hablar de cuestiones que desbordan nuestro marco constitucional.

Todo lo anterior lo deja claro el Secretario General del Partido Socialista el Sr. Sánchez en el debate de investidura como Presidente del Gobierno. Así, entre otras afirmaciones el Sr. Sánchez declaró en referencia a los graves delitos cometidos por exdirigentes de la Generalidad de Cataluña que hay que devolver a la política un conflicto político y retomar la única vía posible, la política, dejando atrás la judicialización del conflicto y la deriva judicial que tanto dolor y tanta fractura ha causado en buena parte de la ciudadanía catalana y española.

También aseguró que la ley por sí sola tampoco basta y que existe un conflicto político que tenemos que resolver.

Resulta especialmente grave disfrazar como conflicto político el intento de golpe de Estado perpetrado por los partidos independentistas catalanes a través de la Generalidad y el Parlamento de Cataluña.

Es muy grave también que el actual Presidente del Gobierno de España menoscabe la ejemplar labor de jueces, magistrados y fiscales para hacer cumplir la Constitución y la Ley en Cataluña calificando dicha labor de deriva judicial que tanto dolor y tanta fractura ha causado en buena parte de la ciudadanía catalana y española.

Por cierto, ¿A qué ciudadanía catalana y española se refiere el Sr. Sánchez? Entendemos que por ciudadanía catalana se refiere a quienes son partidarios de imponer la independencia en Cataluña en contra de la Ley y la Constitución incluso utilizando la violencia. Y por ciudadanía española a quienes desde fuera de Cataluña jalean a los independentistas catalanes como precursores de un camino que ellos también quieren recorrer, ya se sabe, unos mueven el árbol

y otros recogen las nueces.

Asimismo resulta una humillación sin precedentes, que el Gobierno de la Nación forme una mesa bilateral con quienes todavía no han abandonado la vía unilateral e ilegal para lograr la independencia de un territorio español como es Cataluña. Y se siguen pavoneando públicamente de su actitud rebelde al cumplimiento de la ley y al acatamiento del orden constitucional.

Por otro lado, en el acuerdo cerrado entre el Partido Socialista y el Partido Nacionalista Vasco se habla de impulsar las reformas legales necesarias para adecuar la estructura del Estado al reconocimiento de las identidades territoriales. Ello desde luego no resulta coherente con la indisoluble unidad de la Nación Española y el derecho a la autonomía de nacionalidades y regiones, ambas cosas plasmadas en nuestra Constitución. De hecho, la afirmación supone reconocer que la actual estructura del Estado no es válida y que hay que buscar otra que acomode más a los nacionalistas independentistas.

Por si fuera poco, en el propio debate de investidura los Portavoces de los Partidos socios del Partido Socialista confirmaron su nulo respeto por la transición política española, por nuestra Constitución y por las Instituciones que en ella se protegen y que representan a millones de españoles. Bueno muestra de ello fue la intervención de la Portavoz de Bildu que afirmó que la transición española fue un fraude que sustenta un pacto de impunidad y puso en duda a lo largo de todo su discurso la democracia, el estado de derecho y la Constitución que emanaron de ese histórico proceso.

Por otro lado acusó al Rey Felipe VI de autoritarismo, concretamente de apelar a la conformación de un bloque político mediático capaz de profundizar en la contrarreforma autoritaria y todo ello por defender la unidad de España en octubre de 2017.

Frente a estos ataques al Jefe del Estado la única reacción del Sr. Sánchez fue la de agradecer a Bildu, los herederos de ETA, su abstención para que pudiera

ser Presidente del Gobierno.

Por todo ello, desde el Grupo Popular proponemos al Pleno que acuerde:

1.- Instar al Sr. Presidente del Gobierno a romper sus acuerdos con Esquerra Republicana de Cataluña y Bildu, formaciones que buscan quebrar la unidad de la Nación española y cuyos máximos dirigentes han sido condenados por delitos graves.

2.- Instar a todos los Grupos Parlamentarios del Congreso de los Diputados a que soliciten la comparecencia del Sr. Sánchez para ser interpelado por los siguientes aspectos:

Si su afirmación de dejar atrás la judicialización del conflicto catalán implica revertir políticamente las condenas que la justicia ha impuesto a los ex dirigentes catalanes condenados por delito de sedición entre otros.

Si su afirmación de que la ley nos basta supone abandonar la obligación del ejecutivo de velar por el cumplimiento del ordenamiento jurídico. Si el traspaso de competencias acordado con el Partido Nacionalista Vasco sobre una comunidad ajena a la representación institucional de dicho Partido, Navarra, pretende satisfacer la vieja demanda del independentismo vasco más radical de anexionar ilegalmente dicha autonomía y si el referéndum anunciado sobre el futuro político de Cataluña supondrá una quiebra el principio de unidad de la soberanía nacional.

Por último, trasladar este acuerdo al Sr. Presidente del Gobierno y a todos los Grupos Parlamentarios del Congreso de los Diputados.

ILMO. SR. ALCALDE: Muchas gracias Don Fernando, como proponente de moción debate conjunto tiene la palabra Don Fernando Castaño por el Grupo Ciudadanos.

SR. CASTAÑO SEQUEROS: Bien, se presentan al debate de forma conjunta dos mociones que pueden parecer diferentes porque una trata más de defender a las instituciones y especialmente a la Corona Española y otra, defender las instituciones del ejercicio de los nacionalista, el tronco común es el mismo,

que la injerencia siempre viene de los mismos.

Es evidente que el respeto es la base de toda democracia pero no solo de la democracia institucional sino también el respeto es la base de toda convivencia.

En el año 2016 nos visitó la Reina y en esta Corporación, al igual que ahora, había representantes institucionales que a título personal podrían no ser monárquicos e incluso representaban a partidos que son manifiestamente republicanos y sin embargo todos esperábamos y así ocurrió, hubo un comportamiento exquisito en todo momento. Allí el comportamiento de cada uno de los Concejales con independencia de su ideología propia fue de total y absoluto respeto a la Institución que representaba a buena parte de los españoles y que es una institución totalmente constitucional.

¿Qué ocurre si trasladamos a esas mismas personas al Congreso de los Diputados? ¿Van a perder esa corrección institucional? No lo creo. Pero sin embargo hay otras personas que se definen como independentistas que están empeñadas en faltar este respeto a nuestras instituciones. Y esta izquierda que aquí se forma y aquí se muestra respetuosa en el Congreso de los Diputados ampara a esa izquierda o esa derecha, porque ya no tiene ni siglas, independentista.

Y yo me pregunto por qué. Porque el Sr. Torra en sus manifestaciones es un supremacista. Las declaraciones que hacen los miembros de Bildu, el Sr. Rufián, son difíciles de encajar. Entonces, por qué.

Y quizás la respuesta la tenemos delante y no la vemos. Son los mismos. Yo que he vivido la mayor parte de mi infancia, mucho tiempo en Cataluña y durante la pubertad, pues era capaz de distinguir al nacionalismo catalán del nacionalismo vasco. Ahora no soy capaz. No veo cuando habla el Sr. Rufián, cuando habla el Sr. Torra o cuando hablan los de Bildu o los del PNV no veo que haya un nacionalista diferente. No veo el catalanismo por ningún lado. No se parece en nada al catalanismo, aunque fuese independentista que yo conocí en su

día. Pero es que es más, tampoco los diferencio mucho de un radical de izquierdas de cualquier población de Castilla. O de Extremadura, y de hecho, hablan de cosas comunes, como la falta de respeto a la transición. La primera vez que yo oí que la transición había sido una especie de engañifa y una pantomima fue de dirigentes de Podemos, de representantes suyos, aquí, en este Pleno. Se presentó una moción en defensa o para reconocer los valores de la transición española y a este Concejal lo llamaron franquista.

Entonces, hay que ver el paralelismo entre un independentista actual y un anarquista, un radical y quizás ahí está la razón del problema en que vivimos en una sociedad muy polarizada. Vivimos en una sociedad en continua confrontación. En esa confrontación los valores de 78 y de la transición española molestan y hay que eliminarlos. Esa es la razón de la moción. Volver a recuperar el centro político y volver a recuperar el espíritu de concordia. En el año 81, cuando hubo el golpe de Estado del Sr. Tejero, el Sr. Fraga Iribarne que fue muy crítico con la legalización del Partido Comunista, defendió al Sr. Carrillo. El Sr. Carrillo y el Sr. Fraga, con posturas irreconciliables terminaron siendo amigos y quedando a comer.

En esta Institución yo recuerdo que cuando vino la Reina yo percibí que a los representantes de Ganemos cuando iban por la Plaza los insultaban. Y me acerqué a la Sra. Virginia y al Sr. Risco y me sumé a ellos y les dije: “Vamos más despacio”, y dice: “No, no” y digo: “¿Qué nos dicen?” dice: “No, no, nos están insultando”. Y digo: “A mí también” dice: “No, no, a ti no” digo: “A mí también. Porque soy cargo público y representante como vosotros. Nos insultan a los tres”.

Ese espíritu es el único que nos puede sacar del atolladero, no las mesas de diálogo en la que se excluye una parte para favorecer a la otra solo porque se necesita un apoyo político.

En esa mesa de diálogo no veo en ningún momento ni a los catalanes que se sienten españoles ni tampoco veo a catalanes que se sienten catalanistas, no lo

veo por ningún lado. Muchas gracias.

SRA. CARRERA GARROSA: Bueno, hoy el Partido Popular y el Partido Ciudadanos nos traen dos mociones que realmente están llenas de falsedades porque en ningún momento con el nuevo Gobierno de coalición se alcanzan acuerdos al margen de la Constitución. Tampoco se va a romper España y evidentemente es falso que se amenace la libertad de enseñanza, de información, de expresión, falsedades.

Yo creo que ustedes que se tiraron más de un año diciendo que esto iba a ser al apocalipsis, que iban a llegar las siete mil plagas, que esto iba a ser una cuestión insostenible, pues tuvieron que sufrir que la inmensa mayoría de la gente no les votara, y eso es lo que se conoce de toda la vida como tener un mal perder, que es lo que tienen ustedes, un mal perder.

Porque además, yo entiendo, o entendemos que la catadura moral de cualquier persona que está en política es asumir la pérdida y las derrotas, se lo puedo decir perfectamente, lo he vivido en muchas ocasiones. Y eso es fundamental. Y además, cuando se vive esa situación hay que empezar a trabajar por generar alternativas pero no evidentemente por lo que están actuando ahora o por cómo están trabajando ahora, que es conseguir lo que no consiguieron en las urnas. Les digo, ustedes demuestran un mal perder.

Ustedes que, además, es llamativo, vienen aquí a defender la Constitución, los que son los patriotas, los que se apoderan de todos los símbolos de todos, de las Instituciones, hablan en el común de todos, en la supremacía que ustedes tachan a otros. Ustedes, que recuerden que sus partidos en su momento no votaron la Constitución. No sé si se lo han recordado alguna vez, pero ustedes, sus Partidos no votaron la Constitución.

Además, si ustedes son los constitucionalista que hasta antes de ayer legislaron para sus amigos, dismantelaron los servicios públicos, robaron y vivieron de las tramas y corruptelas, y ahora son los constitucionalistas. Esos que

no han respetado el estado constitucional de nuestro sistema.

Yo creo que hay una cuestión muy clara, es que esto es algo que tenemos que tener en cuenta. En la defensa que tienen ustedes en estas mociones respecto al Jefe del Estado entendemos que en el siglo XXI y en plena democracia no tendría que haber ciudadanía de primera y de segunda, y en la actualidad el jefe de Estado tiene un estatus mayor que el que puede tener cualquier trabajador o trabajadora de mi barrio y que además tiene una protección tanto penal como constitucional mayor que el resto de la población. Y eso, de verdad, para mi Grupo no es posible. Y eso hay que dejarlo claro.

Y además, es que el comportamiento de la Corona especialmente durante estos últimos años no es que haya sido modélico, eso también reconózcanselo; no ha tenido un comportamiento modélico la Corona. Y eso bueno, creo que es una cuestión que va más allá de las ideologías. No podemos premiar ni la corrupción, ni el robo, ni la prevaricación, ni bueno, no hace falta más que irse a Brieva y ver quién está en la cárcel. Esto es importante.

Entonces, debemos ser con estas instituciones también exigentes y no blindarlos, entonces, de verdad de qué estamos hablando.

También creo que ustedes son los únicos que incumplen con los órganos constitucionales, porque han considerado de ilegítima una investidura como tal. Por eso no voy a plantear mi apoyo a esta moción. Claramente es una moción de mal perder y que además tiene clarísimo que no tiene ningún tipo de construcción hacia una paz social, que lo que están buscando ustedes es la guerra continua con este tipo de mociones. Gracias.

SRA. DIEZ SIERRA: Bueno, vamos a ver. Aquí hay un problema. Y es que cada uno habla catalán en la intimidad cuando le conviene. Y lo de hablar catalán en la intimidad es una frase de José María Aznar cuando estaba pactando su Gobierno con los catalanes para poder sostenerse, por tanto, vamos a ver si somos un poco serios.

Veo un lenguaje que no me gusta nada y no es bueno para la concordia ni tampoco para la democracia. Muchos “ismo” y muchas “ista”.

El día 14 de enero de este año Junts per Catalunya ha pactado con Ciudadanos y el PP la subida de sueldos de los Diputados catalanes en el presupuesto del Parlament de Cataluña. O sea, que cuando nos tocan el bolsillo a lo mejor sí que podemos juntarnos y no de otra manera.

Yo creo que muchos Gobiernos de la democracia y les juro que me los conozco todos, porque yo tenía 18 años cuando murió Franco, muchos gobiernos de la democracia se han apoyado en parlamentarios provenientes de Comunidades Autónomas donde ahora tienen este calificativo de independentista, antes, bueno, sin renunciar al independentismo, siempre han sido lo mismo. Estoy refiriéndome al PNV, pero también había otros partidos catalanes.

La gente que está en el Parlamento español es gente que ha sido votada democráticamente y democráticamente ocupan su escaño y merecen el respeto democrático de todos. Ellos lo deben de dar, pero también merecen el respeto de los demás, no merece la pena estos calificativos y creo que tienen todo el derecho del mundo a conformar Gobierno sin que nadie les esté criticando de estas maneras.

Creo que en su momento, tanto el PP como el Partido Socialista gobernaron con el apoyo de partidos tanto de Euskadi como de Cataluña y no pasó nada. No se rompió España. Creo que ahora tampoco se vaya a romper.

Voy a votar en contra de esta moción, primero, porque no me gusta nada el tipo de lenguaje que se utiliza y segundo, porque creo que es catastrofista, que no conduce a nada plantearlo de esta manera. Muchas gracias.

SRA. SÁNCHEZ GÓMEZ: Ayuntamientos de nuestro país las mismas mociones que ahora someten a deliberación en este Pleno. No sólo traen a este Pleno cuestiones que no son de nuestra competencia municipal y que además ya han sido debatidas recientemente en el Congreso en el tenso, bronco y crispado

debate de investidura sino que además, hacen un uso perverso de esta institución para trasladar la crispación y el relato que han construido las derechas para deslegitimar el Gobierno democráticamente elegido en las urnas.

Parten de la idea falaz de que todo Partido que gane legítimamente en las urnas al Partido Popular y demás satélites, les está arrebatando en poder que entienden que les pertenece. En consecuencia se ven obligados a repetir una y otra vez que el Gobierno salido de las urnas es traidor e ilegítimo. Necesitan además construir un relato, escenificar un conflicto y señalar un enemigo a combatir, dividiendo los grupos políticos entre los que consideran legítimos o no, democráticos o antidemocráticos, constitucionalista o anti constitucionalistas, obviando de una manera interesada la premisa incuestionable. Todos los partidos políticos que conforman el marco parlamentario, tanto en el Parlamento como en las Comunidades Autónomas son partidos legítimos y legales. Ningún partido político de nuestro país, con representación en la actualidad ha sido declarado ilegal por los tribunales. En puridad, el único partido político que ha sido condenado por nuestros Tribunales ha sido el Partido Popular, condenado por la Audiencia Nacional como partícipe a título lucrativo en la trama Gürtel, habiendo quedado acreditado que el PP obtuvo un enriquecimiento ilícito en perjuicio de los intereses del Estado derivado del auténtico y eficaz sistema de corrupción institucional construido en una estructura de colaboración estable entre los años 1999 y 2005. Esta sentencia puso en duda además la credibilidad del testimonio del entonces Presidente del Gobierno Mariano Rajoy en su comparecencia como testigo ante la Audiencia Nacional quien llegó a negar sin pudor la existencia de una caja B en su partido y no asumió responsabilidades políticas ni presentó su dimisión.

Este es el verdadero relato y la causa que propició que prosperara la moción de censura que ganó el Partido Socialista en Junio de 2018 con el apoyo de otras ocho fuerzas políticas que componían el arco parlamentario.

En relación a la contabilidad en “B” del Partido Popular en Salamanca,

destapada en su día por el diario “El País” en las que se apuntaban supuestos donativos de empresas adjudicatarias de contratos del Ayuntamiento de Salamanca y de algunos medios de comunicación locales, debemos manifestar que sí es esta una cuestión de competencia municipal. Que delitos supuestamente cometidos en el año 1999 pueden estar prescritos por la justicia, pero la asunción de responsabilidades políticas no prescribe nunca.

Por si esto no fuera suficiente, acabamos de conocer hace unos días por la Cadena Ser que el Partido Popular durante el gobierno de Rajoy supuestamente gastó entre los años 2013 y 2015 500.000 euros de los fondos reservados para destruir pruebas de la Caja “B” y espiar a Bárcenas y amenazar y secuestrar a su familia.

En definitiva ¿Podemos considerar que este Partido ha respetado el ordenamiento jurídico, la Constitución y las instituciones democráticas? A pesar de ello, se consideran el máximo exponente de la pureza democrática y mantienen el relato delirante de llamar traidor a quien ha ganado democráticamente las elecciones generales y calificar de ilegítimo el gobierno salido de las urnas.

Los partidos de la derecha han renunciado a hacer propuestas políticas para resolver conflictos generados por la nefasta gestión del gobierno de Mariano Rajoy del conflicto de Cataluña, quien ha estado en tan solo siete años ha conseguido que nos encontremos con una escalada sin precedentes del independentismo. Este problema que es heredado, pero el PSOE y el gobierno a pesar de su complejidad, no rehúye el afrontarlo y buscar las vías de resolverlo siempre dentro de la legalidad y mediante la negociación y el diálogo que nos permitan tender puentes en vez de levantar trincheras que respeten la diferencia en vez de perseguirla, que busquen puntos de encuentro en lugar de incidir en lo que nos separa, que cosan heridas y reconstruyan una España diversa y solidaria que también esté unida y cohesionada, capaz de afrontar el gran reto de revertir las consecuencias de la nefasta gestión durante estos años de gobierno del Partido Popular. Y centrar en el debate político en las personas, los esfuerzos en resolver

los problemas que realmente preocupan y acucian a la ciudadanía.

En definitiva, mostramos nuestro firme compromiso con la sociedad española de que el centro de la vida política será el diálogo y no la crispación como único fin y estrategia. El PSOE y el gobierno han sustituido el lenguaje de la crispación por un lenguaje social, el de los salarios y pensiones dignas, el de la restitución de los derechos a la clase trabajadora, el de la defensa y protección de lo público, la sanidad, la educación, los servicios sociales, en el futuro de nuestros jóvenes. El de la igualdad, la solidaridad, la equi distribución de la riqueza.

La visión sesgada de la realidad lleva a obviar a los promotores de esta moción que durante sus distintas etapas de gobierno, Aznar como ya se ha mencionado, hablaba catalán en la intimidad. Realizó i portantes concesiones al nacionalismo y así gobernó en el año 1996 a 2000 tras sellar acuerdos con CIU, PNV y Coalición Canaria. En el año 2009, UPyN y PP y HB negociaron los presupuestos en Navarra y Mariano Rajoy también llegó a acuerdos con independentistas.

Bien, en definitiva, todos estos partidos políticos han buscado legítimamente a lo largo de la historia los apoyos necesarios para conformar sus mayorías. El PSOE ni en la oposición ni el gobierno, jamás aceptará ni firmarán ningún acuerdo contrario al ordenamiento jurídico. Proponemos tender puentes, y les planteamos una enmienda de sustitución a la totalidad de los puntos, por uno solo, “El Excelentísimo Ayuntamiento de Salamanca en Pleno acuerda respaldar las vías del diálogo iniciadas por el Gobierno, con el fin de reconducir el conflicto político en Cataluña dentro de las relaciones propias entre comunidades autónomas y Estado siempre dentro del marco jurídico establecido” De no aceptarla votaremos no a su relato de crispación generalizada.

SR. CASTAÑO SEQUEROS: Bien, Sra. María, no la puedo entender. Dice que no son competencias de este Pleno. Se ve que es un asunto que no le importa a los salmantinos. Se ve que cuando dicen “España nos roba” es a otros,

no se piensan ustedes que en la frase no van los salmantinos. Y eso de la solidaridad entre territorios, ustedes cuando se hacen concesiones a los nacionalismos, cuando se venden y se compran los votos ¿No es a cambio de nada? ¿No es a cambio de romper esa cohesión? No lo puedo entender porque al final un problema muy grave que afecta a muchísimos catalanes a una división muy profunda que se está produciendo en España se reduce a un tema de corrupción. Ustedes no pueden hablar que son corruptos. ¿También los de mi partido? Es por corrupción, o sea, esto es un tema de aquí, que unos son corruptos y otros están limpios ¿Lo dice usted por el 3%? Ese 3% del que hablaban los catalanes, el de CiU, o que hayan sido condenados por prevaricación. ¿O se refiere usted a la última etapa de su partido con Felipe González sumido en numerosos casos de corrupción? ¿O los que hemos conocido en Andalucía así como en otras partes de España? Pero no, esto es un debate entre buenos y malos. Los buenos de izquierda, los malos siempre de derechas. Porque a ustedes no les molesta, dicen que nos metemos con ellos, nuestro lenguaje es bastante comedido. Pero oigan ustedes las barbaridades que son capaces de decir; pónganse un audio del Sr. Torra y luego cuenten y dígnanos. Que hay un cambio en el catalanismo es evidente, porque si bien como dice la frase “De aquellos polvos vienen estos lodos” hay un cambio entre el Sr. Pujol cuando dijo aquello – y hablo de memoria, con lo cual la frase no será literal – de que España está gobernada por unos andaluces que no quieren trabajar y se fue luego a Sevilla a pedir perdón. Hay un cambio en ese dicho de “La pela es la pela” al actual independentismo, que yo no lo reconozco como catalán, no lo puedo reconocer. Porque es capaz de ir al desastre en contra de sus propios intereses. Yo lo único que veo es una división muy profunda en toda la sociedad española y lo estamos viendo en este Pleno, en el que cuando se habla de tender puentes siempre son solo con los de la izquierda. Si hay que hacer una mesa de diálogo con todos menos aquellos que se consideren españoles no independentistas, o independentistas moderados. Solo con aquellos que son de izquierdas. O con aquellos que quieren partir España, esa es su propuesta de diálogo, el resto o son corruptos o amparan la corrupción.

Muchas gracias.

SR. RODRÍGUEZ ALONSO: Doña María, cuando tenga ocasión le explica a los ciudadanos cómo ganaba el Partido Socialista las elecciones en Andalucía, porque le recuerdo que el mayor escándalo de corrupción de la historia de España lo ha protagonizado el Partido Socialista con la gestión de los ERE.

El Sr. Sánchez anunció públicamente en Televisión Española que el Partido Socialista estaba trabajando para adecuar el delito de rebelión a la España del siglo XXI. Lo justificaba señalando que en el código penal el delito de rebelión sólo estaba pensado para golpes militares cuando, cito textualmente al Sr. Sánchez: “Ahora estamos ante un hecho completamente distinto, inimaginable hace años, y es que responsables políticos al frente de instituciones públicas se están valiendo de esa posición para, de manera subrepticia conculcar el orden constitucional”.

Ahora el mismo Sr. Sánchez y el Partido Socialista anuncia que están trabajando para adecuar el delito de sedición por el que han sido condenados los golpistas catalanes a la España del siglo XXI donde antes se buscaba cerrar resquicios que favorecieran a quienes desde las instituciones intentaran quebrantar la Constitución y las Leyes, ahora se busca abrir boquetes para que eso le salga muy barato.

En el debate en televisión previo a las últimas elecciones generales el Sr. Sánchez anunció que si formaba Gobierno de nuevo incorporaría al Código Penal un nuevo delito para prohibir la celebración de referéndums ilegales, delitos que, precisamente eliminó del código penal el Partido Socialista con el Sr. Rodríguez Zapatero al frente. Ahora se pacta con Esquerra Republicana de Cataluña la celebración de una consulta a los ciudadanos catalanes sobre los acuerdos que permitan cerrar el conflicto político catalán.

Tras los actos de violencia habido en Cataluña por la sentencia del Tribunal Supremo que condenó a los dirigentes golpistas catalanes, el Sr. Sánchez

dijo que no se reuniría con el Sr. Torra, Presidente de la Generalidad mientras no condenara la violencia. Ahora, ayer, el Sr. Sánchez se reúne con el Sr. Torra, inhabilitado por la justicia para ejercer cargo público, sin mediar condena alguna de esa violencia y promoviendo como Presidente de la Generalidad la desobediencia de las instituciones catalanas frente al cumplimiento de la Ley.

El Sr. Sánchez dijo en Septiembre de 2019 que si hubiera pactado con Pablo Iglesias para ser Presidente del Gobierno no dormiría por las noches como el 95% de los españoles. Ahora es Presidente del Gobierno tras pactar con Pablo Iglesias lo mismo que rechazaba en septiembre de 2019. Quizás porque ha vuelto a cambiar el colchón de su cama de la Moncloa y así ha superado su insomnio podemita. Al insomnio del resto de los españoles, parece que ha dejado de importarle al Sr. Sánchez.

Lo más grave no es que el Sr. Sánchez mienta con tanto descaro, lo más grave es que desde el Partido Socialista sus representantes públicos no se desmarquen de los acuerdos alcanzados con partidos que solo buscan quebrar nuestra convivencia democrática y hacer saltar por los aires nuestro actual sistema constitucional. Hoy eso es lo que esperamos de los Concejales del Partido Socialista pues con ello además saben ustedes que recogen el sentir de la inmensa mayoría de los salmantinos.

ILMO. SR. ALCALDE: Muchas gracias Don Fernando. Vamos a pasar a la votación de este punto 9.3., dejando para más adelante por su orden el punto número 8.

Se vota por tanto la moción del Grupo Popular.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, con los votos en contra de los Grupos Mixto [2 concejales] y Grupo Socialista [10 concejales] y los votos a favor de los Grupos Ciudadanos [4 concejales] y Grupo Popular [11 concejales], acuerda, por 15 votos a favor, aprobar la moción que antecede.

9.4.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA PARA LA

MODIFICACIÓN DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA CON EL FIN DE LIMITAR LAS CASAS DE JUEGO Y APUESTAS.

“El pasado mes de julio la Red de Atención a las Adicciones, UNAD, alertó a la sociedad del aumento de personas adictas al juego. En los últimos dos años las personas que han solicitado ayuda en sus centros de rehabilitación han aumentado un 52 %. Dicho aumento ha motivado un llamamiento público a las autoridades y administraciones públicas para una regulación más restrictiva de los juegos de azar y apuestas.

La ludopatía, o juego patológico, se considera como un trastorno adictivo en la última revisión del Manual Diagnóstico y Estadístico de los Trastornos Mentales (D.S.M. V, 2013) de la Asociación Americana de Psicología (APA). Se define como un trastorno caracterizado por la presencia de frecuentes y reiterados episodios de participación en juegos de apuestas al menos desde hace un año, que acaban dominando la vida del enfermo, con malestar emocional e interferencia de su vida diaria y en perjuicio de sus valores personales y sus obligaciones habituales. Una conducta que persiste y, a menudo, se incrementa a pesar de las consecuencias negativas en el ámbito personal, familiar, social, laboral y económico, convirtiendo la familia en disfuncional.

La adicción al juego se ha convertido de facto en un problema de salud pública, en el que aún no hay un perfil definido de los enfermos, pero sí se ha observado un incremento sustancial en el número de jóvenes y adolescentes afectados por este trastorno.

El perfil del jugador patológico es comúnmente un varón entre 15 y 35 años, y de clase media o baja. Nuestros jóvenes son los principales perjudicados del incremento de actividades como las apuestas deportivas o relacionadas con partidos y eventos en este ámbito, los juegos online –el póker, uno de los que tiene un gran protagonismo-, y las salas físicas de juegos en las que se mezcla la actividad lúdica con el alcohol, muchas veces utilizado como reclamo gratuito.

La normalización del juego en la sociedad es un hecho. Esta cercanía con actividades que resultan atractivas para los jóvenes ha normalizado el juego y las apuestas como una forma más de ocio y entretenimiento ligado al éxito, sin identificar los riesgos que implica. En este sentido, la Fundación Hay Salida alerta de que este tramo de edad es el que presenta una mayor resistencia a tratarse con terapia debido a la facilidad de acceso al juego, que se ha visto reforzada por el incremento del número de locales de este tipo, y por la gran cantidad de estímulos que reciben. En la actualidad, por ejemplo, se observa a figuras públicas promocionar los juegos de apuestas en todo tipo de plataformas.

En el caso de Salamanca, está viviendo un aumento en el número de locales de juego y apuestas, llegando en el pasado año a las 29 licencias y convirtiéndose en una de las provincias de Castilla y León a la cabeza en este tipo de instalaciones y, por tanto, en una de las más afectadas por esta problemática.

La regulación del juego y apuestas es competencia de las Comunidades Autónomas, en consonancia con el artículo 149.3 de la Constitución Española. El estatuto de Autonomía de Castilla y León atribuye la competencia exclusiva en la materia de casinos, juegos y apuestas, la cual se regula a través de la Ley 4/1998, de 24 de junio, reguladora del Juego y de las Apuestas de Castilla y León.

Dicha Ley, en su artículo 14.8, regula cuestiones tan importantes como la distancia mínima entre establecimientos de juego y centros de enseñanza, fijándola en 100 metros. Igualmente, en dicho artículo se establece la distancia mínima entre establecimientos específicos de juego de la misma naturaleza a menos de 300 metros. Sin embargo, en la práctica, en nuestra ciudad existen distintos ejemplos que muestran como dichas distancias son un brindis al sol, encontrándose casas de juego separadas únicamente por una carretera, o bien, casas de juego y centros educativos que se encuentran en la misma calle.

La modificación de la normativa autonómica por parte de la Junta de Castilla y León es vital para poner en marcha mecanismos para la protección a un problema de salud pública como es el aumento de la adicción al juego. Así mismo, el nuevo Gobierno de España pretende hacer una regulación del juego en

las casas de apuestas limitando el horario de los locales y restringiendo la publicidad de las mismas.

Aun así, es desacertado trasladar toda la responsabilidad a la Comunidad Autónoma o al Gobierno central para solucionar este problema. Los Ayuntamientos disponen de competencias capaces de limitar el número de casas de juego, destacando el Planeamiento Urbanístico como una herramienta eficaz contra la proliferación de este tipo de uso del suelo.

El propio Procurador del Común, en su Resolución de 10 de diciembre de 2019 sobre Protección ante los juegos y apuestas presenciales y online, afirma que “la planificación de la localización de los establecimientos de juegos y apuestas también constituye un elemento que permite alejar el riesgo de que ciertos colectivos vulnerables tengan contacto con el juego”; esto, desde el ámbito local, se trataría del planeamiento urbanístico.

La Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León en su Artículo 2, fija que la “actividad urbanística es una función pública que tiene por objeto la ordenación, la transformación, la conservación y el control del uso del suelo”. Igualmente, en su Artículo 4, marca los objetivos que tienen a los que tiene que orientarse la actividad urbanística pública, asegurándose “que el uso del suelo se realice conforme al interés general” y “la mejora de la calidad de vida de la población”.

En lo referido al ámbito de la ciudad de Salamanca, la normativa urbanística aplicable es su Plan General de Ordenación Urbana (PGOU) aprobado en el año 2007. En dicho instrumento normativo, en el Tomo I de las Normas Urbanísticas Capítulo VII se desarrollan los distintos usos que pueden tener los terrenos y espacios de la ciudad.

En este sentido, el PGOU establece distintas categorías dentro del uso Terciario, destacando la clase Terciaria Recreativa, entre la que se encuentra la categoría de Salas de Reunión que hace referencia a las “Salas de juegos recreativas, bingos y locales en que se practiquen juegos de azar”.

En la actualidad, el Tomo I de las Normas Urbanísticas del PGOU de Salamanca en su Capítulo 7.5 Usos Terciarios establece algunos requisitos para los mencionados usos. En el caso del punto tercero, relacionado con el Terciario Recreativo, únicamente menciona los aspectos de la altura libre mínima del piso y las dotaciones de aparcamiento para las Salas de Reunión y Locales para el consumo de bebidas y comidas.

Es en este punto donde el Ayuntamiento de Salamanca dispone de la posibilidad de poner coto a las salas de juego y apuestas, apostando por el impulso de una modificación urbanística amparada en el interés general y con el objetivo de poner solución a un problema de salud pública.

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:

Por todo lo antes expuesto, el Grupo Municipal Socialista presenta para su aprobación por el Ayuntamiento-Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

1. Instar a la Junta de Castilla y León a desarrollar y registrar en las Cortes de Castilla y León un Proyecto de Ley de reforma la Ley 4/1998, de 24 de junio, reguladora del Juego y de las Apuestas de Castilla y León apostando por el incremento de distancias entre casas de apuestas y centros educativos, aumentando medidas de protección de los menores de edad y endureciendo el régimen sancionador a las casas de juego que incumplan la normativa.

2. Instar al Consejo de Ministros, u órgano competente de la Administración General del Estado, a la regulación urgente de los juegos de azar para prevenir y frenar la ludopatía, aprobando una normativa sobre la publicidad de los juegos de azar y de las apuestas en línea, de ámbito estatal y similar a la de los productos del tabaco, así como a que se introduzcan medidas de información, gestión y limitación del consumo de juegos de azar en el marco regulador de los mismos.

3. Impulsar una modificación del Plan General de Ordenación Urbana, modificación el Tomo I de la Normativa Urbanística estableciendo dentro del uso terciario recreativo una división en dos grupos de la categoría Salas de Reunión, de manera que el Grupo I recoja las mismas condiciones actuales excluyendo las “salas de juegos recreativas, bingos y locales en que se practiquen juegos de azar”.

Dicha actividad quedará recogida en el Grupo II de las Salas de Reunión, estableciéndose una tipología única.

4. Modificar las especificaciones recogidas en el Capítulo 7.5 de los Usos Terciarios de la Normativa Urbanística en el punto tercero Terciario Recreativo, condicionando al nuevo grupo de Salas de Reunión, estableciendo 500 metros de separación entre los establecimientos pertenecientes a este grupo.

5. Modificar las especificaciones recogidas en el Capítulo 7.5 de los Usos Terciarios de la Normativa Urbanística en el punto tercero Terciario Recreativo, condicionando al nuevo grupo de Salas de Reunión, estableciendo 500 metros de separación entre los establecimientos de este grupo y los establecimientos destinados a usos educativos, instalaciones deportivas de titularidad pública, bibliotecas públicas o parques infantiles.

6. Introducir en la normativa urbanística la separación física estructural de la zona de consumo de alcohol de las zonas de juego, prohibiendo el consumo de alcohol en las zonas de juegos.

7. La inclusión en los pliegos de concesión de los elementos publicitarios municipales la prohibición de publicidad relacionada con el juego y apuestas”.

Seguidamente se sucedieron las siguientes intervenciones: [Se debatió conjuntamente con los puntos 9.1, 9.4, 9.12 y 9.13].

ILMO. SR. ALCALDE: Pasamos a la votación.

Estamos votando la moción del Grupo Socialista para la modificación del Plan General de Ordenación Urbana con el fin de limitar las casas de juego y apuestas.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, con los votos a favor de la Sra. Carrera Garrosa y Sra. Diez Sierra y Grupo Socialista [10 concejales] y los votos en contra de los Grupos Ciudadanos [4 concejales] y Grupo Popular [11 concejales], acuerda por 15 votos en contra, desestimar la moción que antecede.

9.5.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA PARA LA

CREACIÓN DE UNA COMISIÓN ESPECIAL DE INVESTIGACIÓN SOBRE LAS PISTAS DEL HELMÁNTICO Y DEL RESTO DE LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS MUNICIPALES DE LA CIUDAD DE SALAMANCA.

“Las instalaciones deportivas de titularidad municipal son el principal escenario para celebración de eventos de carácter deportivo en la ciudad de Salamanca. Así, los clubes deportivos utilizan habitualmente estas instalaciones durante la semana y los fines de semana para el desarrollo de sus actividades, bien de entrenamiento o de competición. Así mismo, además de los miembros de los propios clubes, la práctica deportiva congrega en las instalaciones a centenares de personas los días de partido o competición.

Las disciplinas deportivas en las que los clubes de la ciudad de Salamanca son punteros tienen una diversidad y un nivel envidiables por otras ciudades de nuestro entorno. Ello es posible por el trabajo que a diario desempeñan los responsables de los clubes y personas que a nivel individual hacen todo lo posible por mejorar resultados en términos deportivos. Para una adecuada práctica deportiva con independencia del tipo que sea, no obstante, es imprescindible contar con unas instalaciones que cumplan todos los requisitos legales y un buen estado de uso y conservación.

El buen estado y adecuado mantenimiento de las instalaciones es, por tanto, condición indispensable para el deporte en Salamanca. Para asegurar un correcto estado de las instalaciones deportivas resulta necesario, además, que éstas cumplan con toda la normativa aplicable para la práctica deportiva, así como en materia de accesibilidad y prevención. Sólo así se podrá garantizar que la ciudad de Salamanca cumple con los estándares mínimos exigidos para la práctica deportiva en cualquier instalación deportiva, más aún si se trata de aquéllas de titularidad municipal.

Recientemente y a raíz de los encuentros de fútbol profesional disputados con motivo de la Copa del Rey, se han puesto de manifiesto las deficiencias con que

cuenta la ciudad de Salamanca para albergar eventos de estas características por la ausencia de unas instalaciones deportivas municipales con capacidad suficiente. En este sentido, las instalaciones de titularidad municipal del Ayuntamiento de Salamanca denominadas “Las Pistas del Helmántico” –en término municipal ajeno-, en las que habitualmente se combina la práctica del atletismo con la del fútbol profesional con la asistencia de miles de personas periódicamente y donde se han disputado los partidos de la citada competición, han sido objeto de informaciones acerca de su situación disconforme con la normativa vigente aplicable.

Las dudas en torno a la situación en que se encuentran estas instalaciones han sido expuestas por los representantes del Grupo Municipal Socialista en las diferentes comisiones informativas de Fomento y Patrimonio, no habiendo obtenido una respuesta concluyente acerca de si la instalación municipal de “Las Pistas del Helmántico” se encuentran a día de hoy conforme a la normativa vigente y si las actuaciones realizadas en las mismas han sido con las preceptivas licencias de obras o con comunicación responsable al ayuntamiento del municipio en que se ubican.

El estado de la instalación de titularidad municipal ha trascendido a la propia ciudad, habiéndose reflejado en diversos medios de comunicación con alcance nacional que se han hecho eco de la posible ausencia de los preceptivos permisos de carácter administrativo para la práctica deportiva. El Grupo Municipal Socialista considera que por la buena imagen de la ciudad de Salamanca y, más concretamente, de la propia institución municipal del Ayuntamiento de Salamanca, las dudas en torno a la situación y el estado de la instalación “Las Pistas del Helmántico” deben ser resueltas lo antes posible.

Con esta finalidad, atendiendo a lo dispuesto por el Reglamento Orgánico y de Funcionamiento del Excmo. Ayuntamiento de Salamanca en los artículos 139 y siguientes, consideramos oportuno trasladar al Pleno la creación de una Comisión Especial “*con fines de colaboración con otras Administraciones Públicas,*

seguimiento de asuntos, control y fiscalización, investigación, gestión y otros cometidos”. En este caso, parece idónea la figura de la Comisión Especial por ser objeto principal de la misma la investigación en torno al estado de una instalación de titularidad municipal con propiedad compartida con la Diputación Provincial y estar en término municipal ajeno, esto es, que implica la participación de otras Administraciones Públicas.

Además, la creación de esta Comisión Especial debería servir también para analizar monográficamente el estado del resto de instalaciones municipales de la ciudad que, si bien no reúnen las mismas circunstancias en las que se encuentra “Las Pistas del Helmántico”, sí parece necesario hacer un estudio sobre su estado, conservación y mantenimiento, así como realizar una detección de las necesidades existentes para planificar las inversiones a futuro que deben producirse en las mismas.

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:

Por todo lo antes expuesto, el Grupo Municipal Socialista presenta para su aprobación por el Ayuntamiento-Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

1.-Constituir una Comisión de carácter Especial denominada Comisión de Investigación sobre Las Pistas del Helmántico y del resto de instalaciones deportivas municipales de la ciudad de Salamanca, conforme al artículo 139 y siguientes del Reglamento Orgánico y de Funcionamiento del Excmo. Ayuntamiento de Salamanca.

2.-Acordar que el objeto principal de dicha Comisión será la investigación y el esclarecimiento de la situación en que se encuentra la instalación municipal de “Las Pistas del Helmántico” desde el punto de vista de la legalidad conforme a la normativa aplicable. Así mismo, esta comisión analizará el estado de conservación, mantenimiento y las necesidades existentes en las restantes instalaciones deportivas municipales de la ciudad de Salamanca.

3.-Acordar que la composición de la Comisión Especial será de nueve

miembros en total, correspondiendo tres al Grupo Popular, tres al Grupo Socialista, dos al Grupo Ciudadanos y uno al Grupo Mixto.

4.-El plazo máximo de duración de la Comisión Especial, una vez constituida, será de 12 meses.

5.-La Comisión deberá emitir un informe de conclusiones que será sometido a debate en sesión plenaria.

6.-Mandar al Alcalde-Presidente para que en el plazo máximo de 15 días proceda a convocar a los ediles que determinen los diferentes grupos políticos municipales para la celebración de la sesión de constitución de la Comisión Especial”.

Seguidamente se sucedieron las siguientes intervenciones: [Debate conjunto de los puntos 9.5 y 9.10 del orden del día].

ILMO. SR. ALCALDE: Esta moción se va a debatir conjuntamente con el punto 9.10.

Tiene la palabra para presentar la moción Don José Luis Mateos.

SR. MATEOS CRESPO: Bien, como se anuncia en el título de la moción y tras reiteradas peticiones de información en las Comisiones Informativas correspondientes, el Grupo Municipal Socialista traslada a este Pleno la creación de una Comisión Especial específicamente para averiguar en qué estado se encuentran a día de hoy las instalaciones municipales de titularidad municipal del Ayuntamiento de Salamanca las pistas del Helmántico.

Todos estamos de acuerdo con que las instalaciones municipales son escenario de celebración de eventos deportivos de gran importancia y relevancia para la ciudad de Salamanca. También que centenares de personas practican deporte en estas instalaciones todos los días y eventualmente cuando hay partidos de competición también miles de espectadores acompañan a las personas que practican el deporte en nuestra ciudad en estas instalaciones deportivas.

Para una adecuada práctica deportiva por tanto con independencia del tipo de práctica que esta sea, es imprescindible contar con unas instalaciones que cumplan todos los requisitos legales y un buen estado de uso y conservación. Rescato unas palabras que en este mismo Pleno ha pronunciado el Concejal de Urbanismo que dice que la “Concesión de licencias es un procedimientos reglado y que de no obtenerse o de no concederse, se estaría prevaricando”. Lo dejo para la reflexión porque creo que tiene mucho sentido decirlo en este momento.

Por lo tanto, el buen estado, las condiciones en las que están las instalaciones deportivas desde un punto de vista normativo, es responsabilidad de todos y más obviamente de su titular.

Recientemente y a raíz del encuentro de la competición de Copa del Rey disputado por un club de la ciudad, Unionistas de Salamanca frente al Real Madrid el pasado 22 de enero, se puso de manifiesto a través de informaciones periodísticas - inicialmente a través de la Cadena Ser de Salamanca pero más adelante por medios nacionales – de la posible situación de disconformidad con la normativa vigente en la que se encontraba la instalación municipal de las pistas del Helmántico, que si bien es propiedad municipal del Ayuntamiento de Salamanca y también de la Diputación Provincial, su titular es plenamente el Ayuntamiento de esta ciudad y se encuentra en término municipal ajeno.

La realidad es que este tipo de instalaciones si se encontraran en término municipal del Ayuntamiento de Salamanca, es decir, término municipal de Salamanca, no haría falta determinados permisos administrativos tales como la licencia ambiental, antes denominada licencia de actividad. Pero al encontrarse en un término municipal ajeno, en este caso Villares de la Reina, sí es preceptivo contar con esta licencia. Entre otras para que en esa licencia quede claro cuál es el aforo que tiene una instalación deportiva para cumplir con la normativa vigente y no andar midiendo ese aforo un día antes o escasas horas antes de los encuentros deportivos. Más que nada por una cuestión de seguridad jurídica y de seguridad de quienes acuden a esas instalaciones. Ya saben que en estas instalaciones, las Pistas

del Helmántico, se practica fútbol profesional pero también diversas modalidades de atletismo y otras prácticas deportivas.

Las dudas en torno a la situación en la que actualmente se encuentra la instalación deportiva Las Pistas del Helmántico nos lleva a plantear esta moción, y sobre todo por no haber obtenido una respuesta concluyente en torno a la situación administrativa en la que actualmente se encuentra esta instalación, así como sí las obras realizadas en el seno de esta instalación desde el año 2002 cuentan con las preceptivas licencias.

Además de esta posible ausencia que queremos que se nos aclare, creemos oportuno que esta Comisión Especial pueda abordar también la situación del estado en el que se encuentra el resto de instalaciones municipales. Es cierto que probablemente no se encuentre en las mismas circunstancias puesto que el Ayuntamiento de Salamanca salvo las piscinas del Helmántico no tiene otra instalación en otro término municipal diferente, pero sí nos gustaría que en cuanto a su estado, conservación y mantenimiento se habilitase una comisión específica para que si suponemos que se ha presentado o se va a presentar una candidatura de Ciudad Europea del deporte vayamos con todas las garantías de que se cumplen los requisitos en todas y cada una de las instalaciones municipales. Y en caso de que se cumplieran los requisitos, si hiciera falta alguna obra de conservación, mantenimiento, se pudiera en esa comisión específica, analizar las necesidades que existen en nuestra ciudad en esta materia.

Consideramos que la figura de la Comisión Especial es precisamente la figura idónea y lo decimos porque hay otras administraciones que están implicadas en el caso. La Diputación Provincial, como propietaria de la instalación, pero también el Ayuntamiento de un término municipal anexo al de Salamanca como es el de Villares de La Reina porque dice nuestro reglamento orgánico y de funcionamiento en su artículo 139 y siguientes, que este tipo de comisiones tiene fines de colaboración con otras administraciones públicas seguimientos de asuntos, control y fiscalización, investigación, gestión y otros

cometidos.

Por lo tanto, y por todo lo antes expuesto y que viene más detallado en el texto propio de la moción que no he reproducido pero sí he sintetizado, proponemos desde el Grupo Municipal Socialista la adopción por el Ayuntamiento Pleno de los siguientes acuerdos:

1.-Constituir una Comisión de carácter Especial denominada Comisión de Investigación sobre Las Pistas del Helmántico y del resto de instalaciones deportivas...

ILMO. SR. ALCALDE: Don José Luis tiene que ir terminando.

SR. MATEOS CRESPO: Estoy leyendo la resolución, estoy justamente en ese caso.

Retomo por si alguien se ha perdido, constituir una Comisión de carácter Especial denominada Comisión de Investigación sobre Las Pistas del Helmántico y del resto de instalaciones deportivas municipales de la ciudad de Salamanca, conforme al artículo 139 y siguientes del Reglamento Orgánico y de Funcionamiento del Excmo. Ayuntamiento de Salamanca.

2.-Acordar que el objeto principal de dicha Comisión será la investigación y el esclarecimiento de la situación en que se encuentra la instalación municipal de “Las Pistas del Helmántico” desde el punto de vista de la legalidad conforme a la normativa aplicable. Así mismo, esta comisión analizará el estado de conservación, mantenimiento y las necesidades existentes en las restantes instalaciones deportivas municipales de la ciudad de Salamanca.

3.-Acordar que la composición de la Comisión Especial será de nueve miembros en total, correspondiendo tres al Grupo Popular, tres al Grupo Socialista, dos al Grupo Ciudadanos y uno al Grupo Mixto.

4.-El plazo máximo de duración de la Comisión Especial, una vez constituida, será de 12 meses.

5.-La Comisión deberá emitir un informe de conclusiones que será sometido a debate en sesión plenaria.

6.-Mandar al Alcalde - Presidente para que en el plazo máximo de 15 días proceda a convocar a los ediles que determinen los diferentes grupos políticos municipales para la celebración de la sesión de constitución de la Comisión Especial.

SRA. DÍEZ SIERRA: Bueno, esta moción esta presentada igual que la del Partido Socialista motivado porque no hemos obtenido en las Comisiones de Fomento en las que asistimos, respuestas satisfactorias sobre qué es lo que pasó, qué ocurrió para que Unionistas no pudiera ampliar las plazas del campo de fútbol, pistas deportivas donde se entrena.

Hemos preguntado, se nos ha dicho que los papeles del Ayuntamiento están todos en regla, entonces, no entendemos por qué en su momento no pudieron hacer esa ampliación de plazas que necesitaban para el partido ante el Madrid.

Por tanto, planteamos igual que el Partido Socialista que se cree una Comisión Especial para estudiar la situación legal de todas las instalaciones deportivas y la realización de un informe sobre las deficiencias en las instalaciones.

Bueno, se dirá ¿por qué dos mociones? Pues porque somos así, muy del proverbio chino que florezcan cien mil flores, qué más da, no pasa nada. Pero entiendo que a lo mejor dos cosas tan similares les pueda resultar extraño, pues no tengo ningún problema en retirar la moción y adherirme a la del Partido Socialista que perfectamente recoge y más ampliamente o que queríamos decir.

Es decir, en un momento como el que vivimos, en ese momento, Unionistas tenía que haber tenido todo el apoyo por parte de la ciudadanía y también de su Ayuntamiento y bueno, dado que no están que un verdadero campo de fútbol que bastante desgracia tienen, bueno, pues habérseles permitido el

ampliar el número de plazas para que hubiera podido ir mucha gente a verlo.

Si no se ofrecen explicaciones adecuadas sobre eso, pues no va a quedar otra como pasa ahora que instar una moción que espero que ustedes apoyen porque creo que sí que hay que ver qué ocurrió en ese momento y también la situación en la que están todas las instalaciones deportivas. Muchas gracias.

SRA. CARRERA GARROSA: Si, brevemente. Perdone. Gracias.

Brevemente. Voy a apoyar estas dos mociones. Creo que cualquier indicador de transparencia nos beneficia al modelo de democracia que tenemos que plantear. En su momento he solicitado por escrito en el Registro que se me facilite la documentación respecto a la licencia, espero que no tenga que ser judicializado ese derecho a la información y espero que esta moción se saque adelante por el bien de esta Corporación, que nadie pueda decir que no somos realmente democráticos, transparentes y estamos en regla. Gracias.

SR. CASTAÑO SEQUEROS: Bien, no se preocupe Doña Carmen que estamos acostumbrados ya a la duplicidad de mociones. No esperábamos nada más, otra cosa de ustedes.

Bien, ¿Se pide una Comisión de Investigación o lo que se busca es hacer daño y sembrar la duda y la cizaña? ¿Es una Comisión de Investigación o una Comisión que se pide con malicia? Porque parece un intento burdo de tratar de confundir el fútbol con la política, de aprovechar una coyuntura que ha sucedido en un momento puntual. Además, usted mismo se contradice en sus propias declaraciones. Dice, vamos a solicitar una Comisión de Investigación sobre las pistas del Helmántico y sobre todas las instalaciones deportivas, y reconoce, bueno, eso sí, como son, están en término municipal, pues claro, ya tienen licencia de actividad, pero bueno, no sería de menos investigarlo ¿no? no es necesario pero vamos a investigarlo.

¿Y una Comisión de Investigación que investigue el qué? ¿Y compuesta con quién? ¿Es un problema urbanístico, es un problema de licencias, es un

problema técnico? ¿Entonces es una Comisión de Investigación con concejales? Que tengan estudios en derecho, que tengan estudio en urbanismo, que sepan tratar de establecer y esclarecer correctamente. ¿O no será mejor ponerlo en manos de profesionales y de los técnicos de este Ayuntamiento? Si usted quiere saber el estado jurídico de las pistas pida un informa jurídico. Si quiere pedir el estado urbanístico, pida un informa urbanístico. ¿Por qué una Comisión de Investigación? ¿Qué es lo que trata de buscar o de encontrar? Además, duda sobre el estado de conservación de todas las pistas de Salamanca, de todas las instalaciones de Salamanca ¿Es que no las conoce? ¿No conoce usted comisión tras comisión y cuando detectan ustedes que a lo mejor una instalación no reúne las condiciones no lo ponen de manifiesto? ¿O hacen dejación en su política vigilando? Pero ahora piden la de todas. ¿Por qué?

Porque claro, pedir solo del Helmántico. Además, una Comisión de Investigación sobre un terreno, sobre unas instalaciones que están en el terreno de otro Ayuntamiento. Ustedes tienen representación en el Gobierno del Ayuntamiento de Villares. La tienen. ¿No se pueden poner de forma conjunta con ellos? No, tiene que ser desde aquí, de Salamanca. Aquí. Vamos a decidir unos Concejales que la mayor parte de ellos solo vamos a buscar las declaraciones políticas, vamos a decidir sobre cuestiones técnicas que todavía ni siquiera hemos recibido. Y las pistas reúnen todas las condiciones. Además, usted habla de disconformidad con el planteamiento de la moción, con la normativa. Por disconformidad con la normativa. Perfecto. Hace muy bien en puntualizarlo porque es correcto.

ILMO. SR. ALCALDE: Por favor, no se puntualicen y cada uno que haga uso de la palabra en su momento correspondiente.

SR. CASTAÑO SEQUEROS: Yo recuerdo que cuando este Grupo Político quiso establecer un grupo de trabajo y una Comisión para establecer y aclarar y tratar de buscar soluciones en relación al Corona Sol a ustedes no les gustó la idea. En absoluto les gustó la idea. De hecho tuve que retirar la moción.

No les gustó. Decían que le hacíamos el caldo gordo al PP dijeron literalmente. Así fue. Y ahora hay un partido que se celebra en Salamanca, se produce una noticia a nivel nacional y dicen ustedes “vamos a aprovecharlo, vamos a ir al Pleno con una moción” pidiendo ¿el qué? Nada. Pidiendo que no se solucione, pidiendo que no se aclare. Pidiendo que seamos los políticos los que hagamos declaraciones políticas sobre una cuestión meramente técnica. No tiene sentido. No es la forma correcta de hacer las cosas. Es pura demagogia. Y tiene un recorrido muy corto, porque la situación del Helmántico igual que el resto de las pistas y de instalaciones municipales está en regla y está en correcto mantenimiento. Esa es la realidad con la que se van a encontrar. Muchas gracias.

SR. LLANOS GARCÍA: Debatimos un asunto que ya ha sido tratado ampliamente en las diferentes Comisiones Informativas del Ayuntamiento donde se han ofrecido sobradas explicaciones de este tema en varias sesiones diferentes.

También, incluso, a respuesta de los medios de comunicación que así lo han solicitado. El problema nuevamente es que el objetivo de estas dos mociones y de los Grupos proponentes no es obtener información sobre la situación de unas instalaciones municipales que se encuentran en uso desde hace más de 35 años, el objetivo es seguir enredando y seguir en el fango y en el lodazal para tratar de enmarronar, emborronar, perdón, una vez más la política municipal.

Como carecen de ideas propias, de plantear una oposición seria y rigurosa, como son incapaces de plantear cualquier tipo de alternativa coherente se dedican permanentemente a querer llevar al debate al único espacio en el que se mueven bien, el lodazal.

Como se ha dejado claro en diferentes ocasiones, las pistas del Helmántico están en regla. Desde su construcción, dichas instalaciones son legales y así consta en la escritura de 1993, en las que se adquirieron por parte de este Ayuntamiento y de la Diputación Provincial. Si ustedes tienen cualquier duda sobre la responsabilidad de las licencias otorgadas para la construcción y uso de estas instalaciones, deben tener en cuenta que fue un compañero suyo, el Alcalde

socialista Jesús Málaga el que las adquirió.

No hay más. Por más que ustedes quieran estirar un chicle inexistente sobre una instalación que vienen disfrutando ininterrumpidamente los salmantinos desde su construcción. No tienen ningún sentido crear una comisión especial sobre estas instalaciones siendo algo que se resuelve de forma tan sencilla como acudir a las explicaciones sobradamente dadas o incluso mediante la solicitud de un informe por parte de los técnicos municipales sobre la cuestión. Si queremos hacer comisiones de investigación absurdas, tenemos un amplio abanico donde escoger, como hacer una comisión de investigación para ver por dónde sale el sol todos los días, o mejor aún, podríamos plantear una comisión de investigación que investigue también el asombroso caso del Portavoz Socialista que en muy poquito tiempo ha pasado de criticar el régimen de dedicación exclusiva de este Ayuntamiento y vanagloriarse de no tenerla, incluso con declaraciones muy despectivas hacia compañeros de esta Corporación, a solicitarlo en cuanto ha tenido oportunidad y compatibilidad.

O peor todavía, mire, algo mucho más serio. Me gustaría que me aclarase el criterio del Partido Socialista para apoyar o no Comisiones de Investigación, puesto que ayer mismo conocimos una noticia bastante grave que es que el Partido Socialista ha rechazado y ha votado en contra de una comisión de investigación sobre los abusos a menores tutelados en Baleares. Eso sí que es una Comisión de Investigación para esclarecer algo muy serio y no sobre el asunto de unas pistas que llevan utilizándose de forma, como he dicho, ininterrumpida desde hace 35 años. Por favor, tienen que aclarar su oportunidad sobre las comisiones de investigación.

Y mire, ya para terminar. Solo indicarle que el Ayuntamiento está haciendo un esfuerzo muy importante por la mejora y ampliación de todas las instalaciones deportivas de la ciudad de Salamanca así como para la atracción de eventos deportivos al más alto nivel.

No se sabe si ustedes viven en Salamanca o en la sala VIP del aeropuerto de Barajas, porque parece que ignoran que Salamanca acogerá este año más de 60 eventos deportivos al más alto nivel entre los que se encuentran por lo menos la celebración de más de 20 competiciones de índole nacional y cuatro de carácter internacional.

Además, estos días se celebra en nuestra ciudad la Supercopa Femenina de Fútbol, un evento de primer nivel que está acaparando toda la atención del mundo del deporte gracias a la gestiones de este Equipo de Gobierno y la Federación. Un evento que, sin duda, siendo su primera edición oficial, se celebra en una ciudad volcada con el deporte como es Salamanca.

Mire, mientras la oposición se enreda con Comisiones de Investigación absurdas, el Equipo de Gobierno consigue eventos de primer nivel para la ciudad, como la Supercopa Femenina de Fútbol, la Copa de la Reina de Baloncesto, el Campeonato de España de Triatlón, la Reebok Ragnar, el Campeonato de España de Arco Adaptado o el Campeonato Nacional de Gimnasia Rítmica entre otros eventos. Muchas gracias.

SRA. DÍEZ SIERRA: ¿Puedo hablar? Creí que iba a hablar primero José Luis.

ILMO. SR. ALCALDE: Tiene que hablar usted primero.

SRA. DÍEZ SIERRA: Vale. Gracias. Perdón.

No se contesta a la cuestión importante y principal. ¿Por qué no se ampliaron las plazas de las pistas del Helmántico? Díganlo, porque es que claro, preguntamos mucho en las Comisiones, es cierto, pero es que no hemos obtenido una respuesta satisfactoria. En esos momentos, que pasó en dos, tres, cuatro días, en un momento determinado había un proyecto, incluso estaba encargado de ampliar las plazas, y no se lo permitió. ¿Quién no se lo permitió? Porque lo que ha salido en prensa en ese momento es que las pistas no tenían licencia de actividad. Ignoro si es cierto o no. Lo de la prensa no se puede creer todo. Están informados

pero no siempre del todo. Por eso preguntamos a la fuente ¿Por qué no se ampliaron las plazas? Por ejemplo, en las mismas circunstancias estuvieron en Mallorca y se pudieron ampliar las plazas en tan pocos días ¿Vale? Ahora recientemente hemos visto es que esto de la Copa del Rey es así, pequeños contra grandes y se producen estas situaciones. Pero hace cuatro días, no, dos, ha estado jugando el Mirandés en Miranda y tiene un estadio de fútbol como Dios manda, no vamos a decir que como el Bernabéu, ni mucho menos, tiene, bueno, adaptado a una ciudad de 45.000 habitantes.

Hemos dado un poco de pena y de vergüenza. Se ha transmitido por Televisión Española y ahí se ha visto pues lo que se ha visto. Pues tenemos que incluso comentar que en el diario Marca venía la reseña de que los últimos se tendrán que duchar con agua fría. ¿Por qué? Pues no sé, lo ignoro, no voy a andar preguntándolo, lo pregunto aquí que es su sitio ¿vale? Nada más.

SR. MATEOS CRESPO: Señor Llanos, si la denuncia de los abusos que hace la derecha en esta ciudad conlleva ataques hacia mi persona, no se preocupe que me importa un bledo. Porque una cosa son los usos y otra cosa son los abusos. Y ustedes abusan, abusan. Y abusan porque no quieren que haya transparencia en un tema como este, pero si no tienen nada que ocultar ¿Por qué se niegan? ¿Por qué se niegan a hacer una Comisión Especial para investigar qué es lo que ha ocurrido durante todos estos años? Usted lleva siendo Concejal de urbanismo unos pocos meses en este Ayuntamiento. El actual Alcalde lo fue antes. Yo no sé si es porque en aquel momento también le interesaba solo el color blanco o al menos decía que solo era para las camisas, el vino y el marisco, parece ser que es la excusa que puso para no ir al Partido contra el Real Madrid, o realmente se implicaba en los asuntos municipales.

Porque bajo su responsabilidad se han hecho obras en esa instalación. ¿Esas obras tenían las licencias de obras? ¿Las obras que se realizaron en el año 2002 tenían licencia de obras? Según los Concejales del Ayuntamiento de Villares no. Ni siquiera se abonaron las tasas. Casualidad que el Alcalde de Villares hasta

el mes de Junio del año pasado está relacionado familiarmente con el ex Alcalde de la Ciudad de Salamanca, el Sr. Fernández Mañueco y a día de hoy Presidente de la Junta de Castilla y León. ¿No tendría algo que ver en eso? ¿Qué se ocultaran determinadas circunstancias sobre el estado de las instalaciones municipales del Helmántico? Eso es lo que queremos que aclaren, porque no lo han aclarado ni quieren aclararlo, ni quieren que se entere. ¿Cómo es posible que si esta instalación está conforme a la legalidad se hayan personado técnicos municipales del Ayuntamiento de Salamanca en el Ayuntamiento de Villares para arreglar la situación? ¿Cómo es posible? ¿Cómo lo explica usted Sr. Llanos que es responsable en la materia?

Y Sr. Castaño, yo no tengo problema con que usted no sepa leer. La moción dice lo que dice, nuestra única intención es que esto se aclare en todos sus extremos. Usted dice que no se debe aclarar desde un punto de vista político. Pero usted mismo dice que lo arreglemos políticamente con los compañeros del Ayuntamiento de Villares. Hombre, lo acaba de decir usted. Por cierto, el Alcalde de Villares creo que es de Ciudadanos, por si se le olvida.

No obstante, mire, el Ayuntamiento de Salamanca ha dejado de hacer sus funciones. Y aquí lleva gobernando el Partido Popular 25 años. Cuando quieran hablamos de lo que hizo un Gobierno Socialista por salvar un club de la ciudad la Unión Deportiva Salamanca en el año 93 y lo que ha hecho el Partido Popular en el año 2013 para que ese club desapareciera. Si quieren lo repasamos y a lo mejor en esa comisión está bien que lo hablemos también. Por eso es útil hacer comisiones de este tipo.

Y Sr. Castaño, usted dice, han intentado mezclar fútbol con política. No, es que esto es una cuestión de decisión política. Lo que hoy aquí votamos es una decisión política, de si tenemos responsabilidad y sobre todo compromiso con la ciudadanía para aclarar la situación en la que se encuentra una instalación o no.

Por cierto, ha dicho usted una cosa que bajo mi punto de vista me parece extremadamente grave sobre el papel que desempeñamos los cargos públicos en

este Ayuntamiento. Ha dicho que si no sabemos de un tema dejemos ese tema. ¿Usted es experto en turismo? No. Deje de ser Concejal de Turismo. Déjelo. Déjelo mañana, no espere más. No espere más hombre. No espere más.

ILMO. SR. ALCALDE: Don Fernando por favor no se puntualicen ni intercambien opiniones. Respeten el uso de la palabra.

SR. MATEOS CRESPO: Bien, lo que está claro es que la imagen de Salamanca no ha sido la mejor, y cuando hay dudas en torno a una situación...

ILMO. SR. ALCALDE: Don José Luis.

SR. MATEOS CRESPO: Voy concluyendo con esto. ¿Concluyo ya?

ILMO. SR. ALCALDE: Lleva usted excediéndose en la primera intervención, en la segunda un tiempo más que prudencial. Se lo recuerdo.

SR. MATEOS CRESPO: Yo ya en 30 segundos acabo. Espero que el uso de la palabra sea proporcional al resto de Grupos.

ILMO. SR. ALCALDE: Lo está siendo se lo aseguro.

SR. MATEOS CRESPO: Bien, muchas gracias.

La imagen que hemos trasladado en torno a la situación en la que se encuentran las instalaciones y miren, sé perfectamente el estado en el que se encuentran, fíjese si lo sé que en el año 2011 a 2015, yo personalmente, pedía explicaciones en nombre de mi grupo de cómo se encontraban las instalaciones de las piscinas municipales. ¿Saben con qué me despachaban sus compañeros de Gobierno ahora mismo? Con informes de salud pública. ¿Saben cuánto hubo que gastarse para reformar esas instalaciones? Más de seis millones de euros. Fíjese usted con quién gobierna, con gente que oculta hasta lo más mínimo, y hoy lo que queremos es que se deje de ocultar esa información y se ponga luz y taquígrafos, de lo contrario ustedes estarán del lado de quienes ocultan a la ciudadanía una información relevante y que nos ha puesto en el foco en todo el mundo. Porque ha venido un club con relevancia mundial. Muchas gracias.

ILMO. SR. ALCALDE: Muchas gracias Don José Luis. Pasamos a la votación.

Recuerdo que se vota en punto 9.5. que es la moción del Grupo Municipal Socialista la otra moción que se ha debatido conjuntamente se votará más adelante cuando le llegue el turno.

Votamos por lo tanto la moción del Grupo Municipal Socialista para la creación de comisión especial de investigación sobre pistas del Helmántico.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, con los votos a favor de la Sra. Carrera Garrosa y Sra. Diez Sierra y Grupo Socialista [10 concejales] y los votos en contra de los Grupos Ciudadanos [4 concejales] y Grupo Popular [11 concejales], acuerda por 15 votos en contra, desestimar la moción que antecede.

9.6.- MOCIÓN CONJUNTA DE TODOS LOS GRUPOS MUNICIPALES PARA LA PUESTA EN VALOR Y DESCUBRIMIENTO DE LOS RESTOS ARQUEOLÓGICOS DE LA IGLESIA DE SAN NIOLÁS Y ANTIGUO TEATRO ANATÓMICO DE LA UNIVERSIDAD DE SALAMANCA.

SR. SECRETARIO GENERAL: El texto de la moción es el siguiente: “Salamanca es conocida y reconocida internacionalmente por su patrimonio histórico y monumental. Como Ciudad Patrimonio de la Humanidad, alberga en sus calles todo un museo arquitectónico que abarca diferentes estilos y permite al espectador viajar a través de las distintas épocas culturales y arquitectónicas.

Además del patrimonio visible, la ciudad de Salamanca cuenta con un amplio patrimonio oculto y aún por descubrir. Su subsuelo alberga multitud de joyas arqueológicas que son invisibles en el transcurrir diario de la vida urbana.

Una de esas construcciones escondidas en el subsuelo salmantino es la iglesia de San Nicolás, situada en la calle Teso de San Nicolás, en la ribera del río Tormes, junto al Museo de Historia de la Automoción de Salamanca (MHAS).

La iglesia de San Nicolás data del siglo XII y fue consagrada en el año 1182. Esta construcción se ubicaba en el antiguo arrabal de la ciudad, zona ocupada por los mozárabes. En 1419 el obispo y el cabildo salmantinos donaron dicho templo a la Universidad de Salamanca, convirtiéndose así en la primera capilla que tuvo la institución universitaria. La iglesia disponía a su vez de un cementerio, que pasó a convertirse en el lugar de entierro de los fallecidos en el Estudio Salmantino.

Como lugar de culto, esta iglesia también fue escenario durante el siglo XV de las celebraciones con motivo de la festividad de San Nicolás, una de las fechas más señaladas para la Universidad de Salamanca.

Ya en el siglo XVI, el Estudio Salmantino introduce los estudios de Anatomía y se pone en marcha la construcción de un Teatro Anatómico en la iglesia de San Nicolás, proyecto que finalizó en el año 1555 y que dio inicio a la Cátedra de Anatomía.

Este hecho fue el origen de los estudios de Medicina en la Universidad de Salamanca pero, además, supuso una transformación en la concepción de nuestra ciudad, ya que la gran actividad que comenzó a albergar el Teatro Anatómico provocó la ampliación de los antiguos límites de la ciudad y el empedrado de toda la ribera del Tormes.

De igual forma, el Teatro Anatómico de San Nicolás es considerado la primera sala de disecciones aprobada por la Iglesia en toda Europa, siendo el primer centro en trabajar con cadáveres humanos.

El paso del tiempo enterró la iglesia de San Nicolás, su Teatro Anatómico y su graderío, afectados por los efectos devastadores de una riada del Tormes en el siglo XVII que también sufrieron otras iglesias y conventos salmantinos.

A finales del siglo XX se descubrió el ábside de la iglesia y en 2006 el templo fue objeto de una investigación pionera en la que, con la ayuda de un georradar, se encontraron los pies del templo, ubicados en el MHAS.

Actualmente, con el conocimiento histórico sobre la iglesia de San Nicolás y su ubicación, sumado a la evolución de las técnicas de construcción, arquitectónicas y patrimoniales, es posible poner en valor los restos arquitectónicos de dicha construcción y habilitar su visualización a través de cristaleras que descubran el subsuelo, sin interferir en la actividad habitual en esa zona de la ciudad.

Por lo expuesto, los Grupos Políticos Municipales, al amparo de lo establecido en el artículo 88 del Reglamento Orgánico y de Funcionamiento del Excmo. Ayuntamiento de Salamanca, proponen al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente acuerdo:

1. Encomendar al Área de Urbanismo del Ayuntamiento de Salamanca, a través del arqueólogo municipal, la realización de un estudio y posterior informe para la puesta en valor de los restos de la iglesia de San Nicolás y su Teatro Anatómico; así como la valoración de las posibles intervenciones arquitectónicas que se puedan realizar para hacer visibles los restos sin alterar la normal actividad de la zona de la ciudad en que se ubican.

2. Conocido el informe por la Comisión de Fomento y Patrimonio, valorar también la creación de un espacio de interpretación de la iglesia de San Nicolás y su Teatro Anatómico, en colaboración con la Universidad de Salamanca”.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, acuerda aprobar la moción que antecede.

9.7.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA EN DEFENSA DE LA LIBERTAD DE CÁTEDRA Y DE LA PROFESIONALIDAD DEL PERSONAL DOCENTE DE LA EDUCACIÓN OBLIGATORIA.

“En el artículo 27.1 del Título I de la Constitución Española de 1978, que

recoge los derechos y deberes fundamentales, se afirma que “todos tienen el derecho a la educación”, reconociéndose “la libertad de enseñanza”. Además, el apartado 2 del artículo 27 se encarga de establecer que el objeto de la educación será “el pleno desarrollo de la personalidad humana en el respeto a los principios democráticos de convivencia y a los derechos y libertades fundamentales”. Esta definición enmarca dicho derecho y establece el “pleno desarrollo de la personalidad humana fundamentada en el respeto a los principios democráticos de convivencia y a los derechos y libertades fundamentales”, tal y como recoge en su artículo 26 la Declaración Universal de los Derechos Humanos.

El libre desarrollo de la personalidad, como garante de la autonomía personal y, en relación con el derecho a la educación, contribuye a que el individuo posea una libertad de elección real y personal frente a los diferentes y diversos retos que plantea la vida. La libertad no permite discernir y ese pleno desarrollo de la personalidad humana no está completo si no está estrechamente ligado al desarrollo de un espíritu crítico por parte del alumno y del ciudadano, necesario para el correcto y adecuado desarrollo del citado artículo 27 de la Carta Magna.

Sin embargo, la construcción de un espíritu crítico se puede impedir por una deficiente e incompleta formación, por desconocimiento y deformación de la realidad, y por la manipulación del pensamiento a través de la repetición de falsedades. Esto es lo que puede denominarse *adoctrinamiento*, es decir, inculcar determinadas ideas o creencias distorsionando la forma en la que se percibe la realidad y dirigiendo su pensamiento hacia una ideología o forma de pensar determinada.

Lamentablemente, la escuela se ha convertido en foco para la derecha, intentando implantar un modelo conservador, parcial y sesgado, que limita el currículo educativo a los contenidos que consideran aptos pero que excluyen realidades sociales e incluso históricas y busca introducir un mayor centralismo y control de la educación y de los procesos educativos.

La educación es un proceso activo en el que participan docentes de diferentes sensibilidades e ideologías. Tiene la riqueza de ofrecer pluralidad de experiencias, materias y asignaturas susceptibles de distintos enfoques y, por tanto, de generar pensamiento en los alumnos. La filosofía, la historia, la religión, la literatura, el arte, ciencias, la asignatura de valores, etc., son materias del currículo educativo que generan pensamiento y ayudan a crear espíritu crítico.

En las escuelas, es inevitable que entren las preocupaciones sociales, pero hay principios pedagógicos que aconsejan preservar a los niños y niñas del alineamiento hostil, de la agresividad, del adoctrinamiento, de la simplificación. En este sentido, y siempre dentro de un contexto de moderación, los docentes han de gestionar dicha penetración de la actualidad en las aulas desde valores democráticos y de convivencia.

No podemos olvidar, además, que la educación es la mejor vía de progreso social frente a la deriva centralista, adoctrinadora y controladora, para lo que es de vital importancia mostrar y afianzar el apoyo y la confianza en la profesionalidad de los docentes y de la inspección educativa, así como confiar en nuestro sistema educativo y garantizar una formación integral para todos los niños y niñas.

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:

Por todo lo antes expuesto, el Grupo Municipal Socialista presenta para su aprobación por el Ayuntamiento-Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

Primero.- Instar la Junta de Castilla y León, con amplias competencias en el ámbito educativo de nuestra comunidad autónoma, a:

1.-Velar por el cumplimiento de los artículos constitucionales 27.1 que defiende el derecho a la educación y la libertad de enseñanza, y del 27.2 que tiene como fundamento el pleno desarrollo de la personalidad humana en el respeto a los principios democráticos de convivencia y a los derechos y libertades fundamentales.

2.-Reforzar el cumplimiento de los planes de igualdad, protocolos

LGTBI+ y formación en igualdad en los centros educativos para la prevención de la violencia de género y superar el sexismo.

3.-Garantizar la pluralidad de pensamiento, la enseñanza de principios de convivencia, respeto y tolerancia que una sociedad democrática debe compartir a todos los alumnos y alumnas en la educación obligatoria, tal y como recomienda el Consejo de Europa.

4.-Promover una campaña de apoyo a la profesionalidad e independencia del docente y de apoyo a la libertad de cátedra para que fomente una educación basada en la libertad de pensamiento y el desarrollo de la capacidad crítica del alumnado.

5.-Reforzar, en el ámbito de sus competencias, la autonomía de los órganos directivos de los centros educativos como piezas claves para la mejora de nuestro sistema educativo y como medio para garantizar el cumplimiento del artículo 27 sobre el derecho a la educación y su desarrollo, recogido en la Constitución Española.

Segundo.-El Ayuntamiento de Salamanca asume los principios antes citados para el desarrollo de las actividades con contenido educativo en el ámbito de sus competencias”.

Seguidamente se sucedieron las siguientes intervenciones:

SRA. POLO HERNÁNDEZ: Traemos hoy a este Pleno una moción que nunca esperamos que fuese necesario traer, sin embargo, a la luz de la deriva hacia la extrema derecha que partidos que se autodenominan de centro están tomando de la mano de VOX, no nos queda más remedios que salir en defensa de la libertad de enseñanza y de la profesionalidad del personal docente de la educación obligatoria.

Hoy venimos a recordar los derechos que tienen los niños y que vienen recogidos en nuestra carta magna, en el artículo 27.1 se recoge que “todos tienen

el derecho a la educación”, reconociéndose “la libertad de enseñanza”. También se establece el objeto de la educación que no es otro que “el pleno desarrollo de la personalidad humana fundamentada en el respeto a los principios democráticos de convivencia y a los derechos y libertades fundamentales”.

Este derecho se recoge ni más ni menos también en la Declaración Universal de los derechos Humanos.

Este desarrollo de la personalidad, procurado por el derecho a la educación, permite al alumno y por tanto al ciudadano, el desarrollo de un espíritu crítico, el cual es cercenado cuando se realiza una formación deficiente e incompleta y una manipulación del pensamiento a través de la repetición de falsedades.

Es por esto que la derecha ha puesto el foco en la escuela. Intentan implantar un modelo conservador, parcial y sesgado que incluya en el currículo solo aquellos contenidos que consideran aptos y así, asegurándose de excluir aquellos contenidos que revelan realidades sociales e incluso históricas. Buscan el control de la educación, y de los procesos educativos.

En la educación participan docentes con diferentes sensibilidades e ideologías. Esto lleva a ofrecer pluralidad de experiencias y distintos enfoques que permiten la generación del pensamiento en el alumno. Las diferentes materias del currículo educativo como la filosofía, la historia, la religión, la literatura, el arte, las ciencias, la asignatura de valores, ayudan a crear el espíritu crítico de nuestros hijos.

Ante la deriva adoctrinadora y controladora de la derecha de este país, es de vital importancia mostrar y afianzar el apoyo y la confianza en la profesionalidad de nuestros docentes. Confiar en nuestro sistema educativo y garantizar una formación integral para todos nuestros niños y niñas. Este veto parental por el que el PP en compañía de VOX y Ciudadanos quieren implantar, colisiona con el derecho fundamental constitucional a la educación. Y contraviene

diversos tratados constitucionales ya ratificados por España como son la Convención de los Derechos del Niño, la Declaración de los Derechos Humanos así como el Memorándum de la Comisión Europea contra el Racismo y la Intolerancia; la normativa en educación, la legislación en violencia de género y la normativa específica en materia LGTBI.

La normativa prescribe que son los docentes en el marco de la autonomía pedagógica en los centros educativos quienes tienen la competencia para diseñar las actividades complementarias que consideren convenientes y así dar cumplimiento a lo que está establecido en los currículos correspondientes.

El pin parental o mejor llamado veto educativo, puede llevar a que unos padres machistas se nieguen a que se enseñe el principio constitucional de la igualdad, o a que unos padres homófobos podrían impedir que se fomente el principio constitucional de la tolerancia. O unos padres negacionistas podrían impedir que se enseñe la historia del Holocausto.

Es por todo esto que hoy les pedimos que decidan entre el veto educativo y formativo propuesto por VOX o por la profesionalidad de nuestros docentes y el derecho constitucional fundamental a la educación.

Por tanto, traemos a este Pleno nuestras siguientes propuestas:

Primero.-Instar la Junta de Castilla y León, con amplias competencias en el ámbito educativo de nuestra comunidad autónoma, a:

1.-Velar por el cumplimiento de los artículos constitucionales 27.1 que defiende el derecho a la educación y la libertad de enseñanza, y del 27.2 que tiene como fundamento el pleno desarrollo de la personalidad humana en el respeto a los principios democráticos de convivencia y a los derechos y libertades fundamentales.

2.-Reforzar el cumplimiento de los planes de igualdad, protocolos LGTBI+ y formación en igualdad en los centros educativos para la prevención de

la violencia de género y superar el sexismo.

3.-Garantizar la pluralidad de pensamiento, la enseñanza de principios de convivencia, respeto y tolerancia que una sociedad democrática debe compartir a todos los alumnos y alumnas en la educación obligatoria, tal y como recomienda el Consejo de Europa.

4.-Promover una campaña de apoyo a la profesionalidad e independencia del docente y de apoyo a la libertad de cátedra para que fomente una educación basada en la libertad de pensamiento y el desarrollo de la capacidad crítica del alumnado.

5.-Reforzar, en el ámbito de sus competencias, la autonomía de los órganos directivos de los centros educativos como piezas claves para la mejora de nuestro sistema educativo y como medio para garantizar el cumplimiento del artículo 27 sobre el derecho a la educación y su desarrollo, recogido en la Constitución Española.

Segundo.-El Ayuntamiento de Salamanca asume los principios antes citados para el desarrollo de las actividades con contenido educativo en el ámbito de sus competencias.

SRA. CARRERA GARROSA: Bueno, desde Izquierda Unida defendemos la escuela pública porque es la única que garantiza la igualdad de derechos y de posibilidades de toda la ciudadanía.

Además, es una escuela que promueve la participación democrática incluso con la propia aportación del alumnado y evidentemente es una escuela que se implica e implica a todos los sectores en el proceso educativo.

Es cierto que además está al servicio del interés común y general por lo que se plantea que es que la escuela pública es la única que no adoctrina en términos ideológicos y además no busca ningún negocio. Eso es así.

¿Qué ocurre? Que últimamente la estrategia del grupo fascistas VOX con

el llamado pin neandertal que es como le llamo yo, pues evidentemente está cuestionando y está poniendo en tela de juicio el modelo de escuela pública, es decir, estaba intentando desprestigiar a la única escuela que tiene unos valores y tiene unos principios democráticos y eso es lo que tenemos que decir en esta moción.

A ver, es fundamental dejar claro que atacar a la escuela pública sembrando la sospecha entre los padres y el alumnado y el profesorado, intentar acosar al profesorado metiéndoles miedo que es como se sienten. Judicializar la escuela pública y cuestionar su labor educativa integral, todo eso lo que está buscando claramente es desviar la atención real. Es dejar de hablar de los problemas que en la actualidad tiene la escuela pública, que básicamente son el problema que tenemos de alumnado que se están reduciendo el alumnado, clarísimamente. Luego hablaremos en la próxima moción de cómo está la situación en Salamanca.

Están también situaciones grotescas como tener altas plantillas inestables, alta interinidad, altas tasas de temporalidad y bueno, cosas tan importantes como que estamos dejando de hablar que la religión tiene que estar fuera de la escuela o que hay que empezar ya a hablar de una vez por todas de suprimir la financiación a los centros concertados privados.

Esto es la clave, esto es de lo que tendríamos que realmente estar hablando y no del pin neandertal de estos señores que quieren desviar la atención.

Desde el punto de vista de Izquierda Unida la escuela pública al final lo que tiene que ser es un planteamiento puramente de coexistencia, de convivencia y sobre todo de apuesta, cada vez más, por la pluralidad y el multiculturalismo.

Por eso claro que voy a apoyar esta moción. Claro que apoyaremos una moción que apueste por la escuela pública y por su profesorado, porque no podemos olvidar que esta es la única que permite que tengamos una educación en igualdad, igualdad de derechos, de posibilidades y oportunidades para todos y

para todas. Gracias.

SRA. DÍEZ SIERRA: Bueno, como presento luego una moción en defensa de la escuela pública y ya ha sido presentada suficientemente, no voy a abundar más que en una cuestión. Pediría que se incluyera en la moción del Partido Socialista cuando se habla de reforzar el cumplimiento de los planes de igualdad, protocolos LGTBI y formación en igualdad, también reforzar el cumplimiento de los protocolos contra el bulling y cyberbulling, asimismo los de abuso sexual de la infancia.

SRA. SUÁREZ OTERO: Ahora sí, muchas gracias Sr. Alcalde.

Bien, cuando he leído el título de esta moción, moción del Grupo Municipal Socialista en defensa de la libertad de cátedra y de la profesionalidad del personal docente en la educación obligatoria he creído, ingenua de mí, que se nos planteaba una moción en defensa de la libertad de cátedra de la profesionalidad del personal docente.

Los dos primeros párrafos es cierto que así lo refleja. Pasamos al tercero y resulta que esta es una moción ataque a la libertad de cátedra y de insulto a la profesionalidad del personal docente a los profesionales docentes salmantinos, de los que se dice y leo textualmente para no poner ni quitar una coma: “Que los docentes han de gestionar dicha penetración de la actualidad en las aulas desde valores democráticos y de convivencia”. Entendemos que no lo están haciendo, que los docentes salmantinos, en este caso, castellano y leoneses pero salmantinos por lo que nos toca, no están trabajando desde valores democráticos y de convivencia.

Yo les voy a plantear a los señores del Grupo Socialista dos preguntas. Dos preguntas muy sencillitas, de sí y no. Primera pregunta ¿Sus colegas en Cataluña van a presentar esta moción en los Ayuntamientos? ¿Sus colegas de Cataluña van a defender lo que ustedes están planteando? Si fuera así, millones de catalanes se lo agradecerían, yo personalmente se lo agradecería y muchas

personas se lo agradeceríamos. Porque no sé si saben ustedes que lo que está ocurriendo ahora mismo en los colegios públicos de Cataluña es exactamente lo contrario a lo que ustedes están pidiendo aquí.

Y les voy a dar un ejemplo real. Una salmantina, maestra, que hace ocho años empezó, quiso trabajar como profesora, como maestra en un colegio público de Barcelona. Lo primero que tuvo que hacer fue aprender y acreditar su conocimiento de catalán, cosa que, por cierto, si un catalán viene a Castilla y León no ocurre, dicho sea de paso. Lo primero que tuvo que hacer fue eso y a partir de ahí su experiencia ha sido, podemos decir, de un acoso laboral continuado. Continuado y sistemático por parte de la mayoría de sus compañeros, maestros también y por parte de los órganos directivos del centro. Y les digo por qué terribles delitos mi amiga ha sido repudiada y aislada del resto del cuerpo docente, por cuestiones como no estar de acuerdo, no secundar que los alumnos perdieran sus clases para asistir, menores por cierto, alumnos menores de edad, perdieran sus clases para asistir a las huelgas en favor del independentismo. Por intentar dar las clases en castellano, por ejemplo, o por reprochar a alumnos que insultaban a otro alumno hijo de un guardia civil. Por ese tipo de cuestiones en Cataluña ahora mismo se está persiguiendo a los maestros.

Si ustedes defienden estos puntos en los Ayuntamientos de Cataluña y en los colegios públicos de Cataluña les aseguro que tienen mi admiración más sincera, porque muchísimos maestros catalanes, muchísimos maestros que ahora mismo están trabajando en Cataluña no tienen su respaldo en sus colegios para poder ejercer su trabajo como ustedes bien dicen, desde la pluralidad del pensamiento en la enseñanza de principios de convivencia, respeto y tolerancia.

Segunda pregunta ¿Tiene ustedes constancia de que en Castilla y León se estén vulnerando los artículos constitucionalistas que describen? Porque si es así, esto no es objeto de moción. Esto es objeto de una inspección educativa y de un delito. Si tienen ustedes constancia, yo les animo, y vamos, me parece vergonzoso que tenga que animarles yo a que se denuncie, porque es muy grave. Si esto está

ocurriendo tienen ustedes que denunciarlo en los órganos competentes y no solucionarlo aquí con una moción.

Si la respuesta a estas dos preguntas que son muy sencillas es no, que es lo que sospecho y me temo, están ustedes demostrando que adolecen de una hipocresía en grado máximo. No obstante, si tengo que reconocer que esta mención que ustedes hacen al cumplimiento de los planes de igualdad, al cumplimiento de la formación en igualdad en los centros educativos y a los protocolos LGTBI incluso como dice Doña Carmen abusos sexuales en la infancia y acosa escolar, es un motivo suficientemente grave para que podamos demostrar que estamos en la misma línea. Me parece que eso por sí solo merece que no obstaculicemos que esta moción salga adelante y por parte del grupo Ciudadanos desde luego no seremos un obstáculo. Muchas gracias.

SRA. BERMEJO ARRIBAS: En primer lugar quería señalar que es una moción la que traen hoy al Pleno Municipal que se ha debatido, Doña María, en las Cortes de Castilla y León. Es una moción que copia y pega la presentada en la Cortes de Castilla y León, con la única salvedad efectivamente, que se incluye un párrafo final que hace referencia al Ayuntamiento de Salamanca y ahí nos incluyen en esas consideraciones y en esas propuestas que se realizan. Por tanto el estudio que se ha hecho y el trabajo que se ha hecho para la provincia de Salamanca y para Salamanca, pues efectivamente ha sido nulo.

Esta es una moción por tanto que trasciende las competencias del Ayuntamiento de Salamanca, pero voy a recordar lo que trabajamos y lo que hacemos en la programación educativa del Ayuntamiento de Salamanca que no es necesario porque es suficientemente conocido, no solamente la programación educativa, también en el resto de programaciones y de actividades que el Ayuntamiento de Salamanca a través de las diferentes Concejalías se ponen a disposición de todos los salmantinos y en beneficio de todos ellos.

Esos principios que aquí se señalan ya son asumidos. Nuestra propuesta educativa asume los valores de convivencia, de respeto, de espíritu crítico, de

desarrollo de la personalidad, de valores democráticos, de no convivencia y de concordia.

Todas estas actividades es un complemento impecable, grande y a mayores del excelente trabajo que se desarrolla en nuestros centros educativos de Salamanca y de Castilla y León.

Vamos a la referencia a Castilla y León. Ya lo hemos dicho en este Pleno en varias ocasiones cada vez que traen el tema de la educación y de la libertad y de la escuela pública y la concertada. Nuestro sistema educativo es uno de los mejores sistemas educativos de España. Lo dice el Informe PISA, lo acabamos de saber, al día siguiente del último pleno que estuvimos aquí, donde nos ha vuelto a reconocer como la segunda mejor comunidad en matemáticas y en ciencias. Por tanto, hay que reconocer el esfuerzo de todos los profesionales que trabajan en la educación, los alumnos y el resto de personas que apoyamos en ese día a día de nuestra comunidad educativa. Y es puntero a nivel nacional.

Llama la atención, sin embargo, la defensa sesgada que se hace en los artículos que mencionan, el artículo 27 tan traído y llevado, el 1, el 2, pero no mencionan el 3. Y no dice nada de la asistencia a los padres para que sus hijos reciban la formación de acuerdo con sus propias convicciones.

Nuestro Grupo presentó en este Pleno en Noviembre del año pasado una moción que solicitaba garantizar las libertades educativas consagradas en la Constitución, de las que estamos hablando también aquí hoy, y ustedes votaron en contra. Proponíamos defender la Constitución también claro, en el artículo 27, que sitúa en el mismo plano el derecho a la educación y la libertad de enseñanza, todas libertades y ustedes votaron en contra.

Miren, su moción hoy aquí no tiene sentido ningún porque en Castilla y León no hay adoctrinamiento en las aulas efectivamente Doña Ana Suárez, no lo hay, y esto pues es, de verdad, con todos mis respetos, un insulto a los profesores, a todos los profesores lo que se está diciendo aquí hoy. A todos los que estamos

aquí y a los que representamos en este momento y a todos los salmantinos.

En Castilla y León defendemos el derecho de todos a ser educados en libertad. Una formación en valores democráticos en libertad. La igualdad efectiva de hombres y mujeres, efectivamente Doña Virginia, Doña Carmen, la atención a la diversidad, la prevención de la violencia de género, la convivencia, el respeto democrático o el pensamiento crítico por supuesto, están incluidos y se desarrollan porque así se supervisa, en todas las aulas, porque están incluidos en los currículos de Castilla y León y de Salamanca, por supuesto.

Por todo lo anterior, no tiene sentido, porque en Castilla y León se educa de forma excelente y además no se adoctrina.

Vamos ahora a lo que ocurre en otras comunidades autónomas. Otras comunidades autónomas como las que gobiernan ustedes, por ejemplo, su Partido en Baleares y en la Comunidad Valenciana y por supuesto, en Cataluña. Por ejemplo, y hay que ser coherentes y ver y decir si se apoya o no se apoya estas formas de trabajar la educación en estas comunidades autónomas. Por ejemplo, Baleares, la entidad Sociedad Civil Balear ha denunciado en su estudio que existe adoctrinamiento en 32 libros de texto utilizados en el 80% de los centros públicos y concertados de Baleares. A modo de ejemplo, por ejemplo se citan entre otros un libro de historia de segundo de la ESO en el que se transmite la idea de que la conquista de Mallorca fue catalana, inculcando que Cataluña y el catalanismo son lo bueno, y el españolismo y España son lo malo.

Noticia de ABC, voy a sacar también, porque como, pues oye, hoy tenemos aquí a disposición y nos han mostrado muchas noticias, noticia de ABC, alumnos de colegios de la comunidad valenciana que...

ILMO. SR. ALCALDE: Doña María Victoria tiene que ir terminando.

SRA. BERMEJO ARRIBAS: Que aprenden una canción en la que se alaba ser ecologista de Los Verdes. Y se anima a probar y sin estudiar o solamente a que una madre me controla y me controla mucho.

En Cataluña los propios inspectores de educación han denunciado el adoctrinamiento en las aulas, sí señor, lo han tenido que hacer. Y otra cosa, además se persigue a los padres porque quieren que sus hijos aprendan en castellano.

ILMO. SR. ALCALDE: María Victoria tiene que terminar ya.

SRA. BERMEJO ARRIBAS: Por todo ello, resumo y vuelvo a insistir que en Castilla y León y en Salamanca no se adoctrina, que disfrutamos de uno de los mejores sistemas educativos de España, y gracias a los excelentes profesionales que trabajan en nuestros centros educativos.

ILMO. SR. ALCALDE: Muchas gracias.

SRA. POLO HERNÁNDEZ: Bueno, la cuestión es si es necesaria esta moción, por supuesto que es necesaria. La traemos a hechos consumados. Ustedes, PP y Ciudadanos ya han implantado el pin parental en Murcia a demanda de VOX.

Ustedes firmaron un acuerdo en Andalucía con VOX para que este partido apoyase el presupuesto de la Junta de Andalucía para 2020 en el que se incluía un punto que se refiere al establecimiento de una autorización expresa de las familias para la participación de sus hijos en actividades complementarias. ¿Cómo vamos a estar tranquilos cuando el Partido que sustenta los Gobiernos de varias Comunidades presididas por el PP es VOX? El socio que han elegido ya está imponiendo su ideología de extrema derecha en estas Comunidades, impidiendo la declaración institucional en contra de la violencia machista en Madrid. Introduciendo el término violencia intrafamiliar en Andalucía. Denominando a los colectivos LGTBI como chiringuitos ideológicos e imponiendo el pin parental o mejor dicho el veto educativo en Murcia.

Dejen de blanquear pensamientos e ideologías que cuestionan la violencia machista negando a sus víctimas, las mujeres, y renombrándola como violencia intrafamiliar. Esas ideas que no aprueban la igualdad de derechos matrimoniales

de lesbianas, gays, trans y bisexuales porque no pueden formar una familia natural. O ese mantra machacón de que los migrantes son los causantes de los problemas de violencia y falta de trabajo en España. No queremos que blanqueen el machismo, la homofobia, el racismo y la xenofobia. No queremos un retroceso en nuestros derechos constitucionales, no los queremos.

Y esto es lo que están promoviendo cada vez que atienden las peticiones de VOX en las comunidades en las que necesitan sus votos. Es cierto, aquí no los necesitan, pero, quién sabe.

Por eso hoy tienen la perfecta ocasión, no solo para elevar la importancia que tiene la defensa de la libertad de la enseñanza, sino también para dar un espaldarazo a los miles de maravillosos y profesionales docentes de Castilla y León que están ampliamente avalados por resultados objetivos y reconocidos internacionalmente como son los informes PISA que sitúan a Castilla y León a la cabeza de las Comunidades Autónomas en España. A los cuales, el Gobierno de esta Comunidad, de la mano de PP y Ciudadanos, maltratan con uno de los salarios más bajos de todas las Comunidades. ¿Así les agradecen su extraordinario trabajo y sus excelentes resultados? Por no hablar del incumplimiento del acuerdo que el propio PP llegó con ellos antes de las elecciones para recuperar las prometidas 23 horas lectivas para primaria y 18 para secundaria. Como para fiarse de ustedes está la comunidad educativa y que no les implanten cualquier día el pin parental.

Sra. Suárez, por supuesto que los docentes de Castilla y León cumplen con la normativa vigente. Son ustedes los que quieren con su pin, que vayan en contra de la Constitución y de los tratados internacionales. Como decía, tienen ustedes la perfecta ocasión para decirle a VOX alto y claro que con la libertad de enseñanza no se juega y que en esta Comunidad y en todas prevalecerán los derechos constitucionales de nuestros hijos e hijas a ser educados en el respeto...

ILMO. SR. ALCALDE: Doña Erica tiene que ir terminando

SRA. POLO HERNÁNDEZ: En el respeto a los principios democráticos de convivencia y a los derechos y libertades fundamentales. Muchas gracias.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, con los votos a favor de la Sra. Carrera Garrosa y Sra. Diez Sierra y Grupo Socialista [10 concejales] y la abstención de los Grupos Ciudadanos [4 concejales] y Grupo Popular [11 concejales], acuerda por 12 votos a favor aprobar la moción que antecede.

9.8.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS EN EL AYUNTAMIENTO DE SALAMANCA EN APOYO A LOS ÓRGANOS CONSTITUCIONALES Y PARA INSTAR AL ACTUAL GOBIERNO DE ESPAÑA A NO REALIZAR CONCESIONES A LOS GRUPOS INDEPENDENTISTAS.

“En los últimos días hemos sido testigos, durante las sesiones del debate de investidura, de una situación muy preocupante para nuestra democracia. Después de que el presidente del Gobierno, Pedro Sánchez, consumara la humillación que hizo a la democracia española alcanzando acuerdos con las fuerzas nacionalistas que van en contra de la unidad de nuestro país, también fue incapaz de defender al Jefe del Estado, a nuestra democracia y a las víctimas de las blasfemias de un partido como EH Bildu que no condena el terrorismo de ETA.

Por otra parte, la presidenta de la Cámara, Meritxell Batet, fue incapaz de aplicar el artículo 103 del Reglamento del Congreso de los Diputados, que le obliga a llamar al orden cuando se atacan instituciones del Estado. Es intolerable que, en el seno de la representación política de España, unas supuestas representantes de la Cámara llamen autoritario al jefe del Estado o digan que le importa “un comino” la gobernabilidad de nuestro país.

En momentos tan complicados para España como el que actualmente estamos viviendo, la figura del rey Felipe VI es imprescindible. No en vano, el Jefe del Estado está reconocido como figura constitucional, dentro del precepto que contempla la Monarquía Parlamentaria como la forma política de nuestro

Estado. En este preocupante momento, desde los poderes políticos se están cuestionando pilares básicos de nuestra democracia como la jefatura del Estado y el Poder Judicial, además de otras instituciones garantes de la transparencia y el buen funcionamiento de nuestros procesos electorales como la Junta Electoral Central.

Por otro lado, el actual presidente de España, Pedro Sánchez, ha otorgado al separatismo una mesa de negociación al margen del Parlamento elegido democráticamente por los ciudadanos, abriendo la puerta a una mesa bilateral entre Cataluña y España como si se trataran de Estados independientes. Dicha concesión se encuentra totalmente fuera de los cauces establecidos por la Constitución e incluso del propio Estatuto de Autonomía catalán.

En esta circunstancia, debemos recordar y reafirmar nuestra obligación como representantes públicos de acatar y respetar la democracia, la Constitución y el ordenamiento jurídico. Por ello, se hace absolutamente necesario mostrar apoyo a todas las instituciones democráticas contempladas en nuestra Constitución y, al mismo tiempo, se reprueben los discursos en sede parlamentaria que afirmaban que existe una dicotomía en España entre "democracia" y "autoritarismo".

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Por lo expuesto, el Grupo Político Municipal Ciudadanos, al amparo de lo establecido en el artículo 88 del Reglamento Orgánico y de Funcionamiento del Excmo. Ayuntamiento de Salamanca, propone al Pleno de la Corporación la adopción de los siguientes acuerdos:

1.- Que el Ayuntamiento de Salamanca muestre su apoyo y respeto al ordenamiento jurídico español y a todos los órganos constitucionales, incluidos la Jefatura del Estado.

2.- Que el Ayuntamiento de Salamanca inste al grupo parlamentario EH-Bildu para que su portavoz se retracte de las palabras que, contra la Corona y nuestra democracia, profirió en el Pleno de investidura del pasado 5 de enero de

2020.

3.- Que el Ayuntamiento de Salamanca inste al actual presidente del Gobierno a no realizar concesiones a los grupos independentistas ni a llevar a cabo la creación de una “mesa de negociación institucional entre los gobiernos de España y Cataluña”.

4.- Que el Ayuntamiento de Salamanca inste al presidente del Gobierno a que cumpla su promesa de recuperación del delito de referéndum ilegal”.

ILMO. SR. ALCALDE: Recuerdo que ha sido debatida conjuntamente con el punto 9.3.

Pasamos directamente a la votación.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, con los votos en contra de los Grupos Mixto [2 concejales] y Grupo Socialista [10 concejales] y los votos a favor de los Grupos Ciudadanos [4 concejales] y Grupo Popular [11 concejales], acuerda, por 15 votos a favor, aprobar la moción que antecede.

9.9.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS EN EL AYUNTAMIENTO DE SALAMANCA RELATIVA AL IMPAGO A LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS Y A LAS ENTIDADES LOCALES DE LA PARTE QUE LES CORRESPONDE EN LA RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO SOBRE EL VALOR AÑADIDO DEL ÚLTIMO MES DEL EJERCICIO 2017.

“El viernes 24 de enero, en rueda prensa la Ministra de Hacienda, también Portavoz del Gobierno, manifestó, con relación a la devolución a las Comunidades Autónomas del IVA correspondiente al mes de diciembre de 2017, que “es una cuestión que debería haberse resuelto en 2019 y ya no es posible”. El Gobierno deja así clara su intención de no pagar a las autonomías, en definitiva, a los ciudadanos, el dinero que por ley les corresponde.

Junto a lo anterior, a los Ayuntamientos y Diputaciones se le deben todavía

713 millones de euros correspondientes a la cuota del SII I.V.A de diciembre de 2.017.

La cuestión deriva del cambio normativo llevado a cabo en la Ley del IVA por el que se introdujo, en el ejercicio 2017, el Suministro Inmediato de Información (SII). En otras cosas, este nuevo sistema otorgaba a los contribuyentes diez días más de plazo para llevar a cabo sus liquidaciones mensuales. Con ello, el dinero correspondiente al mes de noviembre se ingresó el día 30 de diciembre (en lugar del 20), llegando sin embargo a las Arcas Públicas diez días más tarde, ya en enero del ejercicio siguiente, en virtud del convenio existente entre la Hacienda Pública y los bancos.

Lo que ocurrió fue, en definitiva, un desfase de tesorería que llevó a contar en 2017 solo con los ingresos correspondientes a 11 de meses de recaudación, situación que se vería compensada en el momento de efectuarse la liquidación definitiva del ejercicio. El 50% de dicha recaudación, calculado en torno a 2.500 millones de euros, pertenece a las Comunidades Autónomas.

Ocurre, sin embargo, que a día de hoy el Gobierno sigue sin hacer entrega de dicho importe, utilizando para ello argumentos sin fundamento. En el ejercicio 2019 el Gobierno argumentaba estar en funciones y no poder llevar a cabo dichos pagos y, ahora en el ejercicio 2020 y con un Gobierno plenamente constituido, el motivo apuntado es que el plazo y momento para realizar el pago ha pasado y ya no es posible llevarlo a cabo.

La situación no puede sino recordarnos al chantaje continuo al que se sometió a las Comunidades Autónomas, y a los Ayuntamientos y diputaciones, el pasado año a tenor de las actualizaciones de las entrega a cuenta que el Gobierno se negaba a transferir. Recordemos que durante todo el año el Gobierno se escudó en una pretendida imposibilidad de pagar estas cuantías al encontrarse en funciones, situación que cambió nada más iniciada la campaña electoral y que tuvo el milagroso efecto de iluminar al Gobierno, aún en funciones, en el camino para encontrar la fórmula legal que le permitiera liberar dichos importes. La

Ministra Montero ya lo decía: *“la mejor forma de poder satisfacer estos importes es apoyar la investidura de Pedro Sánchez”*.

Vuelve ahora el Gobierno a chantajear a todos los españoles al advertir que el pago del IVA correspondiente al último mes de 2017 se podía haber llevado a cabo a través de los Presupuestos Generales del Estado correspondientes a 2019 pero que, al ser estos rechazados, se perdió la oportunidad. Pretende el Gobierno que los ciudadanos se vean obligados a santificar unas cuentas públicas ruinosas si quieren recibir lo que por ley les corresponde.

La situación es intolerable y genera, además, unas evidentes tensiones de tesorería en unas Comunidades Autónomas y en las entidades locales que legítimamente contaban ya con esos recursos en sus cuentas públicas para satisfacer pagos en Sanidad, Educación, Servicios Sociales o, sin ir más lejos, la última subida en el sueldo de los funcionarios ya anunciada por el Gobierno.

El dinero pertenece a las Comunidades Autónomas, Ayuntamientos y Diputaciones, y el Gobierno de España está incurriendo en una apropiación indebida para intentar cuadrar unas cuentas, anteponiendo sus fines electoralistas a que los gobiernos autonómicos puedan disponer de su dinero legítimamente para la prestación de servicios esenciales a los ciudadanos como la Sanidad, la Educación o la Dependencia. Es tal la aberración, que muchas autonomías se plantean ya acudir a la vía judicial para reclamar lo que por derecho les corresponde. Otras, de hecho, ya lo han hecho.

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Por lo expuesto, el Grupo Político Municipal Ciudadanos, al amparo de lo establecido en el artículo 88 del Reglamento Orgánico y de Funcionamiento del Excmo. Ayuntamiento de Salamanca, propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente acuerdo:

Punto único.- El pleno del Ayuntamiento de Salamanca manifiesta su posición favorable a que el Ayuntamiento de Salamanca solicite de manera formal

y urgente mediante escrito al Gobierno de España la liberación de la actualización de las entregas a cuenta que le corresponden a las Comunidades Autónomas, Ayuntamientos y Diputaciones, relativas a la recaudación del IVA del ejercicio de 2017 correspondiente al mes dejado de percibir”.

Seguidamente se sucedieron las siguientes intervenciones:

SR. SÁNCHEZ ALONSO: El viernes 24 de enero, en rueda prensa la Ministra de Hacienda, también Portavoz del Gobierno, manifestó, con relación a la devolución a las Comunidades Autónomas del IVA correspondiente al mes de diciembre de 2017, que “es una cuestión que debería haberse resuelto en 2019 y ya no es posible”. El Gobierno deja así clara su intención de no pagar a las autonomías, diputaciones y ayuntamientos, en definitiva, a los ciudadanos, el dinero que por ley les corresponde.

Junto a lo anterior, a los Ayuntamientos y Diputaciones se le deben todavía 713 millones de euros correspondientes a la cuota del I.V.A de diciembre de 2.017.

La cuestión deriva del cambio normativo llevado a cabo en la Ley del IVA por el que se introdujo, en el ejercicio 2017, el Suministro Inmediato de Información (SII). Un sistema que otorgaba a los contribuyentes diez días más de plazo para llevar a cabo sus liquidaciones mensuales. Con ello, el dinero correspondiente al mes de noviembre se ingresó el día 30 de diciembre (en lugar del 20), y llegó a las Arcas Públicas ya en enero. Esto produjo un desfase de tesorería que llevó a contar en 2017 solo con los ingresos correspondientes a 11 meses de recaudación, situación que se vería compensada en el momento de efectuarse la liquidación definitiva del ejercicio. Este hecho derivó en una deuda contraída con las Comunidades Autónomas de unos 2.500 millones de euros.

Sin embargo, a día de hoy el Gobierno sigue sin hacer entrega de dicho importe, utilizando para ello argumentos sin fundamento. En el ejercicio 2019 el Gobierno argumentaba no poder llevar a cabo dichos pagos por estar en funciones

y, ahora en el ejercicio 2020 y con un Gobierno plenamente constituido, el motivo apuntado es que el plazo ya se ha pasado.

La situación nos recuerda al chantaje continuo al que fueron sometidas las Comunidades Autónomas, los Ayuntamientos y las Diputaciones, el pasado año a tenor de las actualizaciones de las entregas a cuenta que el Gobierno se negaba a transferir argumentando que estaba en funciones pero que nada más iniciada la campaña electoral se produjo el milagro. El Gobierno, aún en funciones, encontraba la fórmula legal que le permitía liberar dichos importes. De hecho la Ministra Montero ya lo decía: *“la mejor forma de poder satisfacer estos importes es apoyar la investidura de Pedro Sánchez”*.

Vuelve ahora el Gobierno a chantajear a todos los españoles al advertir que el pago del IVA correspondiente al último mes de 2017 se podía haber llevado a cabo a través de los Presupuestos Generales del Estado correspondientes a 2019 pero que, al ser estos rechazados, se perdió la oportunidad cuando por Ley les corresponde.

La situación es intolerable generando tensiones de tesorería en Comunidades Autónomas y Entidades Locales que legítimamente contaban ya con esos recursos en sus cuentas públicas para satisfacer pagos en Sanidad, Educación, Servicios Sociales o, sin ir más lejos, la última subida en el sueldo de los funcionarios ya anunciada por el Gobierno.

El dinero pertenece a las Comunidades Autónomas, Ayuntamientos y Diputaciones, y el Gobierno de España está incurriendo en una apropiación indebida para intentar cuadrar unas cuentas, anteponiendo sus fines electoralistas a los gobiernos autonómicos que ellos puedan disponer de su dinero legítimamente para la prestación de servicios esenciales a los ciudadanos. Viendo la situación, muchas autonomías se plantean acudir a la vía judicial para reclamar lo que por derecho les corresponde y otras ya lo han hecho.

Por lo expuesto, proponemos al Pleno de la Corporación la adopción del

siguiente acuerdo:

El pleno del Ayuntamiento de Salamanca manifiesta su posición favorable a que el mismo Ayuntamiento de Salamanca solicite de manera formal y urgente mediante escrito al Gobierno de España la liberación de la actualización de las entregas a cuenta que le corresponden a las Comunidades Autónomas, Ayuntamientos y Diputaciones, relativas a la recaudación del IVA del ejercicio de 2017 correspondiente al mes dejado de percibir.

SRA. CARRERA GARROSA: Bueno esta moción, (silencio de micrófono)... hagamos memoria y veamos que en 2017, en Diciembre, evidentemente se cambia el criterio del IVA y el importe que no se abona a las Comunidades Autónomas son 2.500 euros. No, no, si desde Izquierda Unida también estamos de acuerdo, millones de euros. Desde Izquierda Unida también estamos de acuerdo de que esas transferencias deberían haber sido, que esos fondos deberían haber sido transferidos y que evidentemente, las comunidades autónomas tienen esta deuda.

Pero que es que además esto tenía que haberse hecho en el momento actual de financiación, en el marco actual de financiación. Por eso lo que no nos parece lógico en el planteamiento de esta moción es que Ciudadanos vengaís ahora, vengan ahora con esta moción cuando este problema se podía haber solucionado si ustedes hubieran querido. El proyecto de presupuesto de 2019 reconocía corregir el camino normativo aprobado por Montoro y ustedes votaron en contra. Lo que se podía corregir no quisieron corregirlo.

Es que de hecho además, la única forma legal que tenemos para resolverlo es la vía del presupuesto, porque esa partida ya no existe y de haberse producido el ajuste en términos de contabilidad finalizan hace dos años, por lo que solo podemos hacerlo de esta manera.

Cristóbal Montoro actuó de manera unilateral y con nocturnidad al realizar una modificación del sistema inmediato de información del IVA que es el que

propició que en la práctica solo se puedan recaudar once meses y Ciudadanos lo apoyó.

Esta moción de verdad es tan oportunista, tan veleta, tan variable ¿no? que parece que es el comportamiento común del grupo Ciudadanos. Porque ustedes podían resolverlo, ustedes aprueba la modificación en su primer momento podían resolverlo, y luego, ahora, traen esta moción aquí cuando estaba de su parte poderlo haber solucionado.

Esto en realidad es no tener ningún criterio político, es una falta de ideología sólida, es jugar al despiste y es venir con mociones como éstas. Miren, yo soy partidaria de que vengan todas las mociones al Pleno, todas las mociones al Pleno. Porque para eso estamos, para hablar, para debatir, para llegar a acuerdos, para hacer propuestas que mejoren la vida de la gente. Pero esta moción, con todo el respeto, repito que yo también quiero que esos fondos sean transferidos cuanto antes, no estoy en contra del proyecto, de que nos devuelvan el dinero, pero lo que está clarísimo que esta moción parece, instruye, hace sentir un modelo pataleta de Ciudadanos. Parece que ustedes están buscando el protagonismo que no consiguieron en las urnas. De verdad, traigan todas las mociones que quieran, pero mociones que realmente tengan un interés real y que no hayan tenido posibilidades de resolución. Si ustedes hubieran querido con el presupuesto de 2019, esto se habría solventado. Gracias.

SRA. DÍEZ SIERRA: Bueno, a lo ya señalado respecto a quién originó el problema, entiendo que los problemas contables pues son contables y se pueden solucionar, no les quepa ninguna duda de que el Gobierno actuará con responsabilidad y que este problema se solucionará. De hecho creo que hoy está la Ministra Montero, no Montoro, Montero, ha convocado al Consejo de Política Fiscal y Financiera y creo que se resolverá en breve. Siempre que hablemos de redistribución fiscal contaréis con el apoyo de Podemos. Muchas gracias.

SR. MATEOS CRESPO: Bueno, agradecerles al Grupo Ciudadanos que

como la mayoría de los ciudadanos en las últimas elecciones, consideren y confían en el actual Gobierno para solucionar los problemas que genera el Partido Popular cuando gobierna. La verdad que les agradezco que ustedes nos trasladen esa confianza en el gobierno socialista para que solucionemos los problemas que otros generan, así lo han demostrado también las urnas recientemente.

Así que, simplemente, trasladarles eso. ¿Por qué? Porque este es un problema, ya se ha dicho, que generó el Partido Popular. Por cierto, en aquella ocasión ninguna comunidad autónoma del Partido Popular dijo nada, ni ningún Ayuntamiento, ni ninguna Diputación. No les extrañó que cambiara de criterio y que eso supusiera retrasar el ingreso del IVA para las Arcas Públicas en las diferentes administraciones. Es más, hay administraciones que no entiendo muy bien cuál es su política fiscal. Dicen que les hacen falta, me refiero al caso de Castilla y León, 142 millones para cumplir con la financiación de servicios como Sanidad y Educación, al tiempo que rebajan impuestos por valor de 200 millones de euros. Aquí hay algo que no encaja. Si aprovechan para pedir recursos al gobierno lo suyo sería que no se deshicieran de figuras impositivas que les generan ingresos a sus propias Arcas y que por tanto, eso sí, perjudique a los servicios públicos.

Como ustedes bien saben y no hace falta aquí explicarlo, pero bueno, no está de más recordarlo, el sistema de financiación de las Comunidades Autónomas establece que las liquidaciones definitivas, es decir, la diferencia entre lo anticipado como previsión de ingresos por IVA y lo realmente recaudado se llevan a cabo dos años después de concluido el ejercicio. Es decir, la del año 2017 se llevó a cabo en el 19, momento en el que evidentemente se hizo en ese caso patente el cambio de criterio del gobierno de Mariano Rajoy. En términos cuantitativos ¿Qué suponía? Que el Gobierno de España, del Partido Popular retenía 2.500 millones de euros en vez de transferírsele a las comunidades autónomas.

Para evitar este problema, ya se ha dicho en el Presupuesto General del

Estado, el proyecto presentado en el año 2019, incluía una cláusula para que esto se modificara. Ustedes, junto con los partidos independentistas rechazaron ese presupuesto y provocaron la anticipación de elecciones. Con lo cual, me parece que ustedes muchas lecciones no nos pueden dar.

Es más, el Gobierno de España trasladó al Congreso y al Senado la posibilidad de ampliar los recursos de los que disponían las Comunidades Autónomas, por cierto, Partido Popular expresamente y también Ciudadanos, expresamente votaron en contra de esta medida.

Otro ejemplo más del compromiso del Gobierno con las Comunidades y las Corporaciones Locales es la actualización de las entregas a cuenta llevadas a cabo en el año 2019 sin tener aprobados los presupuestos generales, un hito sin precedentes que incrementó la financiación de las comunidades autónomas en más de 4.680 millones. Es más, ustedes bien lo saben. En el presupuesto del Ayuntamiento de Salamanca para 2020, en el proyecto, el Gobierno de España ha transferido 1.200.000 euros más de lo que teníamos hasta ahora. Supongo que eso también lo tendrán que poner ustedes en valor, por cierto, también de la cesión del IVA, así que me imagino que en su intervención lo matizarán.

Pero no solo eso. Recientemente y así se ha dicho, el Consejo de Ministros y hoy el Consejo de Política Fiscal y Financiera convocado por la Ministra de Hacienda Montero, acaba de acordar el criterio de cálculo de las entregas a cuenta del año 2020 y lo ha hecho recurriendo a una metodología mucho más beneficiosa de lo que se venía aplicando a partir de ahora. De tal forma que las comunidades autónomas recaudarán o recibirán mejor dicho, más de 113.000 millones de euros, la mayor cifra de la historia de nuestra reciente democracia.

Por lo tanto, yo creo que esto es importante que ustedes lo reflejaran en su moción. Y hay algunas consideraciones que son sesgadas, bastante sectarias por cierto, además de falsas que nos impiden respaldar en su integridad su moción. En todo caso, ustedes tienen la representatividad suficiente como gobierno municipal

para haber hecho esa reclamación al gobierno o a quien ustedes consideraran necesario o incluso al Ministro Montoro si quieren que está ya en su jubilación, me imagino, para haber hecho esta reclamación y no haberla traído hasta el Pleno, porque probablemente ustedes han perdido un tiempo innecesario. Muchas gracias.

SR. RODRÍGUEZ ALONSO: El Grupo Popular va a respaldar la moción del Grupo de Ciudadanos pues plantea una reivindicación legítima de las entidades locales cual es que el Gobierno de España abone a las mismas la cantidad de las entregas a cuenta por la cesión de la recaudación del Impuesto del Valor Añadido (el IVA) correspondiente al mes de diciembre de 2017. Una reivindicación que ha sido asumida y trasladada al Ministerio de Hacienda por la propia Federación Española de Municipios y Provincias a través de su Presidente, Don Abel Caballero, y también por la totalidad de las comunidades autónomas gobernadas por cualquier color político, por partido de todos los colores políticos.

Nadie critica al actual Gobierno por la modificación de la Ley del IVA de 2017, desde luego yo no lo veo en la moción que se le critique por ello. Lo que se le critica y con total razón es que esté reteniendo indebidamente unos recursos que les pertenecen legalmente a las comunidades autónomas y a las entidades locales y que lo esté haciendo por puro capricho. Porque este Gobierno, y desde luego su Ministra de Hacienda, son especialistas en encontrar fórmulas mágicas para convertir de repente en posible lo que era imposible. Ya lo ha hecho. Ya lo hizo con la actualización para 2019 de las entregas a cuenta de la participación en ingresos del estado, una actualización que estaba comprometida que era imposible de realizar y después resulta que se sacó de la chistera una fórmula mágica y fue posible y se aprobó un Real Decreto Ley a finales del año pasado. ¿Por qué no se ha hecho lo mismo con esa entrega de la participación en ingresos del Estado correspondiente al IVA de 2017?

Por lo tanto le pedimos al Gobierno que la misma prisa que se ha dado para compensar a las entidades locales la liquidación negativa de la participación

en ingresos del estado correspondiente a 2017, ya nos la ha compensado, rápidamente, la tenga ahora para entregarnos unos recursos que por Ley nos pertenecen.

Por cierto, tomo nota de la curiosa doctrina que hoy ha establecido aquí el Portavoz del Grupo Socialista y es que cuando se bajan impuestos propios eso impide reclamar mayor financiación al Estado y a otras Administraciones. Hay que tomar nota de esa doctrina.

SR. SÁNCHEZ ALONSO: Quiero agradecer al apoyo a los Grupos Políticos que nos lo van a dar, porque simplemente estamos cumpliendo con nuestro deber defendiendo los intereses de nuestros vecinos que es para lo que nos han votado.

Mi sorpresa es con la postura del Partido Socialista, porque lo que nosotros plasmamos en nuestra moción, es algo evidente. Porque no me dirán ustedes que no han tenido tiempo suficiente para devolver este dinero a quien le corresponde, cuando para lanzar medidas electoralistas en 2019 lo hacían ustedes por Decreto Ley.

Lo cierto es que han jugado con este dinero y lo siguen haciendo, para condicionar la aprobación de los Presupuestos Generales del Estado.

Volvemos a encontrarnos con otra jugarreta de Pedro Sánchez y su flamante Equipo de Gobierno. Una jugarreta orquestada para manejar de forma indebida 2.500 millones que no son suyos. No es de recibo que el actual Gobierno de España se niegue a entregar a Comunidades Autónomas, Diputaciones y Ayuntamientos, un dinero que les pertenece por Ley argumentando que se ha terminado el plazo. Esta injusticia no solo la vemos nosotros. Son muchas las administraciones perjudicadas que o bien han presentado recursos, o se están planteando presentarlos antes de utilizar la vía judicial. Otras ya lo han hecho, y lo más importante es que dichas administraciones están gobernadas por diferentes partidos políticos, incluso por el Partido Socialista, como por ejemplo el Sr.

Lambán, el Sr. Fernández Vara, el Sr. Page, el Abel Caballero, Presidente de la FEMP. ¿Ellos también son sospechosos Sra. Virginia de no aprobar los presupuestos?

De hecho, con sus protestas ya han conseguido que hoy se reúna el Consejo de Política Fiscal y Financiera después de estar 19 meses sin reunirse. Y nos da igual quién reformó la Ley del IVA del 2017, eso es secundario. La realidad es que el gobierno central tiene un dinero que no es suyo y que según la Sra. Montero no tiene intención de devolverlo a sus verdaderos propietarios.

Porque, aunque haya convocado el Consejo de Política Fiscal y Financiera, mantiene que el objeto de la reunión es tratar la senda del déficit de las comunidades autónomas de cara a los Presupuestos Generales del Estado. Ni una palabra del IVA adeudado. No podemos quedarnos de brazos cruzados, cuando saben perfectamente que las Comunidades Autónomas y las entidades locales necesitan esta financiación para cubrir gastos de primera necesidad.

Por eso quiero reiterar mi agradecimiento a los Grupos Políticos que apoyan esta moción esperando que el Gobierno Central cumpla la Ley y devuelva lo que no es suyo. Muchas gracias.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, con la abstención del Grupo Socialista [10 concejales] y los votos a favor de los Grupos Mixto [2 concejales], Grupo Ciudadanos [4 concejales] y Grupo Popular [11 concejales], acuerda, por 17 votos a favor, aprobar la moción que antecede.

9.10.- MOCIÓN DEL GRUPO MIXTO SOBRE LA SITUACIÓN LEGAL DE LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS Y EN ESPECIAL LAS PISTAS DEL HELMÁNTICO.

“Las pistas del Helmántico son una instalación municipal utilizada por los clubes de atletismo de la ciudad y por Unionistas de Salamanca.

A raíz del partido de Copa del Rey entre Unionistas de Salamanca y Real Madrid han salido a la luz informaciones que creemos que deben ser aclaradas.

Según informó el Ayuntamiento de Los Villares no se concedió autorización administrativa para la instalación de gradas supletorias por la ausencia de licencia de actividad de las instalaciones deportivas descritas.

Posteriormente este mismo Ayuntamiento declaró que el Ayuntamiento de Salamanca le adeuda desde el 2002, la tasa de las obras realizadas en la instalación.

También se ha podido ver en la portada del diario MARCA, periódico más leído en nuestro país, el titular “Los últimos se van a duchar con agua fría”. Esto se suma a la queja de los clubes sobre el estado del tartán de la instalación que presenta numerosas deficiencias.

Por todo lo anteriormente expuesto se formula la siguiente:

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

La creación de una comisión especial que estudie la situación legal de todas las instalaciones deportivas municipales.

La realización de un informe de las deficiencias en las instalaciones deportivas en la ciudad de Salamanca”.

ILMO. SR. ALCALDE: Este punto fue debatido conjuntamente con el 9.5.

Pasamos directamente a la votación.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, con los votos a favor de la Sra. Carrera Garrosa y Sra. Diez Sierra y Grupo Socialista [10 concejales] y los votos en contra de los Grupos Ciudadanos [4 concejales] y Grupo Popular [11 concejales], acuerda por 15 votos en contra, desestimar la moción que antecede.

9.11.- MOCIÓN DEL GRUPO MIXTO EN DEFENSA DE LA EDUCACIÓN PÚBLICA EN CASTILLA Y LEÓN.

“La reducción de plantillas de profesorado propuesto por la Junta de Castilla y León para el curso 2020-2021 supone la supresión de un total de 69 unidades escolares (aulas) y 84 puestos de trabajo de docentes a nivel autonómico. Esto es

una importante disminución de recursos educativos públicos en nuestra comunidad.

Ya el año pasado la propuesta fue eliminar de 64 Unidades y de 96 puestos de Maestros de Educación Infantil y Primaria, siendo la provincia de León la más perjudicada de toda la Comunidad con una supresión de 14 unidades y el descenso en 21 puestos de maestro, seguida de la provincia de Zamora con la supresión de 11 Unidades/Aulas y la eliminación de 17 puestos de maestros.

Es falso que la causa de este cierre de aulas y minoración de plantillas se deba exclusivamente al descenso de alumnado. Se debe contemplar que, tras perder alrededor de 2000 docentes en la última década debido a los recortes, la Consejería de Educación no ha aumentado los recursos educativos como pactó con las fuerzas sindicales; no se está cumpliendo el acuerdo de reducir las horas lectivas del profesorado de 37,5 horas semanales del profesorado de Infantil y Primaria a 35 horas, o de 37 a 35 en el caso del profesorado de secundaria, no se están implementando equipos de atención multidisciplinar, rebajando las ratios, aumentando horas de tutoría ni disminuyendo la sobrecarga de trabajo del profesorado actual. Ello permitiría no sólo mantener las plantillas sino aumentarlas para ofrecer más recursos, mantener aulas y mejorar la respuesta educativa que se le ofrece al alumnado.

No olvidemos datos preocupantes como que el abandono escolar temprano en la comunidad se ha elevado hasta el 14,3% lo que supone un riesgo para el futuro de los jóvenes de nuestra comunidad. Ante esto, más docentes, más seguimiento y más recursos se hacen imprescindibles.

Unidos los datos anteriores a lo ya propuesto para el curso 2018-2019, con la supresión total de 90 Unidades/Aulas y la destrucción de 136 puestos de profesorado, el hecho no hace más que profundizar en los ataques al sistema educativo público.

La educación, junto con la sanidad y los servicios sociales, es el sistema

público que asegura la igualdad de oportunidades para el conjunto de la sociedad. Asimismo, la educación supone el elemento esencial para poner en mano de la infancia y de la juventud instrumentos básicos para comprender la sociedad y disponer de herramientas lo suficientemente potentes para desenvolverse con garantías.

Luchar contra la despoblación es también apostar por el mantenimiento de los servicios públicos en el medio rural. Si, como propone la Junta, desaparecen los recursos educativos de nuestros pueblos, desaparecerán también los mismos.

Por todo lo anteriormente expuesto se formula la siguiente:

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

El Ayuntamiento de Salamanca insta a la Junta de Castilla y León a:

- Retirar su propuesta de suprimir unidades educativas y reducir las plantillas docentes en el conjunto de la comunidad autónoma.
- Aumentar los recursos y las plantillas de profesorado para mejorar la calidad educativa y la atención a las necesidades del conjunto del alumnado favoreciendo, además, la lucha contra el abandono escolar temprano en Castilla y León.
- Cumplir el acuerdo de reducción de horas lectivas de los docentes a 35 h semanales para mejorar la calidad educativa”.

Seguidamente se sucedieron las siguientes intervenciones:

SRA. DÍEZ SIERRA: La reducción de plantillas de profesorado propuesto por la Junta de Castilla y León para el curso 2020-2021 supone la supresión de un total de 69 unidades escolares (aulas) y 84 puestos de trabajo de docentes a nivel autonómico. Esto es una importante disminución de recursos educativos públicos en nuestra comunidad.

Ya el año pasado, para el curso 2019-2020, la propuesta fue eliminar 64 Unidades y 96 puestos de trabajo de Maestros de Educación Infantil y Primaria,

siendo la provincia de León la más perjudicada de toda la Comunidad con una supresión de 14 unidades y el descenso en 21 puestos de maestro, seguida de la provincia de Zamora con la supresión de 11 Aulas y la eliminación de 17 puestos de maestros.

Unido a los datos anteriores, para el curso 2018-2019, ya se suprimieron un total de 90 unidades o aulas y se destruyeron 136 puestos de trabajo. En total, en tres cursos está ya ejecutado y en previsión para el siguiente, en total la destrucción de 223 unidades y la destrucción de 316 puestos de trabajo.

Se podría pensar que la causa de estos cierres de aula y la minoración de plantilla se debe exclusivamente al descenso del alumnado. No es así, hay que contemplarlo desde otra óptica porque Castilla y León tras perder alrededor de 2.000 docentes en la última década debido a los recortes, la Consejería de Educación no ha aumentado los recursos educativos como pactó con las fuerzas sindicales, no se está cumpliendo el acuerdo de reducir las horas lectivas de profesorado a 37,5 horas ni tampoco se están implementando los equipos de atención multidisciplinar rebajando las ratios y aumentando las horas de tutoría.

No olvidemos datos preocupantes como que el abandono escolar temprano en la Comunidad se ha elevado hasta el 14,3%. La educación junto con la sanidad y los servicios sociales conforman el sistema público que asegura la igualdad de oportunidades para el conjunto de la sociedad.

SRA. CARRERA GARROSA: Si, gracias. 19 plazas se suprimen en nuestros centros de la provincia. Los agraciados, Béjar, Cabrerizos, Cantalapiedra, Cantaracillo, Fuentes de Oñoro, Navasfrías y así hasta 19.

Salamanca capital, 4 colegios, 4 plazas que se pierden y la creación de dos, al final, pérdida de dos plazas, y algunos colegios que tenemos problemas para que los alumnos puedan recibir clases, es decir, claramente una sintonía entre colegios que tienen problemas de matriculación con eliminación del alumnado.

La realidad es que la sangría y el continuo recorte y ataque hacia la

educación pública es la dinámica particular y habitual del Partido Popular en la Junta de Castilla y León. Miren, podrán faltar Ipad, conexiones a internet, mejorar instalaciones, podrán hasta faltar los libros de textos, pero lo que nunca puede faltar es suprimir el profesorado, porque si suprimimos el profesorado estamos matando la educación.

Vamos a votar a favor de esta moción, evidentemente, porque es una moción que tiene que paralizar lo que está ocurriendo con la educación pública y con la escuela pública.

La sociedad necesita el valor fundamental que da la escuela pública y si lo estamos atacando suprimiendo profesorado estamos eliminando estas posibilidades.

Hay que recordar una cosa, cada vez que se cierra una escuela, estamos matando un pueblo o estamos eliminando calidad de vida en los barrios. De verdad, le pediríamos al Equipo de Gobierno que transmita a la Junta de Castilla y León que dejen de atacar a la educación pública, que realmente ya tienen suficiente amistad con la concertada privada, no metan tanto ensañamiento hacia la pública. Por eso votaré a favor de esta moción y creo que tenemos mucho trabajo pendiente para defender la educación pública. Gracias.

SR. ORTIZ RAMOS: Claro que nosotros estamos de acuerdo con la defensa de la educación pública en Castilla y León. Claro que como se ha hablado antes nuestro cuerpo de profesores es uno de los mejores de España. Claro que hay que apoyarlos. Pero he mirado lo que pasó el año pasado. El año pasado empezamos igual. Hay un documento de trabajo de la Consejería de Educación donde expone las necesidades y se discute con los sindicatos. Los sindicatos que el año pasado firmaron AMPE, CCOO, CSIF, UGT, SATECyL, es decir, estamos en un periodo de negociación.

En un periodo de negociación basado inicialmente en unos criterios de un documento de trabajo según los ratios y todo lo que dice la legislación.

La plantilla jurídica, porque luego nos queda la plantilla funcional, que también se discute y se ve hasta final de año.

Creemos que debemos dejar trabajar a la Consejería. Hoy hay una reunión con el sindicato SATECyL de la Consejera y nuestra intención es dejarles trabajar, por lo tanto no apoyaremos esta moción. Muchas gracias.

SRA. RECIO ARIZA: Compartimos con Podemos la inquietud de velar y garantizar una educación pública y de calidad en Castilla y León.

Se trata simplemente de equilibrar y ajustar determinados aspectos legislativos para revertir y derogar los desequilibrios impuestos por la anterior legislatura. No se puede volver a repetir lo que sucedió con el Real Decreto 14/2012 de 20 de Abril que no solo mermó los derechos de la educación pública, también de la concertada.

Los tres puntos que deben ser revertidos sin dilación, como se recoge por cierto en la Ley de Mejora 4/2019 del 7 de Marzo y que recomienda son, los ratios de alumnos a los que ya ha hecho también alusión la compañera de Podemos. Las ratios por aula que no supere el número máximo ni en educación secundaria obligatoria ni en infantil, primaria y especial.

La recomendación con respecto a la jornada lectiva. Un máximo de 18, semanal, un máximo de 18 horas para secundaria y de 23 para primaria, infantil y especial. Y se ajusta así a las 35 horas pactadas por todos los funcionarios, para todos los funcionarios de Castilla y León. Por cierto, el acuerdo está firmado por los sindicatos y no están negociando esa parte, está firmado. Se firmó concretamente en 2017. El 25 de Julio de 2017.

Y por último, el punto de la sustitución de profesores. Que deroga ese artículo 4. Por haber especialmente gravosa y excesivamente rígida para la organización de la actividad ordinaria en los centros educativos. Además, de tener repercusiones negativas en la eficacia organizativa y en la calidad de la enseñanza y en la atención al alumnado.

Hay que restituir aquello que ha supuesto una clara merma de la calidad educativa y un deterioro al derecho a la educación.

Por concluir con las palabras de un sabio como Ortega y Gasset, el pasado no nos dirá lo que debemos hacer, pero sí lo que deberíamos evitar. Por tanto, nosotros votaremos a favor, muchas gracias.

SRA. BERMEJO ARRIBAS: Pues nuevamente nos traen al Pleno otra propuesta que se ha trabajado ya en las Cortes de Castilla y León esta semana.

Pero es que además, es una propuesta que incide en la provincia de León y en la provincia de Zamora y nada que ver ni nada que decir ni nada de trabajo en referencia a la provincia de Salamanca que es lo que nos compete. Por otro lado, tampoco es competencia de este Ayuntamiento, pero no obstante les voy a aclarar algunas de las cuestiones que se han escuchado aquí esta mañana en referencia a plantillas porque el desconocimiento que demuestran de cómo se lleva a cabo el proceso de trabajo anualmente en las direcciones provinciales con los Sindicatos y con la Consejería de Educación es nulo.

Vamos a ver. Lo que se está llevando a cabo ahora es la negociación de las plantillas funcionales, efectivamente, que son las plantillas que realmente se necesitan en los centros escolares. Es una negociación que lleva un proceso, un proceso laborioso, desde las direcciones provinciales y la Consejería de Educación y también con los sindicatos. Los Sindicatos que quieren trabajar junto con la Consejería en estos términos.

Es un ajuste de la teoría que es la, digamos, la plantilla jurídica con la práctica que es la funcional y hoy por hoy, después, porque se trabaja posteriormente en el mes de junio con lo que denominamos “cupos” los centros educativos de Salamanca y de Castilla y León tienen el profesorado que necesitan para su funcionamiento adecuado, y eso es lo que nos tiene que preocupar. Como eso no es así, pues entonces no tiene lugar tampoco ni es objeto de un debate que tengamos que dilatar mucho más en los términos

municipales que lo estamos tratando.

Con todo ello, lo que se realiza es buscar la estabilidad, la estabilidad profesional, porque como sabéis también, los que sois profesores igual que nosotros y el resto de profesorado, es que ese estudio, lo que se lleva es a las propuestas de vacantes para concurso de traslados, y en esos concursos de traslados se oferta empleo, no se destruye empleo. Y en este caso tampoco la supresión de plantilla funcional deteriora en absoluto los empleos de los profesores. ¿Por qué? Pues porque no hay alumnos desde hace dos años que es el criterio que se utiliza, como bien sabéis, dos o tres años, desde que no funcionan y por lo tanto no contribuye a gastar ningún tipo de puesto o de vacante que se hubiese ofertado.

Pero es que además, aparte de que la calidad educativa con toda esa atención que es la que necesitan los centros es una calidad educativa excelente, que ya lo hemos hablado esta mañana, en el caso de la Junta de Castilla y León trabaja por mantener en las localidades, en muchas localidades en Castilla y León y en varias también aquí en la provincia de Salamanca, tres alumnos en localidades, en varias. Eso sí es trabajar y apoyar la escuela, toda, la pública y la concertada, que es lo que este Equipo de Gobierno defiende siempre y no otras demagogias que pretenden traer aquí y a los ciudadanos, pues, hacerles dudar de nuestro compromiso y de nuestro trabajo por todo tipo de escuela.

Si alguien defiende, como digo, esa escuela pública es el Partido Popular y el Equipo de Gobierno. Además, en el caso de dos aspectos que yo quiero comentar también, que tenéis muy confundidos, Doña Carmen y también en el caso de Doña María Ángeles. El abandono escolar temprano, la razón de ese abandono escolar temprano como sabemos también los profesores en los centros no se debe a que no exista un determinado profesorado. Tiene otras razones, familiares, sociales, individuales o personales de los alumnos.

Y por otro lado voy a aclarar despacio a ver si se entiende, el tema de la jornada laboral. La jornada laboral actual de todos los funcionarios de la Junta

de Castilla y León son 37 horas y media. Ahora, lo que se pretende y lo que se está negociando y lo que se está trabajando y se continuará trabajando en la Junta de Castilla y León son 35 horas de jornada laboral. Y no mezclen con las horas lectivas, por las horas lectivas es otra cosa. Es las horas reales de docencia que tenemos en los centros. Las 37,5 horas cumplen, completan las 20 en el caso de primaria, más las complementarias más otras de dedicación que completan lo que nos pagan a todos que son las 37,5 horas. Por lo tanto no se reducen horas lectivas sino que es un trabajo de dedicación de los diversos servicios, no solamente educativos sino del resto de funcionarios que trabajan en la Junta de Castilla y León los que se está trabajando para poder llegar a un acuerdo final de esas 35 horas...

ILMO. SR. ALCALDE: Doña María Victoria tiene que ir terminando.

SRA. BERMEJO ARRIBAS: Insisto una vez más, como lo he hecho en otras ocasiones en intervenciones de carácter educativo, por favor, traigan los temas estudiados y ajústense a la realidad. Y no divagar y demagogia siempre con tal de confundir a los ciudadanos salmantinos. Y trabajen por los ciudadanos salmantinos.

SRA. DÍEZ SIERRA: Muchas gracias. A ver voy a empezar por atrás. Y lo repito ya porque ya lo dije anteriormente. Hay que traer los temas estudiados, perdone, aquí venimos a hacer política ¿Vale? Los exámenes ya los hicimos... Ah, sí le he dado, perdonen.

Si no me han oído pues lo repito. Digo, hay que traer los temas estudiados, y yo digo, aquí se viene a hacer política, perdonen. Con más o menos razón se viene a hacer política. Los exámenes ya los hicimos en otro momento ¿De acuerdo? Y tienen que contestar políticamente. Y ahí es donde les digo ¿Que se están negociando ahora? Vale, pues bien, se estará negociando y no es definitivo, pero tenemos los datos de los años anteriores en el curso 2019-2020 se suprimieron 64 aulas y 96 puestos de trabajo. En el 2018-2019 90 aulas y 136

puestos de trabajo, es decir, no vamos a esperar a que de nuevo ya esté totalmente negociado porque entonces ya está hecha la cuestión. No es competencia de aquí del Ayuntamiento, bueno, ¿Y qué? Ya lo sabemos, ya ponemos en la moción que se inste a la Junta de Castilla y León, no es la primera. Ha habido muchas más mociones donde se insta al Gobierno o a la Junta de Castilla y León. Acabamos de pasar una hace nada con el tema del IVA, o sea que por favor, lo de instar a otras administraciones tiene que servir para todos, no para unos sí y para otros no.

¿Desconocimiento del proceso? Pues mire, sí, qué quiere que le diga. No todos somos inspectores de educación ni todos somos profesorado, pero vemos el resultado como políticos, como política, vemos el resultado y el resultado es el que les he dicho ¿De acuerdo?

¿Confusión de las horas lectivas con las horas efectivamente trabajadas? Tiene usted toda la razón. Efectivamente esto se debe de referir a hora trabajadas, 37 horas y media en la administración autonómica, promesa de que se va a rebajar a 35 y no cumplimiento, pero es cierto que las horas lectivas no son lo mismo que las horas, efectivamente trabajadas por los funcionarios y las funcionarias.

Agradezco los apoyos que se han manifestado a esta moción y creo que enlazando con lo que comencé, se debería de replantear el voto tanto el Partido Ciudadanos como el Partido Popular porque las propuestas de resolución están, son políticas y están en consonancia con una educación mejor que todos queremos. Nada más.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, con los votos a favor de la Sra. Carrera Garrosa y Sra. Diez Sierra y Grupo Socialista [10 concejales] y los votos en contra de los Grupos Ciudadanos [4 concejales] y Grupo Popular [11 concejales], acuerda por 15 votos en contra, desestimar la moción que antecede.

9.12.- MOCIÓN DEL GRUPO MIXTO SOBRE LA LIMITACIÓN DE LOS ESTABLECIMIENTOS DESTINADOS A APUESTAS Y JUEGOS DE AZAR.

“Apenas tres meses han pasado desde que Podemos presentó una moción pidiendo una moratoria para las Casas de Apuestas en esta ciudad. En aquella ocasión no fue aprobada, esperamos que ahora lo sea. Si volvemos a presentarla es porque la proliferación de las casas de apuestas en los barrios sigue en aumento, y también porque aumenta la preocupación de la sociedad por esta cuestión.

El Informe del Mercado español del Juego de 2018 elaborado por la Dirección General de Ordenación del Juego, (Ministerio de Hacienda) constata la proliferación de Casas de Apuestas en los barrios de España. Así, en dos años, se había pasado de 2.500 establecimientos a 3.500. Y se había duplicado, de 5.000 a 10.000 las máquinas auxiliares de apuestas existentes en salones de juego y establecimientos hosteleros.

El informe de la OCU “Jóvenes y Juego” de 2018 habla de un crecimiento masivo del juego comercial, tanto a nivel mundial como en España, en la que cada vez hay más consumo de apuestas, juegos de casino, póquer, máquinas de azar, bingo, tanto on-line (en fuerte crecimiento) como presencial.

Hace tres meses que la Comunidad de Madrid ha aprobado que no se concederán nuevas licencias para abrir locales de juego y casas de apuestas durante un tiempo indeterminado, reconociendo enfrentarse a un problema de salud pública, que incide sobre todo en la juventud.

El Ayuntamiento de Barcelona ya había aprobado en octubre medidas restrictivas sobre estas Casas de Apuestas. En noviembre también lo hicieron el Ayuntamiento de Zaragoza y Vitoria y en el pasado mes de enero los Ayuntamientos de Burgos, Valladolid, Cádiz, Sevilla, Castellón y Cuenca. Todos ellos han decidido dotarse de una moratoria para repensar el futuro de este sector.

Con fecha 10/12/2019 el Procurador del Común ha enviado un Informe

elaborado a propia instancia a la Junta de Castilla y León. En el informe, llega a la conclusión de que hay margen para mejorar las medidas actualmente previstas para prevenir y combatir los efectos indeseados que produce en una parte de la población la práctica del juego. E incide en la necesidad de revisar la normativa de Castilla y León con objeto de adaptarla a las nuevas modalidades de juego y apuestas que van apareciendo, así como a la proliferación de establecimientos y plataformas electrónicas para practicarlos.

La propia Junta de Castilla y León ha decidido crear una Mesa de Juego Responsable que asesore la futura reforma de la Ley del Juego. La norma vigente, de 1998, reformada varias veces y desarrollada reglamentariamente, establece una distancia de 100mts a la los centros educativos, claramente insuficiente para el problema que supone la proximidad de los centros de educación y la consecuente presencia de jóvenes menores.

La preocupación social por las proliferaciones de Casas de Apuestas ha llevado a concentrarse en la Plaza Mayor el pasado 27 de enero a vecinos de los barrios de la ciudad. Especial preocupación la que tienen los vecinos del barrio de Garrido por los cuatro locales y uno más de próxima apertura, que tienen en el barrio. De ellos, algunos están demasiado cercanos entre sí, frente a frente de la calle; otros especialmente próximos a centros educativos, porque los 100 mts de distancia mínima actual es excesivamente pequeña. Causa preocupación también la próxima apertura de otros dos locales en el barrio de Puente Ladrillo y en el barrio del Oeste. En total, en la ciudad, hay 15 locales de este tipo y están en trámite de apertura otras tres.

Y esta situación preocupa porque Las Casas de Apuestas están trayendo un aumento significativo de las personas que presentan adicción al Juego, hasta el punto de empezar a considerarse un problema de Salud Pública.

Pero lo que también preocupa, y mucho, es que además de suponer un problema de salud, el Juego de Apuestas, empobrece el entorno donde se asienta. Y eso, el empobrecimiento de una población generalmente vulnerable, también

pasa a ser un problema de interés público.

Por ello, aún siendo un negocio lícito, por interés público, hay que estudiar qué está pasando para que se haya producido este aumento desmesurado en España del juego de apuestas que puede llevarse a cabo no solo desde Casas de Apuestas sino también desde Salones de Juego, Salas de Bingo, Casinos y de los denominados Corners de Apuestas que pueden desarrollarse, además de en los establecimientos anteriores, en recintos deportivos. La regulación y permisos dependen fundamentalmente de las CCAA, en nuestro caso de la Junta de Castilla y León. Algo debería haber hecho nuestra administración regional para evitar esta proliferación. De hecho, en Castilla y León existe ya una Comisión de Juego y Apuestas ha de informar la apertura de este tipo de negocios; si hasta ahora no ha sido capaz de dar señales de alerta es porque su función no es la más adecuada.

Según el Anuario del Juego en España del año 2019, editado por el Instituto de Política y Gobernanza de la Universidad Carlos III y por el Consejo Empresarial del Juego (CEJUEGO), los españoles han perdido 49.000 millones de euros en 10 años en el sector privado del juego en España, casi 5.000 millones cada año. Estos datos se corresponden con el concepto de “Juego real” utilizado en el sector para definir la cantidad realmente gastada por los clientes. A saber, la inversión realizada en juego menos los premios obtenidos. Las pérdidas se pueden considerar un exceso teniendo en cuenta que este país aún no se ha recuperado de los efectos de la crisis económica. Se trata de un negocio cuyas ganancias netas (ya descontados impuestos) son del 40%, algo que para sí quisieran muchas empresas en nuestro país.

La publicidad de las casas de apuestas ha de limitarse. Son escandalosos los anuncios en la TV y Radio incitando al Juego. Siete de los 18 equipos de fútbol de la Liga incluyen publicidad de casas de apuestas on-line en sus equipamientos. Es de alabar que Unionistas rechazara este tipo de publicidad en el reciente partido de fútbol contra el Madrid.

El Pleno del Ayuntamiento de Salamanca mediante ACUERDO de 30 de diciembre de 2016 aprobó la Modificación Puntual n.º 13 del Plan General de Ordenación Urbana de Salamanca que se tradujo en la modificación de la Ordenanza n.º 21 incluyendo en la categoría de uso terciario recreativo los establecimientos de juego. Fue iniciada a instancia de la entidad privada Minijuegos, S.A. y curiosamente su aprobación se justificó desde el interés público. Esta modificación permitió, por ejemplo, que en los 1000mts de distancia que ha de haber entre bingos, se haya permitido la apertura de otras establecimientos como las casas de apuestas y salones de juego.

En uno de los locales del Centro Comercial Los Cipreses se están realizando obras de acondicionamiento para uso previsto de salón de juego. Se trata de un centro comercial construido con dinero público sobre suelo público y gestionado por una empresa pública. Nada edificante en una situación de preocupación social por la proliferación de locales ligados a las apuestas y a casas de juegos. Y en un barrio donde ya se da una sobresaturación de este tipo de locales.

PROPUESTAS DE RESOLUCION

1.- Instar al Gobierno de España a establecer una regulación más restrictiva de la publicidad de los juegos de azar y apuestas en línea similar a la del tabaco. A coordinar con las CCAA el establecimiento de un horario de apertura nunca inferior a las 22h y a limitar la proximidad de estos establecimientos a los centros educativos.

2.- Instar a la Junta de Castilla y León:

* A reformar la Ley del Juego, con la sugerencia de hacer previamente un trabajo de análisis y propuestas junto a las organizaciones del sector y entidades sociales incluidas las de personas afectadas por la ludopatía.

* A derogar los cinco decretos sobre el sector del juego aprobados el 27 de septiembre de 2018 (BOCyL n.º 190)

* A que haya una distancia mínima de 500 mts a cualquier centro educativo y

otros lugares frecuentados por niños, niñas y jóvenes de centros presenciales donde se hagan apuestas y se utilicen máquinas de tipo B (recreativos con premio) y C (azar).

* A la obligación del encendido remoto de las máquinas de juego con premio instaladas en los bares y otros establecimientos hosteleros.

* A que la actividad de apuestas no sea compatible en el mismo establecimiento con la de consumo de alcohol o de juegos recreativos.

* A que se establezca una moratoria de la concesión de licencias de Autorizaciones de instalación y de Permisos de Apertura y Funcionamiento de establecimientos destinados a apuestas, a máquinas recreativas con premios (categoría B) y de Azar (categoría C) hasta que la nueva regulación autonómica esté aprobada.

3.- El Ayuntamiento de Salamanca:

*Modificará de forma parcial el PGOU para establecer limitaciones urbanísticas reales a la proliferación de Casas de Apuestas, a fin de que no se den fenómenos de concentración. Se propone la modificación en la Ordenanza nº 21 excluyendo de la categoría de uso terciario recreativo los establecimientos de juego de azar. Asimismo, la modificación del articulado que establece las condiciones de implantación de locales de uso comercial a fin de introducir un apartado específico que regule la implantación de locales de juego de forma que solo se puedan situar en las zonas de uso residencial y de equipamiento si están a más de 500 metros de los accesos a parcelas de equipamientos escolares, deportivos o socioculturales y de 1.000 metros a otros establecimientos de juego.

* Establecerá una moratoria en la concesión de todo tipo de aprobaciones, autorizaciones, y licencias de nuevos locales destinados a apuestas y máquinas recreativas tipo B y C tales como Casas de Apuestas, Salones de juego, salas de bingo, casinos de juego hasta que esté vigente la modificación del PGOU y de las leyes autonómicas referidas al juego.

* Desarrollará todos los medios a su alcance para que el Salón de Juego del Centro Comercial los Cipreses no se abra al público.

*Prohibirá del consumo de alcohol en los establecimientos destinados a salones de juego y casas de apuestas.

* No autorizará la exhibición de publicidad en la vía pública de los establecimientos de apuestas excepto el nombre y ubicación.

* No autorizará la publicidad de Apuestas y maquinas recreativa tipo B y C en los espacios municipales o que dependan del Ayuntamiento, como autobuses, marquesinas, etc.

*Aprobará y pondrá en marcha de un nuevo plan de prevención de adicciones que incluya las adicciones sin sustancia y que cuente con programas de prevención y tratamiento de la ludopatía, así como de programas formativos para educar en el consumo del juego responsable”.

ILMO. SR. ALCALDE: Recuerdo, se debatió conjuntamente con el punto 9.1.

Pasamos a la votación.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, con los votos a favor de la Sra. Carrera Garrosa y Sra. Diez Sierra y Grupo Socialista [10 concejales] y los votos en contra de los Grupos Ciudadanos [4 concejales] y Grupo Popular [11 concejales], acuerda por 15 votos en contra, desestimar la moción que antecede.

9.13.- MOCIÓN DEL GRUPO MIXTO PARA PROMOVER MEDIDAS QUE PREVENGAN Y FRENEEN LA ADICCIÓN A LA LUDOPATÍA.

“La ludopatía está calificada por la Organización Mundial de la Salud como una enfermedad e identificada como una “adicción carente de sustancia”. Este trastorno está creciendo de forma alarmante y ha ido afectando a un número de personas, cada vez más importante.

En los últimos años han proliferado en los barrios, las llamadas casas de apuestas. Paralelamente, podemos encontrar multitud de estímulos que invitan al juego de azar, especialmente en el formato on line. Invitan a la felicidad, al riesgo, a una vida de emociones, a escapar de la rutina, al éxito inmediato. Invitan, quizás, a huir de una realidad compleja y llena de incertidumbres. Nada más lejos de la realidad. La ludopatía afecta gravemente no sólo al individuo sino a todo su entorno familiar, laboral y social, con importantes consecuencias económicas y emocionales.

El propio Procurador del Común ha instado a la Junta de Castilla y León a que mejore las medidas para prevenir y combatir los efectos indeseados que producen en la población, la práctica del juego y las apuestas. Pide también que estas medidas se adapten a las nuevas modalidades de juego y apuestas que van apareciendo, así como a la proliferación de establecimientos y plataformas electrónicas para practicarlos, «teniendo muy en cuenta las consecuencias adictivas que producen y las conductas de personas y colectivos vulnerables, tales como los menores, jóvenes adolescentes o quienes tienen alteradas sus facultades volitivas». Conviene apuntar que el grupo de edad en el que más está creciendo la ludopatía es el más joven, entre 18 y 24 años. Sin duda algunos datos son verdaderamente preocupantes:

- En los últimos años, la edad media de la persona afectada ha descendido desde los 55 a los 35 años.
- La edad media del inicio al juego de azar son los 19 años.
- El 44,8 % de los jugadores reconoce haber apostado siendo menor de edad
- Un 30% de los adolescentes apuestan o han apostado dinero por Internet o en las casas de apuestas.
- La proliferación de los juegos y de las casas de apuestas son un factor determinante en el crecimiento de la ludopatía. Al estar catalogada esta como una enfermedad nos encontramos ante un importante problema de salud pública ante el que las administraciones debemos intervenir.

La ludopatía afecta sobre todo a los hombres con una edad media de 33 años, aunque una de cada tres mujeres tiene problemas de adicción al juego y solo el 10% pide ayuda. Según datos de FECYLJAR, en los dos últimos años, los establecimientos de juego han crecido un 38% en Castilla y León. A cierre de 2018 existían 140 establecimientos de juego, la mayoría salones de Juego.

A nivel autonómico los casos patológicos han crecido un 15% desde 2015, y el juego online ha multiplicado por tres su presencia. De acuerdo con el último estudio ‘Estudes’ de Adicciones Comportamentales, en Castilla y León la edad media de inicio en el juego presencial es de 14,6 años y en el juego 'online' de 14,8 años.

Por todo lo expuesto, la concejala de Izquierda Unida integrada en el Grupo Mixto en aplicación del Artículo 88 del Reglamento Orgánico y Funcionamiento del Ayuntamiento de Salamanca, propone al Pleno, la adopción de los siguientes acuerdos:

1. El Ayuntamiento de Salamanca eliminará progresivamente en soportes publicitarios públicos la presencia de reclamos que inciten al juego de azar.
2. El Ayuntamiento de Salamanca establecerá limitaciones urbanísticas a la implantación de las “casas de apuestas” atendiendo a la reforma de la ley autonómica.
3. El Ayuntamiento de Salamanca continuará realizando, en colaboración con asociaciones y colectivos sociales, campañas formativas, informativas y sensibilizadoras para prevenir y para abordar el problema de las adicciones y la ludopatía. Estas campañas estarán dirigidas a jóvenes, familias, comunidad educativa, asociaciones, personal técnico municipal y población en general.
4. El Ayuntamiento de Salamanca instará al Gobierno de España a:
 - a. Aprobar una regulación más restrictiva de la publicidad de los juegos de azar y apuestas en línea, siguiendo el modelo empleado en la publicidad de los productos del tabaco.

b. Impulsar criterios homogéneos con las Comunidades Autónomas, tendentes a evitar que los locales de apuestas puedan abrir antes de las 22.00h y que limiten su proximidad a centros escolares.

c. Reorientar la tasa por la gestión administrativa del juego que pagan los operadores en línea con el fin de destinar un porcentaje a iniciativas preventivas, de sensibilización, de intervención y de control, así como de reparación de los efectos negativos producidos por la actividad del juego.

d. Establecer la obligación de que los locales de juego y apuestas abiertos al público cuenten, en lugares visibles, con un cartel de advertencia sobre los peligros y riesgos de la ludopatía.

5. El Ayuntamiento de Salamanca instará a la Junta de Castilla y León al cambio de la Ley Reguladora del Juego y las Apuestas de Castilla y León, asegurando un análisis de la misma junto a las organizaciones sociales del sector, pudiendo incorporar, entre otros, los siguientes aspectos:

a. No se autorizará la instalación de establecimientos específicos de juego a una distancia menor de 500 metros lineales, de espacios frecuentados por la infancia, la adolescencia y la juventud, como los centros educativos, culturales o juveniles.

b. No se autorizará la instalación de establecimientos específicos de juego cuando exista otro establecimiento de estas características a menos de 1.000 metros lineales de la ubicación pretendida.

c. Las máquinas de juego con premio situadas en establecimientos no específicos dispondrán de encendido remoto a cargo del encargado del establecimiento. Mientras no estén en uso, las máquinas habrán de permanecer en suspensión de energía.

d. En los establecimientos específicos de juego, no se permitirá la compatibilidad de usos con otro tipo de actividades como la hostelería o los juegos recreativos.

e. Los salones de juegos y las casas de apuestas habilitarán un control previo de acceso de las mismas características que el establecido para bingos y casinos. Estos establecimientos dispondrán de personal encargado para este tipo de control.

f. Los establecimientos de juego no podrán servirse de anuncios o reclamos en las fachadas de los mismos, exceptuando una identificación del nombre del local.

g. La ley tasará la infracciones por parte de los establecimientos, desde leves a muy graves, señalando la cuantía de las multas que se podrán imponer a los responsable de tales infracciones.

6. El Ayuntamiento de Salamanca instará además, a la Junta de Castilla y León:

a. A establecer una moratoria de cuatro años durante la cual no se podrá otorgar licencia o autorización alguna para el establecimiento de nuevos locales de juego específicos.

b. A realizar protocolos que aceleren el acceso de las personas afectadas por ludopatía a los recursos específicos de salud.

c. A realizar actividades informativas en los centros de educación secundaria para profundizar en el uso que hacen los jóvenes de los juegos on-line y de apuestas y en los posibles problemas derivados de este uso”.

ILMO. SR. ALCALDE: De igual manera se debatió conjuntamente con el punto 9.1.

Pasamos a la votación.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, con los votos a favor de la Sra. Carrera Garrosa y Sra. Diez Sierra, la abstención del Grupo Socialista [10 concejales] y los votos en contra de los Grupos Ciudadanos [4 concejales] y Grupo Popular [11 concejales], acuerda por 15 votos en contra, desestimar la moción que antecede.

9.14.- MOCIÓN CONJUNTA DE TODOS LOS GRUPOS MUNICIPALES PARA LIMITAR EL USO DE PLÁSTICOS Y PARA

FOMENTAR MATERIALES MÁS ECOLÓGICOS Y BIODEGRADABLES.

SR. SECRETARIO GENERAL: El texto de la moción es el siguiente: “Desde que empezara la producción masiva de plásticos, en los años cincuenta, la humanidad hemos generado 8.300 millones de toneladas métricas de plástico. De esa ingente cantidad, solo el 9% se recicla. La gran mayoría acaba sin tratar en vertederos o en el medio ambiente. Según un nuevo estudio sobre la producción de este material sintético, su uso y destino final, de seguir instalados en la era del plástico, en 2050 habrá en más de 12.000 millones de toneladas de residuos plásticos.

Europa genera 25,8 millones de toneladas de residuos plásticos de los que se recicla menos del 30%. Se calcula que medio millón de toneladas de plástico termina en el océano cada año.

Cada año entran nuevos plásticos al circuito y salen los viejos. Eso hace que haya en uso unos 2.500 millones de toneladas, la mayoría en la construcción, donde se usan materiales plásticos de larga vida.

Fruto de esta preocupación, la Comisión Europea puso en marcha la “Estrategia europea para el plástico en una economía circular”, una estrategia global para terminar con el círculo vicioso de los plásticos, que amenazan cada vez más nuestra salud y son ya una de las peores lacras para los maltrechos ecosistemas de nuestros océanos. Las principales medidas de esta estrategia son:

- 100% de envases reciclables de aquí a 2030
- Reducción del consumo de envases de plástico de un solo uso.
- Restricción al uso de microplásticos.
- Fomento de la innovación en la fabricación de nuevos materiales plásticos, más fáciles de reciclar, y la eficiencia de las técnicas de reciclaje.

Aquí en España, hace apenas un año la Comisión para la Transición Ecológica del Senado aprobaba por unanimidad una moción que instaba al

Gobierno a iniciar los cambios legislativos necesarios para reducir bandejas y cajas de plástico en supermercados con el fin de llegar al residuo cero en 2035, y proponía que las administraciones promuevan la adquisición y el uso de productos reutilizables y reciclables.

Reducir el consumo de plástico de un solo uso es imprescindible para alcanzar los objetivos de desarrollo sostenible fijados por la Unión Europea, para salvaguardar los océanos y la biodiversidad marina y para proteger nuestra salud a través de la cadena alimenticia.

Por lo expuesto, los Grupos Políticos Municipales, al amparo de lo establecido en el artículo 88 del Reglamento Orgánico y de Funcionamiento del Excmo. Ayuntamiento de Salamanca, proponen al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente acuerdo:

1. Plantear una campaña de concienciación y sensibilización sobre el uso responsable de plásticos, minimizando el mismo y priorizando la utilización de alternativas ecológicas destinada a colegios, centros de enseñanza, consumidores y comercios locales.

2. Eliminar progresivamente el uso de recipientes y utensilios plásticos de un solo uso en los edificios y actividades municipales, así como de las bolsas, embalajes y elementos de merchandising fabricados de plástico y otros materiales derivados del petróleo, sustituyéndolos, siempre que sea posible, por productos reutilizables o materiales biodegradables de origen natural y priorizando el uso de alternativas renovables y compostables y materiales autóctonos y de cercanía. Todo ello, a fin de continuar la implantación de las instrucciones de la ISO 14001 en el Ayuntamiento de Salamanca, utilizando procedimientos de revisión anual para introducir mejoras.

3. Reclamar al Gobierno de España que potencie la realización de estudios encaminados a desarrollar nuevos materiales más ecológicos y biodegradables que vengán a sustituir a los plásticos que se utilizan para la fabricación de las actuales bolsas.

4. Reclamar a las administraciones competentes que se habiliten partidas presupuestarias para impulsar el uso alternativo a las bolsas de plástico

5. Dar traslado de la presente moción y de sus acuerdos al Gobierno de España, a los Grupos Parlamentarios del Congreso y del Senado, a la Junta de Castilla y León y a los Grupos Políticos de las Cortes”.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, acuerda aprobar la moción que antecede.

9.15. - OTRAS MOCIONES.

9.15.1 – MOCIÓN DE URGENCIA DE LOS GRUPOS MUNICIPALES SOCIALISTA Y MIXTO PARA APOYAR A LA ATENCIÓN DE LAS PERSONAS REFUGIADAS EN SALAMANCA.

“En la actualidad, en Salamanca se advierte un incremento sustancial de personas que solicitan la protección internacional en la ciudad, con grave emergencia social, produciéndose graves vulneraciones de los derechos humanos.

Las personas refugiadas y apátridas que solicitan protección internacional y que carecen de recursos económicos tienen derecho a incorporarse al sistema nacional de acogida, dependiente actualmente del Ministerio de Migraciones y Seguridad Social. En este programa se garantizan no solo la asistencia jurídica e intérprete, sino también las prestaciones que de forma temporal se consideran necesarias para su acogida integral e inclusión, tales como asistencia psicológica, cobertura temporal de las necesidades básicas, aprendizaje del idioma, formación para el empleo o acompañamiento social.

Sin embargo, la realización de entrevistas de asilo en la Comisaría Nacional de Policía, imprescindible para acceder provisionalmente al empleo, así como la incorporación al sistema de acogida se están demorando mucho tiempo, más de seis meses, en nuestra ciudad. Durante este tiempo las personas no pueden trabajar legalmente, quedan en una situación extremadamente vulnerable y acaban

siendo atendidas por entidades sociales que únicamente pueden ofrecer soluciones de emergencia para evitar que las personas solicitantes acaben durmiendo en la calle, encontrándose actualmente totalmente sobrepasadas por la situación.

Las graves dificultades son todavía mayores para las personas no hispanoparlantes y aquellas que carecen de documentación identificativa en vigor, una característica habitual de solicitantes de apatridia y en ocasiones de asilo, al desconocerse la existencia del derecho al “auxilio administrativo” regulado en el art. 25 de la Convención de Ginebra, cuyo fin es ayudar e incluso expedir documentación que no se puede obtener en el país de origen, por motivos de la persecución sufrida. En este sentido, un adecuado conocimiento por parte de los responsables de los servicios municipales de las distintas situaciones de protección internacional (asilo y refugio, protección subsidiaria, apatridia, permisos por razones humanitarias de protección internacional) y la documentación acreditativa de dicha condición es fundamental, además de contar con intérpretes en los idiomas más comunes e información disponible en los mismos, a través del papel o medios electrónicos.

Entre estos derechos, la cobertura de necesidades básicas como vivienda, es uno de los problemas principales. Al encarecimiento generalizado de los precios del alquiler, se añaden dificultades que tienen que ver con las barreras idiomáticas, el desconocimiento del mercado inmobiliario, del marco normativo, las tecnologías de búsqueda de vivienda, la falta de avales, la ausencia de nóminas que poder mostrar o los sesgos discriminatorios que con demasiada frecuencia sufren, por el hecho de ser personas extranjeras y racializadas. Las personas que por las razones expuestas no acceden al mercado de la vivienda quedan en situación de exclusión residencial y acaban siendo acogidas por redes de apoyo vecinales, los equipamientos para personas sin hogar de entidades sociales, de los municipios o pasan a aumentar el número de personas que viven y pernoctan en la calle.

No es desconocido que este Ayuntamiento participa en el Pacto Local y

Provincial de Apoyo a Personas Refugiadas, que la competencia principal en esta materia es del Ministerio de Migraciones, y la de asistencia social y sanitaria de la Junta de Castilla y León. Sin embargo, no cabe eximirse de responsabilidades ante la evidente situación de emergencia social en la que nos encontramos, y mucho menos derivarla hacia redes vecinales y entidades sociales, entre cuyos cometidos no se encuentra la acogida e inclusión de personas solicitantes de protección internacional.

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:

Por lo expuesto, el Grupo Municipal Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 88 del Reglamento Orgánico y de Funcionamiento del Excmo. Ayuntamiento de Salamanca, propone al Pleno de la Corporación la adopción de los siguientes acuerdos:

Primero.- Instar al Gobierno de España a agilizar de forma inmediata la realización de entrevistas de asilo, así como a incrementar de forma sustancial los recursos destinados al sistema nacional de acogida, con el fin de reducir los tiempos de espera de incorporación al mismo.

Segundo.- Instar a la Junta de Castilla y León a otorgar asistencia sanitaria a las personas que manifiesten su voluntad de solicitar protección internacional, sin necesidad de esperar a la realización de la entrevista de asilo.

Tercero.- Instar al Gobierno Municipal a

- Dar instrucciones específicas a los servicios de atención ciudadana y padrón con protocolos de actuación concisos en relación a las personas solicitantes de protección internacional, con especial atención a la documentación acreditativa de su condición.
- Poner los medios necesarios para ofrecer información municipal y documentos administrativos en distintos idiomas, con el fin de hacerlos accesibles a la población no hispanoparlante.

- Estudiar la puesta en marcha de un servicio específico de interpretación a disposición de todas las AAPP de la provincia, en colaboración con la Diputación de Salamanca y la Junta de Castilla y León.
- Cumplir el compromiso adquirido por todos los grupos municipales de crear en el presupuesto municipal una línea específica de subvención destinada a organizaciones sin ánimo de lucro mediante convocatoria abierta para financiar actividades de prevención de la intolerancia, el fomento de la diversidad, la lucha contra los discursos del odio y la discriminación.
- Incrementar de forma sustancial los recursos puestos a disposición de la cobertura de necesidades básicas, con especial atención a las personas solicitantes de asilo, hasta el ingreso en el sistema nacional de acogida y tras la salida del mismo, de forma temporal y pautada.
- Poner de inmediato el albergue municipal y/o viviendas municipales a disposición de las personas solicitantes de asilo en fase de acogida temporal hasta el ingreso en los dispositivos del sistema nacional de acogida.
- Cumplir sus compromisos y poner en marcha programas específicos de acceso a la vivienda orientados a ofrecer mejoras y garantías específicas a propietarios para incentivar la puesta en alquiler hacia colectivos con dificultades de acceso a la vivienda, entre los que se incluyen las personas solicitantes de asilo y migrantes”.

Seguidamente se sucedieron las siguientes intervenciones:

SR. COLLADOS GRANDE: Bueno, simplemente justificar la urgencia por el hecho de la situación de desbordamiento que se está produciendo en este tema en las últimas semanas que ha dado lugar incluso a portadas de diarios salmantinos.

ILMO. SR. ALCALDE: Muchas gracias. Pasamos a la votación de la urgencia.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, acuerda apreciar la urgencia.

SR. COLLADOS GRANDE: Bueno, como todos saben, la situación de refugiado y el derecho de refugiado está garantizado en España desde el año 1984 y no viene otra cosa que a justificar o a desarrollar el derecho constitucional contenido en su apartado cuarto del artículo 13 de la Constitución Española.

En este sentido, nos indica posteriormente la propia Ley del Refugiado la condición de refugiado se reconoce a toda personas que debido a fundados temores por ser protegida por motivos de raza, religión, nacionalidad, opinión política, pertenencia a determinado grupo social, de género u orientación sexual se encuentra fuera de su país de nacionalidad y no puede por estos temores volver con garantía a su país. Al igual que con el tema de los apátridas.

Algunas de las personas refugiadas se encuentran hoy en nuestro Pleno escuchando estas intervenciones, y en concreto estamos hablando de personas que huyen de la miseria, que huyen de la guerra, que huyen de la violencia, que huyen de la corrupción, de las extorsiones, de la amenaza de muerte y de la precariedad.

Este reconocimiento de refugiado temporal o no, tiene consigo una serie de derechos, especialmente para las personas más vulnerables. En este sentido tienen por ejemplo el derecho al auxilio administrativo, regulado por el artículo 25 de la Convención de Ginebra y que incluso insta a expedir documentación que no se puede obtener en el propio país por esta situación de persecución sufrida.

En este sentido, por eso, un adecuado conocimiento por parte de nuestros responsables de la administración, nuestros funcionarios de este servicio de protección subsidiaria, de apatridia, de permisos por razones humanitarias, de protección internacional, y la documentación acreditativa de dicha condición, creemos que es fundamental para garantizar este derecho internacional del refugiado.

Al mismo tiempo, también, se producen otra serie de derechos, más en el sentido social, como es la vivienda, como son los servicios sociales, como es una inmediata atención de estas personas.

Actualmente, debido a la, como todos conocen, debido a la situación internacional tan convulsa en la que vivimos, ha habido un aumento de personas, de solicitud de asilo y esto ha hecho que en Salamanca en concreto se esté aumentando este tipo de personas como bien conocen desde la Concejalía.

Esto está haciendo que en muchos casos se retrasen hasta seis meses el permiso final de este limbo en el cual se tiene el derecho temporal y está haciendo que en muchos casos no se esté dando el suficiente servicio para estas personas y que estén quedando en muchos casos durmiendo en la calle, en muchos casos sin posibilidad de los alimentos necesarios, en muchos casos, viviendo en una situación de marginalidad que no viene y hay que recordarlo, no viene por otro motivo que por su situación personal, es decir, de dónde vienen y por lo que vienen.

Por este motivo nosotros traemos a colación esta moción que creemos que es necesaria y es importante.

Por lo expuesto, el Grupo Municipal Socialista, propone al Pleno de la Corporación la adopción de los siguientes acuerdos:

1.- Instar al Gobierno de España a agilizar de forma inmediata la realización de entrevistas de asilo, así como a incrementar de forma sustancial los recursos destinados al sistema nacional de acogida, con el fin de reducir los tiempos de espera de incorporación al mismo.

2.- Instar a la Junta de Castilla y León a otorgar asistencia sanitaria a las personas que manifiesten su voluntad de solicitar protección internacional, sin necesidad de esperar a la realización de la entrevista de asilo.

3.- Instar al Gobierno Municipal a:

- Dar instrucciones específicas a los servicios de atención ciudadana y padrón con protocolos de actuación concisos en relación a las personas solicitantes de protección internacional, con especial atención a la documentación acreditativa de su condición.

- Poner los medios necesarios para ofrecer información municipal y documentos administrativos en distintos idiomas, con el fin de hacerlos accesibles a la población no hispanoparlante.

- Estudiar la puesta en marcha de un servicio específico de interpretación a disposición de todas las AAPP de la provincia, en colaboración con la Diputación de Salamanca y la Junta de Castilla y León.

- Cumplir el compromiso adquirido por todos los grupos municipales de crear en el presupuesto municipal una línea específica de subvención destinada a organizaciones sin ánimo de lucro mediante convocatoria abierta para financiar actividades de prevención de la intolerancia, el fomento de la diversidad, la lucha contra los discursos de odio y la discriminación.

- Incrementar de forma sustancial los recursos puestos a disposición de la cobertura de necesidades básicas, con especial atención a las personas solicitantes de asilo, hasta el ingreso en el sistema nacional de acogida y tras la salida del mismo, de forma temporal y pautada.

- Poner de inmediato el albergue municipal y/o viviendas municipales a disposición de las personas solicitantes de asilo en fase de acogida temporal hasta el ingreso en los dispositivos del sistema nacional de acogida.

- Cumplir sus compromisos y poner en marcha programas específicos de acceso a la vivienda orientados a ofrecer mejoras y garantías específicas a propietarios para incentivar la puesta en alquiler hacia colectivos con dificultades de acceso a la vivienda, entre los que se incluyen las personas solicitantes de asilo y migrante.

Muchas gracias

SRA. DÍEZ SIERRA: Solamente señalar porque ya creo que Chema Collados lo ha expuesto suficientemente, que Podemos apoyamos esta moción, la hemos firmado, y claro, evidentemente vamos a apoyarla y a votar a favor. Pedimos al resto de los Grupos por favor que lo hagan.

SRA. CARRERA GARROSA: Bueno, en primer lugar esta moción está

firmada conjuntamente con el Partido Socialista y ¿Por qué apoyamos esta moción? Es necesario trabajar, actuar, intervenir, y apoyar en los recursos.

Tenemos gente que ha venido a nuestra ciudad, personas que han venido a nuestra ciudad buscando protección internacional que se está viendo, viviendo en la calle, mendigando, viviendo en viviendas inseguras; estamos viendo gente que hemos precarizado su vida y que están actualmente en situación de vulnerabilidad. Y eso es claramente conocido porque la famosa pre-cero, esa famosa fase pre-cero que nos lleva a tantas polémicas en las Comisiones de Bienestar, pues hace falta una mayor intervención y protagonismo del Ayuntamiento de Salamanca.

Hasta seis meses están tardando estas personas que vienen de fuera a pasar a la fase de acogida. Seis meses deambulando, seis meses con inseguridad, seis meses sin saber qué va a pasar, esa es la realidad.

Y eso el otro día lo hablábamos y lo asumíamos como un problema de la Comisión de Bienestar ¿Qué ocurre? Que aun hablándolo hay que trabajar, hay que actuar, y para eso el Ayuntamiento debe garantizar cosas muy concretas y básicas, debe garantizar derechos básicos. En la fase pre-cero tenemos que garantizar que todo el mundo tenga derecho a una vivienda, tenga derecho a una casa con comida, con instalaciones básicas, con red de agua. Tenemos que trabajar para que esas personas que están en la fase pre-cero tengan los apoyos suficientes para que puedan formar parte de la red de recursos y rápidamente tramitar su documentación.

¿En esa fase pre-cero qué tenemos que hacer? Aumentar los recursos de personal, y formarlos. Más trabajadores y trabajadoras sociales, más personal del Ayuntamiento que esté trabajando para agilizar todo eso.

Ahora existe, es verdad, el convenio general con Cáritas y Cruz Roja, un convenio que atiende las necesidades básicas, pero como bien sabemos Doña Ana, no es suficiente; las propias entidades se quejan. Todo el mundo que está aquí lo sabemos, no es suficiente. Nos falta mucho trabajo por hacer.

Esta moción – que creemos que tiene que ser apoyada – tiene algo muy claro, que es trabajar, actuar y hacer propuestas muy concretas. Busca soluciones, soluciones que posiblemente compartamos y que si posiblemente no se aprueba será porque se presenta desde esta bancada, porque seguramente que si nos sentamos a redactarla entre todo el mundo que ha habido la posibilidad, llegaríamos a la misma conclusión. Hay que aumentar de manera inmediata dinero. Dinero de emergencia social, para que todas esas personas que están ahora mismo en situación “de precariedad” o que hemos precarizado, tengan garantizadas sus necesidades básicas.

En segundo, tenemos que trabajar para que se agilice la renta garantizada de ciudadanía. Y en tercer lugar, tendremos que enmendar el error. El presupuesto de este año no tiene una partida nueva para trabajar sobre esto, tiene partidas trabajando ya en lo que se viene haciendo pero no con la realidad nueva, es que cada vez más gente viene a esta ciudad, incluso derivada de otras ciudades como bien nos explicaba el otro día.

Por eso, de verdad, animamos a que apoyéis esta moción. Animamos a que trabajemos por una ciudad acogedora, que tengan en cuenta las necesidades de la gente, que proteja a las personas que tienen que huir de su ciudad porque cuestiones propiamente alejadas a sus circunstancias, y sobre todo, trabajemos porque esta moción salga y si no es así, con lo que realmente se pueda trabajar lo acordemos pero no estemos sacando balones fuera y diciendo que se está haciendo demasiado o todo lo que se puede, porque siempre se puede hacer más.

SRA. SUÁREZ OTERO: Bien, me parece importante que empecemos repasando cómo funciona ahora mismo el sistema de atención a personas refugiadas, que como muy bien se refleja en esta moción, depende directamente y únicamente es competencia de la Secretaría General de Inmigración y emigración. Desde esta Secretaría que depende, como ustedes muy bien saben, del Gobierno de España, se realizan las derivaciones a las diferentes capitales de provincia, fundamentalmente, donde se desarrolla el pacto de atención a personas refugiadas.

Pasan, ya lo ha mencionado Doña Virginia, las personas que llegan a Salamanca y a todas las ciudades de España por una serie de fases. La primera fase oficial es la fase cero, la fase de llegada. Se atienden las necesidades más urgente porque es cierto que la situación en la que llegan a nuestra ciudad es bueno, la situación derivada de un trayecto, de un viaje con mucho sufrimiento, con mucho miedo, con mucha precariedad y la situación a la que llegamos, evidentemente, refleja en sus cuerpos y en sus corazones todas esas penurias que han pasado.

Siguiente fase, fase 1, acogida temporal. Se acoge, se busca una vivienda y se atienden otro tipo de necesidades. Necesidades como vestido, necesidades como higiene. Se empiezan a hacer las primeras tramitaciones, del estilo de solicitar documentación, solicitar tarjeta sanitaria, se empiezan a escolarizar a los menores que en muchos casos llegan. Eso es lo que se hace en la fase 1.

Fase 2. Integración. Cuando las personas ya han cubierto sus necesidades básicas, esto es el fin y al cabo la Pirámide de Maslow de alguna manera. Ya podemos empezar a hablar de otro tipo de cuestiones. La integración en la ciudad que les acoge. Se desarrolla un proyecto individualizado con cada una de las personas intentando, bueno, pues responder ese otro tipo de necesidades que son las que van a hacer que lleguemos a esa fase cuatro que es el objetivo final de autonomía, fase en la que las personas ya se convierten en ciudadanos de plenos derechos salmantinos, integrados no solo jurídicamente sino también socialmente que al fin y al cabo es el objetivo, y bueno, pues pueden comenzar otras etapas en su vida, en la que bueno, se potencia por ejemplo la inserción laboral u otro tipo de cuestiones. A partir de esa fase, esa última fase, hay un seguimiento de los casos para garantizar que nadie, bueno, sufre una situación que revierta, que lleve a una involución de su situación.

A lo largo de estas fases se cubren todas las necesidades que puedan presentar, desde alojamiento, asistencia jurídica, apoyo psicológico, ayuda económica, ayudas de interpretación evidentemente donde haga falta, cursos de

español en el caso de que sean necesarios, orientación laboral. En todas estas fases está involucrado el Ayuntamiento y como ustedes muy bien saben, esta involucración tanto del Ayuntamiento como de otras organizaciones de la ciudad llevó en el año 2015 a crear un pacto local por la atención a personas refugiadas. A partir de ese pacto que hemos renovado hace unos días, se coordinan todos los recursos para poder utilizarlos y estirarlos al máximo, pero sí es cierto, hay un problema y nosotros no lo hemos sabido porque lo hayamos visto en una portada de un periódico, lo sabemos desde hace mucho tiempo. Salamanca y toda España.

Yo sé que a mí no me creen, lo lamento que no me crean, pero pregunten ustedes si consideran oportuno en ciudades como Zamora, en ciudades como en Valladolid, en ciudades como Cádiz. Pregunten si están teniendo este mismo problema de llegada masiva de personas que bueno, hay que destacarlo, huyen de países en los que hay gobiernos que ustedes en algunos ocasiones aplauden, pregúntele si están teniendo la misma dificultad. Porque hablaba el Sr. Collados de seis meses, no, no, vamos a ver, seis meses es lo que esperan para tener esa primera entrevista, para poder entrar en el pacto. Pero es que después hasta que se les asigna una plaza, pueden pasar otros seis meses. Es decir, durante más de un año hay personas en España sin ningún tipo de seguridad jurídica en una situación muy muy vulnerable y que se están distribuyendo por toda la geografía intentando encontrar algo tan sencillo como vivir en paz, que es a lo que vienen a España, por lo que vienen a España.

Vamos a ver, es que la solución es muy sencilla. Es tan sencillo como que esos doce meses no existan. Hasta hace unos años, en un mes aproximadamente se iban resolviendo las cosas. La situación de irregularidad durante un mes de las personas que iban llegando se podía asumir. Ahora mismo, junto a lo que va llegando nos encontramos todos los que se quedan en una situación irregular. Y la solución, insisto, es muy sencilla, es tan sencilla como que desde el Gobierno en el que, por cierto, están representados los partidos que plantean esta moción, doten al pacto, doten a estas personas y a estas necesidades de todos los recursos

necesarios para que las tramitaciones sean ágiles y para que se incrementen las plazas que no las ponemos nosotros, insisto. En Salamanca tenemos ahora mismo, después de la última incorporación, más de 230 plazas. Después de la última incorporación, digo, de una entidad al pacto. Hay más de 230 plazas y a lo largo del año pasado más de 1.300 personas inmigrantes han pasado por ellas.

¿Qué si queremos más? Por supuesto que queremos más. Pídanselo a su Gobierno que nos concedan las plazas, que nos concedan los recursos. Lo que nosotros necesitamos es eso, recursos. Porque sin recursos, desde este Ayuntamiento, desde el Ayuntamiento de Salamanca y por eso en parte como decía Doña Virginia se sabe de la solidaridad y por eso posiblemente el volumen de personas que estén llegando a Salamanca sea superior al que está llegando a otros sitios, desde este Ayuntamiento no se deja a nadie en la calle. Desde este Ayuntamiento tenemos esa partida presupuestaria Doña Virginia que si usted espera que aparezca una partida...

ILMO. SR. ALCALDE: Tiene que ir terminando Doña Ana.

SR. SUÁREZ OTERO: Perdón, sí. Como digo, partida presupuestaria, convenios con entidades, no se deja a nadie en la calle y proporcionamos todos los recursos que podemos. Los recursos son, los estiramos lo que sea, pero son finitos, y si está situación se mantiene en el tiempo, no vamos a poder sostenerla, ni nosotros ni ninguna ciudad en toda España. Por favor, pidan a sus partidos que solucionen esto, nosotros seguiremos intentándolo. Gracias.

SRA. PARRES CABRERA: La verdad es que la Concejala de Familia e Igualdad ha explicado ya la gran labor social que se hace desde este Ayuntamiento, en este caso concretamente, de cara a las personas refugiadas. Unos argumentos con los que nuestro Grupo coincide.

Es posible que a la oposición le haya cogido por sorpresa la iniciativa que este Ayuntamiento ha tenido firmando un pacto con entidades que ayudan a personas en una situación tan delicada como los refugiados. Este Ayuntamiento

quiere seguir ayudando a quienes más lo necesitan, pero es una labor de todas las administraciones.

Por eso ustedes deberían ser exigentes consigo mismos, porque la solución a este problema que plantean depende del Ministerio de Migraciones. Ustedes reconocen en la moción los graves problemas que ocasiona a las personas refugiadas las demoras en las entrevistas de asilo. Un retraso que les impide recibir asistencia, percibir ayudas, alquilar una vivienda o escolarizar a sus hijos.

A pesar de las dificultades, el Ayuntamiento está ayudando en todo lo posible a las personas refugiadas bien directamente o bien indirectamente a través de las entidades con las que colaboramos. Les ayuda, sea cual sea su situación y ustedes lo saben.

Nuestros servicios sociales y las entidades colaboradoras ya se encuentran a su servicio. El Ayuntamiento les ofrece recursos que permiten cubrir alojamiento, alimentación, y necesidades básicas de estas personas. Pero insistimos. En este caso lo urgente no era presentar esta moción, lo urgente es reducir las demoras en las entrevistas de asilo que tantos inconvenientes producen en la situación tan delicada de estas personas. Y esto es competencia del gobierno de la nación.

Muchas gracias.

SR. COLLADOS GRANDE: Mire, yo que una Concejala de Servicios Sociales que lo que tiene que atender es a la gente que está pasándolo mal, tire balones fuera me parece mezquino.

Mire, lo que no puede decir es que yo, otros también tienen este problema, ya, pero nosotros estamos aquí en el Ayuntamiento de Salamanca y su competencia es Salamanca, no eche balones fuera. Lo que no se puede hacer es echar la culpa a los demás y no asumir su responsabilidad, porque nosotros sí que somos responsables. Nosotros somos responsables y sabemos cuál es la problemática, y por eso el primero de los puntos para ver si ustedes serían capaces

de aprobar esta moción ha sido, instar al gobierno central para que esos periodos se acorten. Pero ni siquiera con esa generosidad ustedes son capaces de asumir cuál es su responsabilidad. Y no lo digo yo, como dice usted, yo le he preguntado a las ONG y las ONG dicen, nos preocupan, Cruz Roja, nos preocupan familias que han solicitado el asilo y se están quedando sin apoyos e irregulares con menores a cargo. Hay que llamar a la reflexión y evitar que estas familias se queden en la calle.

Esto lo dice Cruz Roja, no lo digo yo. Esto lo dicen las organizaciones. Entonces, asuman ustedes sus responsabilidades, si entre todos, por eso, aprobando una moción de este tipo que yo creo que es a lo que tenemos que venir, intentar instar a otras administraciones y hacer nuestro propio trabajo, para resolver las problemáticas que están en Salamanca a lo mejor nos iría mucho mejor. Por eso, además, el gobierno central está haciendo ya su trabajo y está intentando aumentar el número de trabajadores para que eso se reduzca.

Pero por cierto, la Ley de Asilo dice que la Administración Autonómica y por tanto las Autonomías son las que tienen la competencia. Dicen claramente, las comunidades autónomas, disposición adicional cuarta, de la Ley de asilo. Las comunidades autónomas de acuerdo con sus respectivas competencias, creo que aquí la tenemos, en los ámbitos sanitario, educativo y social, gestionarán los servicios y programas específicamente destinados a esto. Y las sentencias que están saliendo precisamente van hacia esa línea, por eso precisamente cuando la competencia es exclusivamente del Ayuntamiento y de la comunidad el tema de los servicios sociales, hombre, no tire usted balones fuera, asuman cuál es la responsabilidad y trabajémoslo entre todos.

Es decir, nosotros vamos a hacer nuestra parte, asistencia sanitaria, vamos a intentar instar a la administración autonómica, que lo estamos diciendo, sobre todo, ya no digo solamente por humanidad, lo digo también porque puede convertirse en un problema de salud pública como todos ustedes saben que haya personas que estén enfermas y no tengan acceso a la sanidad. Por favor, hagamos

lo que está diciendo el Convenio de Ginebra y facilitemos los impresos de la administración y facilitemos la formación de los trabajadores de nuestro Ayuntamiento para que sepan responder a personas que vienen y que no son hispano hablantes y no se les sabe atender. Trabajemos en los temas, que no es tan fácil coger los, no es tan difícil coger los papeles del padrón y ponerlo en francés, en inglés y en árabe por ejemplo. No creo que cueste tanto, pero bueno, echemos balones fuera. Echamos balones fuera que es lo que a ustedes le gusta.

Todas las ciudades modernas tienen esta documentación. En varios idiomas, Salamanca no, no sé por qué. Hagámoslo, pero bueno, si ustedes creen que es problema de otros pues ya está. Pónganse en contacto con otras administraciones públicas...

ILMO. SR. ALCALDE: Don José María tiene que ir terminando.

SR. COLLADOS GRANDE: Muy rápido. Con otras Administraciones Públicas para que tengamos acceso a que cuando viene una persona con un idioma que no conocen los funcionarios podamos trabajarlos. Se está haciendo y de hecho, la Diputación está trabajando hacia esto. Parece que aquí echamos balones fuera.

Moción de 2018, en el cual decíamos que, y aprobábamos todos los grupos que se iba a hacer unas partidas expresas para este tipo de temas que no se está teniendo en cuenta. Recursos, convenios con Cáritas y Cruz Roja. Mire, el pacto está muy bien, por cierto, no es un pacto nuevo sino que es un pacto que ya existía, se está, yo creo que lo están pidiendo las ONG es que se aumente la...

ILMO. SR. ALCALDE: Don José María tiene que terminar ya.

SR. COLLADOS GRANDE: Vale, y por último los albergues. El albergue, póngalo usted a disposición. Las casas que tenemos y cumplan sus compromisos de programa de viviendas, por favor.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, acuerda aprobar la moción que antecede.

10.- CONTROL Y FISCALIZACIÓN.

10.1.- CONOCIMIENTO DE LA RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA DE 31 DE ENERO DE 2020 SOBRE DEDICACIÓN EXCLUSIVA DEL CONCEJAL D. JOSÉ LUIS MATEOS CRESPO.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, acuerda darse por enterado.

10.2.- CONOCIMIENTO DE LAS RESOLUCIONES DE ALCALDÍA.

Se ha entregado a los Grupos Políticos el extracto de las Resoluciones dictadas hasta el 31 de enero de 2020. Igualmente en cumplimiento del art. 41 del Reglamento Orgánico y de Funcionamiento del Excmo. Ayuntamiento de Salamanca, las Resoluciones de Alcaldía dictadas desde la última sesión plenaria, han estado a disposición de los Sres. Concejales en Secretaría General de la Corporación.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, acuerda darse por enterado.

10.3.- INFORMACIÓN DE ALCALDÍA. No hubo información

11.- PREGUNTAS FORMULADAS POR ESCRITO.

11.1.- PREGUNTA FORMULADA POR EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA [D^a MARÍA GARCÍA GÓMEZ], SOBRE EL CRUCERO DE SAN CEBRIÁN.

SRA. GARCÍA GÓMEZ: El anterior Alcalde de la ciudad, Alfonso Fernández Mañueco adquirió un compromiso de rehabilitar el Crucero de San Cebrián para su traslado a un museo y la colocación de una réplica en su ubicación original, la Plaza de Carvajal.

De hecho, el gobierno municipal aceptó en el año 2017 la inclusión de esta medida en los presupuestos municipales al recoger una propuesta de la asociación de ciudadanos por la defensa del patrimonio, sin que se haya realizado ninguna actuación al respecto.

En base a lo expuesto anteriormente, el Grupo Municipal Socialista

formula las siguientes preguntas para su contestación por el Alcalde Presidente de la Corporación: ¿Cuál es la situación actual del Crucero de San Cebrián? ¿Qué medidas va a llevar a cabo el gobierno municipal para cumplir los compromisos adquiridos en el pasado en relación con el crucero de San Cebrián y en qué plazos?.

Gracias.

SR. LLANOS GARCÍA: En la actualidad el Crucero de San Cebrián original se encuentra en el Cementerio San Carlos Borromeo. Los jurídicos y técnicos entienden que es propiedad de la diócesis de Salamanca y teniendo una consideración jurídica de bien de interés genérico es competencia de la Junta de Castilla y León la determinación de su tratamiento y restauración. Se hicieron trabajos de investigación por parte de los técnicos municipales y de la Comisión Territorial de Patrimonio Cultural y se llegó a esta conclusión. En todo caso, también, la Comisión Territorial de Patrimonio Cultural tuvo la oportunidad de emitir un informe técnico en su día en el que se desaconsejaba su traslado de su ubicación actual que se encuentra como ya le he manifestado en el Cementerio San Carlos Borromeo y el Ayuntamiento adquirió el compromiso sobre la realización de una réplica para su instalación en la Plaza de Carvajal. Fue encargada y adjudicada al cantero, Miguel Romero, al que se le ha requerido su entrega y esperamos que sea lo antes posible. Muchas gracias.

SRA. GARCÍA GÓMEZ: Sí, me hubiera gustado que en las Comisiones hubiera contestado a una parte de lo que ha contestado ahora y me hubiera evitado venir al Pleno con esta pregunta, porque parece que los temas de Patrimonio Histórico ustedes no saben nunca nada en las Comisiones.

Pero aquí, lo que está claro que sí es propietario la diócesis, yo me imagino que el Sr. Alcalde ya lo sabía cuando, el anterior Alcalde ya lo sabía y adquirió un compromiso, y el compromiso es del año 2017, y había unos presupuestos, y de momento se ha incumplido. Hay un Crucero que tenía una ubicación original en la

Plaza Carvajal que estaba rodeada de la Iglesia de San Cebrián, el Seminario de Carvajal y la Torre de Villena, y que tenía un entorno muy importante y ustedes lo que hicieron fue sustituirlo por unos contenedores de basura. Eso es el interés que ustedes tienen con el patrimonio. O sea, una plaza emblemática, rodeada de monumentos, ustedes quitan un crucero que estaba contextualizado en la historia de la Iglesia de San Cebrián porque se levanta ese crucero, porque se cierra para el culto en 1580 esa Iglesia y a ustedes les importa tres pepinos la contextualización de la historia de Salamanca y lo sustituyen por unos contenedores de basura.

Eso yo creo que demuestra el poco interés que tienen por el patrimonio y espero que cumplan su compromiso de hacer una réplica y ponerla en el sitio donde se debe de contextualizar la historia.

Gracias.

SR. LLANOS GARCÍA: Mire Doña María, normalmente en la Comisión de Fomento y como se hace en todas las Comisiones, solemos responder a la siguiente sesión, o a las dos sesiones. Si cuando está preparada la contestación usted no acude a la Comisión porque no forma parte de ella, pues no se le puede dar dicha información. La que se le ha remitido sin ningún problema cuando lo ha solicitado. Y es más, en la siguiente Comisión de Fomento se le iba a dar por escrito tal y como se nos ha trasladado por parte del arqueólogo municipal la información que ha solicitado y como se le dijo en la última Comisión de Fomento que en la próxima comisión seguro que se entregaría por escrito para que la pudiera recibir y eso se dijo en la última Comisión de Fomento.

Y en todo caso, el compromiso que se adquirió fue un compromiso recogido dentro de los veinte principales acuerdos, dentro de materia del Pacto por el Patrimonio al que se llegó, el que se propuso al Alcalde anterior Don Alfonso Fernández Mañueco en materia de patrimonio que permitió la rehabilitación de numerosos espacios patrimoniales de la ciudad de Salamanca entre los que se encontraba el compromiso del estudio sobre el emplazamiento del crucero de San Cebrián y sobre todo el compromiso de encargar una réplica que ya digo, se

encuentra encargada, se encuentra adjudicada a un cantero y que deseamos que se nos entregue cuando antes.

Y nuestro compromiso con el patrimonio es indudable. Si me pusiera ahora mismo a indicarle todas las actuaciones patrimoniales que estamos haciendo me quedaría ya prácticamente sin voz y me queda muy poca, pero fundamentalmente, recientemente y además en el entorno, se ha actuado de forma muy importante en la Cueva de Salamanca, con un proyecto muy importante de rehabilitación y de regeneración de la Cueva de Salamanca con instalaciones de mallas anti aves, de limpieza de un mayor control, de una mayor seguridad, con lo cual, el entorno ha ganado y el Ayuntamiento ha hecho el adecentamiento de la Plaza. También todos los trámites arqueológicos que había que hacer en la zona y ya le digo que solamente estamos a la espera de que se nos entregue la recreación hecha, la figura hecha para poder instalarla que deseamos que sea lo antes posible. Y yo creo que en temas patrimoniales Salamanca, y no lo dice este Ayuntamiento, es una referencia, no solamente a nivel nacional sino a nivel mundial tal y como reconoce el propio Grupo de Ciudades Patrimonio de la Humanidad.

Con lo cual, no hable tan mal de Salamanca, quiera un poco a nuestra ciudad y disfrute del patrimonio como hacen los miles de salmantinos que vive en nuestra ciudad y también los cientos de miles de turistas que nos visitan cada año. Muchas gracias.

11.2.- PREGUNTAS FORMUNLADAS POR EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA (D^a MARÍA GARCÍA GÓMEZ) SOBRE TRES EDIFICIOS QUE FIGURAN EN LA LISTA ROJA DE LA ASOCIACIÓN HISPANIA NOSTRA: COLEGIO CARVAJAL, LA CAPILLA DE NUESTRA SEÑORA DE LA MISERICORDIA DE 1389 Y EL SOLAR DE PAN Y CARBÓN.

SRA. GARCÍA GÓMEZ: ¿Qué medidas ha tomado el Equipo de Gobierno Municipal destinadas al mantenimiento y conservación de las citadas

edificaciones? ¿Qué proyecto de actuación o de restauración está previsto realizar por parte del Ayuntamiento en relación con las edificaciones antes citadas? ¿Cuáles son los plazos para la realización de estos proyectos? ¿Considera el Sr. Alcalde que el estado en el que se encuentran estas edificaciones con alto valor histórico es el adecuado para una ciudad como la nuestra que ostenta el título de Ciudad Patrimonio de la Humanidad?

Yo creo que estos tres edificios no están en esas obras que usted está haciendo de mantenimiento y le voy a decir una cosa, Sr. Daniel, yo quiero tanto o más que usted a Salamanca y por eso estoy haciendo estas preguntas. Y exigiéndole que cumpla con su obligación, porque no vale el posturo, aquí hay que empezar a trabajar y a ver si de una vez por todas se ponen ustedes a trabajar.

ILMO. SR. ALCALDE: Doña María, tiene que limitarse en esta intervención a formular la pregunta y luego tiene otra si quiere para hablar de lo que precise.

Don Daniel Llanos tiene la palabra.

SR. LLANOS GARCÍA: Muchas gracias Doña María.

Difícilmente el Ayuntamiento de Salamanca va a trabajar directamente sobre tres emplazamientos que son privados. Antes me he referido a emplazamientos públicos. Por lo tanto, los proyectos de actuación y restauración de estas edificaciones las deben redactar sus propietarios, ya que se trata de edificaciones y solares privados.

En relación al Colegio Carvajal se acaba de aprobar el proyecto básico por la Comisión Territorial de Patrimonio y en la actualidad está siendo informado por los técnicos municipales del Ayuntamiento.

En relación a la Capilla de Nuestra Señora de la Misericordia, el titular es la diócesis de Salamanca y pasó la ITE hace unos años y volverá a pasar dicha inspección en breve, a más tardar en un par de años, con lo cual, está también inspeccionado y además, se arreglaron las cubiertas a instancias del propio

Ayuntamiento.

Y en relación al solar de Pan y Carbón también hablamos de dos propiedades puesto que catastralmente figuran como dos propiedades diferentes que también son privadas a las que el Ayuntamiento también le ha requerido en estas dos ocasiones, diferentes actuaciones para su conservación.

Como ve Doña María, se trata de tres edificaciones privadas en las que el Ayuntamiento ha actuado en virtud de sus competencias siempre que ha sido necesario.

SRA. GARCÍA GÓMEZ: Mire, tienen ustedes una facilidad de tan pronto decir que es privado como es público. Quiero recordar que hay monumentos aquí en Salamanca que se ha aportado dinero del Ayuntamiento, quiero decir, el Palacio de Monterrey ¿Es privado o público? ¿Ha aportado el Ayuntamiento en su mantenimiento? ¿Por qué estamos discriminando a unos monumentos sí y a otros no?

Aquí lo que pasa es que ustedes han estado haciendo una política de amiguismo con ciertos solares que hay en esta ciudad. Y en temas de patrimonio existen efectivamente diversos ámbitos de protección. El Estado, las comunidades autónomas y los Ayuntamientos. Y no solamente el Ayuntamiento tiene el ámbito urbanístico sino también el control de edificaciones y mantenimiento de su patrimonio. En lo privado y en lo público. Tiene obligación de hacer cumplir las normas a los propietarios privados.

Las leyes estatales y autonómicas no agotan el mandato de conservación, son transversales. Unas y otras. Por lo tanto, y ustedes saben que además se regulan con las bases de Régimen Local, además, le quiero recordar que hace poco, ustedes aprobaron un Plan de Gestión de Ciudad que nosotros también apoyamos que recoge actuaciones y estrategias de protección y conservación del bien del patrimonio. ¿Por qué hacemos esas diferencias de unos monumentos a otros? ¿Es que hay intereses privados que nos interesa? ¿O le tengo que volver a

recordar en qué condiciones está una de las arterias más importantes de esta ciudad como es la calle La Rúa cómo ustedes están haciendo dejación de funciones con esos solares? ¿O todos los solares que están en torno a la zona del casco viejo? Es que esto pone en evidencia, ya puede usted mandarme aquí todos los párrafos que usted quiera, la homilía del Padre Patino, lo que usted quiera decirme que es evidente que el patrimonio de esta ciudad está abandonado. Y que ustedes no están teniendo ninguna actuación y tienen unos planes que no pueden ser solamente para que se hagan la foto y quede muy bonito en los papeles. Ustedes tienen obligación, como lo tenemos todos los ciudadanos, del mantenimiento del patrimonio. Y sobre todo una ciudad como Salamanca que es Patrimonio de la Humanidad.

Por favor, vuelvo, se lo pregunto y se lo ruego, haga cumplir la norma, en lo público y en lo privado. Encárguense del mantenimiento. Se están perdiendo elementos arquitectónicos muy importantes de muchos monumentos porque no se está atendiendo, solamente se atiende cuando ya se ha destrozado. Por favor, cumplan con su obligación.

SR. LLANOS GARCÍA: Mire el patrimonio de Salamanca está más que protegido y regulado y no lo dice este Ayuntamiento sino que le vuelvo a decir, lo dice la propia Red de Ciudades Patrimonio, Asamblea de Ciudades Patrimonio también que somos una referencia internacional en materia de protección y puesta en valor del patrimonio por parte de todas las ciudades patrimonio, no solamente de España, le repito, de Europa y del mundo.

Y es más, es que nuestro Plan General tiene naturaleza de Plan de Protección del conjunto histórico por la propia naturaleza que tiene nuestra ciudad. Y además, la ciudad de Salamanca fue la segunda en aprobar de forma además muy participativa, un plan de gestión de la ciudad vieja, un plan programático y una estrategia que referencia también para todas las ciudades patrimonio de la humanidad.

Este Ayuntamiento apuesta claramente por la conservación y puesta en

valor de nuestro patrimonio. Solamente alguna de nuestras actuaciones recientes. Estamos actuando en el solar del Botánico, una actuación en colaboración con la Universidad de Salamanca. Lo antes referido que hemos hecho en la Cueva de Salamanca y su entorno, hablando del entorno del Colegio de Carvajal.

La recuperación y apertura del Pozo de la Nieve o el Centro de Interpretación de la Muralla. También la aprobación del Plan Director del Cerro de San Vicente que se acaba de adjudicar el proyecto de las laderas del Cerro de San Vicente que supone una inversión de casi dos millones de euros para la recuperación de este espacio, además de facilitar su acceso a través de la calle de la Vaguada.

O el rejuntado que hemos hecho en las losas de la Plaza Mayor. O la restauración y mantenimiento de los soportales de la Plaza. O la adecuación de la Plaza de los Leones. O también la rehabilitación de la Torre de Los Anaya que se encuentra en estos momentos también a punto de adjudicar la segunda fase de su ejecución.

Y estos solamente son algunos de los proyectos municipales pero por supuesto que colaboramos con entidades privadas u otras administraciones para proteger, conservar y poner en valor nuestro patrimonio, pero sobre todo, para que nosotros podamos colaborar con otra propiedad que quiera poner en valor su patrimonio y que quiera que también se puedan realizar visitas a esa edificación. La otra propiedad también tiene que estar de acuerdo. Nosotros podemos llegar a un acuerdo para apertura como el citado Palacio de Monterrey al que han podido acudir miles de salmantinos y visitantes porque era una actuación buena para la ciudad y la propiedad también estaba de acuerdo. Nosotros no podemos intervenir de forma obligatoria. Si podemos requerirles como le he dicho y es nuestra obligación, y la estamos cumpliendo. Cuando detectamos que un edificio no se encuentra en buen estado, les enviamos un requerimiento en caso de que la propiedad no está conservando bien el bien.

Y además, pues eso, la rehabilitación y apertura del Palacio de Monterrey, la apertura de espacios como Ierominus, o recientemente el Mirador de los Dominicos. Estamos haciendo tantas actuaciones en materia de patrimonio que de verdad causa sonrojo el desconocimiento absoluto que tiene el Partido Socialista en materia de patrimonio en esta ciudad y sobre todo el desprecio a todo nuestro patrimonio, referente para todos los salmantinos. Para todas...

ILMO. SR. ALCALDE: Vaya terminando

SR. LLANOS GARCÍA: Para todas las personas que nos visitan menos para el Partido Socialista. Con lo cual, quieran un poquito más a la ciudad y sobre todo no hablen mal de ella.

11.3.- PREGUNTA FORMULADA POR EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA (D^a ERICA POLO HERNÁNDEZ) SOBRE LOS ENCUENTROS DE SEMIFINALES Y LA FINAL DE LA SUPERCOPA DE FÚTBOL FEMENINO 2020.

SRA. POLO HERNÁNDEZ: Bueno, como todos sabemos se está celebrando la Supercopa de Fútbol Femenino 2020 en nuestra ciudad y el Ayuntamiento ha participado para el desarrollo el evento deportivo y ha realizado actuaciones en las inmediaciones del citado recinto deportivo según las informaciones que salen publicadas en los medios de comunicación, así que, en base a lo expuesto realizamos las siguientes preguntas para su contestación por el Alcalde Presidente de la Corporación:

La primera sería ¿Se ha realizado alguna aportación económica directa para la celebración de la Supercopa de Fútbol Femenino del año 2020? En caso de que así fuera ¿Cuál ha sido el concepto, la cuantía y quién o quiénes han sido los receptores?

Y la segunda pregunta es ¿Se han realizado actuaciones o se prevé realizar actuaciones desde cualquier área o servicio municipal que implique un coste directo para el Ayuntamiento? ¿Cuáles han sido esas actuaciones y cuál es el

coste total previsto de todas ellas? Gracias.

SR. GARCÍA RUBIO: En primer lugar, como bien saben, este Ayuntamiento quiere convertir y así lo está haciendo, a Salamanca en un destino preferente en citas deportivas de primer nivel.

Además, nuestro compromiso en defensa de la igualdad es firme, y por ello apostamos por apoyar a las mujeres, en este caso futbolísticamente, en su lucha por ganar mayor visibilidad en un deporte que sigue siendo mayoritariamente masculino y en el que aún es necesario dar mayor e importante avance hacia la igualdad de las mujeres.

Por ello se ha invertido en traer a nuestra ciudad la primera Supercopa de España vinculado así para siempre el nombre de Salamanca como historia del fútbol femenino.

A la pregunta que ha dicho Erica, la aportación económica del Ayuntamiento ha sido, como bien saben ya porque está publicado en la página del Ayuntamiento, de contratos, de 200.000 euros IVA no incluido correspondiente a la Real Federación Española de Fútbol en concepto de canon como designación de Salamanca sede de la competición. Y de 35.537,19 euros para el Salamanca Club de Fútbol UDS por el gasto de logística del evento. Ambas contrataciones se han realizado según lo establecido en el artículo 168b de la Ley de Contratos del Sector Público. Cabe destacar además que no se ha pagado ningún alquiler por la celebración de ese torneo oficial en el Helmántico.

Y otra cosa que no se está hablando de los 200.000 euros. Hay que detraer el importe que se obtenga de la taquilla y que son para el Ayuntamiento. Además, lo más importante, el retorno promocional para la ciudad. Para que se hagan una idea, teniendo en cuenta solo cuatro medios nacionales, tres de ellos deportivos, entre los días 5 y 6 de febrero la inversión supone más de 400.000 euros, que le cuesta cero al Ayuntamiento de Salamanca.

Ahora, póngase a sumar lo que cuesta que el nombre de nuestra ciudad

aparezca en los informativos de las cadenas nacionales, en horario de máxima audiencia, además de los tres días de retransmisión en directo, por Teledeporte, y en las cadenas autonómicas de origen de los equipos participantes. Como dato, el primer partido tuvo una audiencia de 113.930 espectadores.

Con respecto a la segunda pregunta, la dotación es la exigida por parte de la Real Federación Española de Fútbol para la celebración de campeonatos de esta envergadura y cuyos servicios son, la coordinación de cada encuentro, la asistencia de vigilantes de seguridad, personal de acceso a las gradas, parking, palcos y personal de taquilla. Servicio de asistencia sanitaria para los jugadores y público, iluminación del campo, limpieza general, adaptación de los sistemas wifi y para la unidad de control operativa; mantenimiento y adecuación del césped para las necesidades de los equipos. Dicho coste son los anteriormente mencionados, 35.5371,9 euros IVA no incluido, correspondiente al Salamanca Club de Fútbol UDS. Ahí hay que incluir 2.196,58 euros relativos al seguro, y 1.085 de un grupo electrógeno.

SRA. POLO HERNÁNDEZ: Por supuesto el Grupo Socialista está a favor y apoya activamente todos los actos y eventos que para la ciudad de Salamanca son beneficiosos. En el caso del deporte femenino, la defensa del Partido Socialista en su promoción ha sido y es firme. Son numerosas ocasiones en las que se ha reclamado una mayor visibilización del deporte femenino con políticas que lo impulsen.

Es por tanto para nosotros un motivo de satisfacción que Salamanca se sitúe en el foco de atención mediática por la celebración de un importante torneo deportivo como es la Supercopa de España femenina.

Pero también es cierto que resulta bochornoso que una vez más y ya son muchas Salamanca salga en los medios de comunicación por actuar sin la debida transparencia con la que este Equipo de Gobierno maneja los contratos y por tanto el dinero de todos los salmantinos.

Ni se ha informado a la opinión pública de los costes que suponía, ni cuando se le ha preguntado al Sr. Llanos que concretara en qué consistía la colaboración ha dicho la verdad, solo se ha limitado a decir que se trataba de detectar necesidades. Usted ahora nos lo acaba de relatar y se lo agradecemos. Pero tal vez esto se podría haber dicho antes. Se le olvidó decir al Sr. Llanos que el contrato menor era de 43.000 euros el que se otorgaba en esa colaboración.

Y tampoco se ha informado a ningún órgano colegiado en la que los representantes del Grupo Municipal Socialista nos encontramos, dando así una clara idea del proceder general de este Equipo de Gobierno con su falta de transparencia en la gestión de este Ayuntamiento. Gracias.

SR. GARCÍA RUBIO: Yo creo que no ha habido falta de transparencia.

Las propias características de la (exposición) obliga a que en ambos casos no fuera posible los dos contratos, tanto el de la Federación como el del Salamanca, la concurrencia mediante anuncio público es un sinsentido pretender organizar un concurso cuando es notorio que el único estadio de la ciudad de alta capacidad es el Helmántico y cuando también la Federación Española de Fútbol es la única entidad que puede organizar un campeonato de fútbol de este nivel.

Todos los informes técnicos y jurídicos han sido favorables en ambos expedientes, que a su vez han sido fiscalizados de conformidad por partida doble al momento de aprobar los pliegos y en el momento de la adjudicación. La aplicación de lo dispuesto en la normativa contractual se ha subido a la mayor brevedad a la plataforma de contratos, una reseña del objeto y características de los contratos firmados. La declaración de falta de transparencia se cae por su propio peso, ya que el anuncio de la Supercopa de fútbol por el Ayuntamiento es anterior a la tramitación administrativa de los contratos, sin que se haya preguntado desde entonces y hasta la fecha en las respectivas comisiones de deporte y de contratación.

11.4.- PREGUNTA FORMULADA POR EL GRUPO MIXTO (Dª

VIRGINIA CARRERA GARROSA) SOBRE HOMENAJE A LAS VÍCTIMAS SALMANTINAS, TANTO FALLECIDAS COMO TORTURADAS EN EL CAMPO DE CONCENTRACIÓN DE MAUTHAUSEN.

SRA. CARRERA GARROSA: Yo creo que recordará que el pasado 4 de abril de 2018, en la Junta de Portavoces, en la cual usted incluso sustituyó al Sr. Fernández Mañueco que no pudo ir, e hicimos una propuesta desde el Grupo Municipal Ganemos en la cual se recogía la posibilidad de que se homenajeara a aquellas víctimas salmantinas del campo de concentración de Mauthausen.

Mi pregunta es la siguiente recordando que por unanimidad nos pareció a todos los grupos de aquel momento político acertado, mi pregunta es la siguiente ¿Cuándo se tiene previsto rendir homenaje a estas personas, puesto que ya han pasado casi dos años y no ha habido ningún movimiento, bueno, esperamos que no se haya olvidado aquel acuerdo que por unanimidad fue algo que ocurrió hace dos años?

SR. RODRÍGUEZ ALONSO: Es cierto Doña Virginia que está pendiente la celebración de este homenaje y nos pondremos manos a la obra para organizarlo pues entendemos que es de justicia hacerlo.

SRA. CARRERA GARROSA: Bueno, pues muchas gracias. Espero no tener que pasar otros dos años y volverlo a preguntar. Solo pediría eso ¿Vale? Gracias.

11.5.- PREGUNTAS FORMULAS POR EL GRUPO MIXTO (D^a VIRGINIA CARRERA GARROSA) SOBRE LA LÍNEA FERROVIARIA SALAMANCA-MADRID.

SR.A CARRERA GARROSA: Muchas gracias. Bueno, es una pregunta respecto a que durante estas últimas semanas, incluso meses, hemos escuchado por los medios de comunicación y nos han transmitido al Grupo Municipal, diferentes quejas respecto al servicio de transporte Salamanca-Madrid sobre todo

en los trenes más rápidos.

La pregunta es la siguiente ¿Ha realizado alguna gestión el Ayuntamiento ante estas quejas? ¿Se ha puesto en contacto con los responsables de Renfe? ¿O tiene pensado actuar? Yo sé que usted me va a decir que mi Grupo y mi Partido está en el grupo de Gobierno, en la coalición de gobierno, yo como estoy aquí como responsable, como estoy aquí como ¿No? ¿No me va a decir eso? Bueno, pues espero a la segunda respuesta.

SR. LLANOS GARCÍA: Si quiere se lo digo, creo que ya se lo he dicho varias veces esta mañana.

En todo caso, en contestación a su pregunta, este Equipo de Gobierno, liderado por su Alcalde, Carlos García Carbayo, conoce los problemas que sufren los usuarios de la conexión ferroviaria de Salamanca con Madrid especialmente en sus trenes más rápidos y por eso ha remitido diferentes misivas tanto a RENFE operadora como a ADIF, también al Ministro de Fomento para que mejore la prestación de este servicio, se aumenten las frecuencias y se bajen las tarifas y que también nos concedan a este Ayuntamiento una reunión para poder abordar estos temas.

No nos han contestado y lo que queremos es poder exponerles la problemática que conocemos directamente por parte de los usuarios, especialmente los más habituales del servicio. Como sabe, en Diciembre del año 2015 se puso en marcha esta línea que conecta nuestra ciudad con la de Madrid en poco más de hora y media y un servicio que ha tenido muy buena aceptación, una muy buena demanda, pero que ya tras casi cinco años desde su puesta en marcha, conviene hacer una revisión de las frecuencias para aumentarlas por lo menos en una frecuencia más de ida otra frecuencia más de vuelta para aquellas personas que quieren trabajar en Madrid pero seguir viviendo en Salamanca puedan hacerlo y también adaptar mejor los horarios turísticos que al final y al cabo las actuales frecuencias no lo permiten.

Con lo cual, les hemos solicitado esa reunión de forma insistente. El Sr. Alcalde lidera esa reivindicación y es muy importante para nosotros mantener esa reunión, poder trasladarles la necesidad de más frecuencias y de una rebaja de las tarifas para que Salamanca, para que esta red pueda seguir siendo para mejorar nuestro tejido productivo, la fijación de población y la atracción del turismo en nuestra ciudad.

SRA. CARRERA GARROSA: La verdad Sr. Daniel, cuánto lamento que no hayan podido tener esa reunión. Yo me voy a comprometer aquí, como formo parte de un Partido que está en el equipo de Gobierno, en el Gobierno Central, me voy a comprometer a que algunas de las personas de Izquierda Unida se pongan en contacto con el Secretario correspondiente en materia de transportes y de esta logística y cuanto antes tengan la reunión con el Partido Popular de Salamanca para que podamos solucionarlo. Me comprometo a esto.

SR. LLANOS GARCÍA: Muchas gracias Doña Virginia. La verdad es que me resulta bastante triste lo que me está comentando, es decir, si el Ministro de Fomento o el Presidente de RENFE operadora es incapaz de mantener una reunión con el Alcalde de Salamanca para la defensa de los intereses de los salmantinos y lo tenemos que lograr gracias a que Izquierda Unida está en el gobierno, pues sería verdaderamente triste el concepto que tienen ustedes sobre sus gobernantes, que haya que influir en ellos para obtener beneficios por parte de la ciudadanía de Salamanca.

En estos momentos estamos viendo con hechos objetivos, la línea se puso en marcha en el año 2015. En el Gobierno el Partido Popular. En el año 2017 se estableció la línea de Madrid con Salamanca como obligación de servicio público. Siempre que gobierna al Partido Popular a Salamanca y a los salmantinos les viene muy bien y no hace falta que ningún Concejal de la oposición vaya a reclamarle nada al gobierno, porque el Alcalde y el Equipo de Gobierno tienen la suficiente entidad para representar a los salmantinos en las instituciones. Y sobre todo, Salamanca siempre pierde. Y nosotros, es verdad, que las administraciones

demuestran sus compromisos con hechos.

La semana pasada, hace bien poquito, la Junta de Castilla y León puso la primera piedra para la construcción de la residencia de Puente Ladrillo. La Junta cumple con Salamanca, el que no cumple es el gobierno. Está más centrado en pagar los peajes a sus socios y a los que le mantienen en el gobierno que de responder a las demandas de los ciudadanos de Salamanca.

ILMO. SR. ALCALDE: Muchas gracias Sr. Daniel Llanos. Ha contestado suficientemente la pregunta.

SR. LLANOS GARCÍA: Solamente les pedimos no ser ciudadanos se segunda. Muchas gracias.

12.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

12.1.- PREGUNTA QUE FORMULA EL GRUPO MIXTO RELATIVA A LAS OBRAS DEL JUAN JAÉN.

SRA. CARRERA GARROSA: Me gustaría saber cómo van las obras del Juan Jaén. Se han puesto en contacto un grupo de padres del colegio y me comentaban que se había quedado con ellos que a finales de enero estarían las obras resueltas y lamentablemente parece que esa obra en este enero no se ha terminado por lo que me gustaría conocer si se han puesto en contacto con los padres y qué plazo se prevé para la finalización de las obras puesto que llevamos con este tema desde antes del inicio de curso. Realmente es una falta de respeto para ese profesorado, para ese alumnado y para los padres y madres del alumnado el que el colegio haya tenido esta lamentable gestión de las obras de reforma y en segundo lugar, el que se está dilatando tanto en el tiempo. Gracias.

SR. RODRÍGUEZ ALONSO: Se le contestará en el siguiente Pleno Doña Virginia.

12.2.- RUEGOS QUE FORMULA EL GRUPO SOCIALISTA RELATIVOS A LAS INTERVENCIONES DE DON DANIEL LLANOS.

SRA. GARCÍA GÓMEZ: Dos ruegos para Don Daniel. Mire, muy breves.

En los discursos políticos entra de todo ¿no? pero yo creo que tiene que moderar un poco su vocabulario y aportar un poquito de sentido común.

Cuando desde este Grupo exigimos mejoras para el patrimonio eso no quiere decir que hablemos mal de Salamanca, porque si no, eso se lo pondría en su haber, cada vez que usted habla de exigir al gobierno central, usted está hablando mal de España. Por lo tanto, yo me parece que es una incongruencia por su parte.

Y segundo. No mienta a este pleno cuando dice que usted nos está contestando en Comisiones. El que no estemos en una Comisión...

ILMO. SR. ALCALDE: Doña María, no está formulando ruegos, está volviendo a contestar...

SRA. GARCÍA GÓMEZ: Sí, sí, le estoy rogando que no mienta...

ILMO. SR. ALCALDE: Le está volviendo a contestar.

SRA. GARCÍA GÓMEZ: Y el por qué, le estoy diciendo por qué está mintiendo a este pleno y no vale todo.

ILMO. SR. ALCALDE: Está volviendo a contestar. No está haciendo un ruego, por favor, utilice el ruego como...

SRA. GARCÍA GÓMEZ: Le estoy rogando que no mienta. Y le estoy diciendo que, claro, le estoy rogando.

ILMO. SR. ALCALDE: No está haciendo un ruego, por favor, utilice el ruego como procede. Si quiere aquí nos ponemos muy agradecidos pero creo que no es el sitio más adecuado.

SRA. GARCÍA GÓMEZ: No, no es que bueno, el agradecido ha sido él creyéndose que defienden Salamanca...

ILMO. SR. ALCALDE: Me parece bien que nos pongamos agradecidos, no nos ponemos agradecidos.

SRA. GARCÍA GÓMEZ: Y eso no se lo vamos a permitir desde el Grupo Socialista ¿me entiende? Se cree la bandera del patrimonio aquí.

ILMO. SR. ALCALDE: Usted no ha hecho ningún ruego. Siguiendo intervención

SR. GARCÍA GÓMEZ: Por lo tanto le ruego que, sentido común, Don Daniel.

ILMO. SR. ALCALDE: Ya no tiene la palabra. Muchas gracias

SR. GARCÍA GÓMEZ: Y que en los discursos no vale todo.

ILMO. SR. ALCALDE: Ya no tiene la palabra.

12.3.- RUEGO QUE FORMULA EL GRUPO SOCIALISTA SOLICITANDO QUE CONFORME A LAS NORMAS REGLAMENTARIAS, SE CONTESTE EN TIEMPO Y FORMA A LAS PETICIONES DE INFORMACIÓN POR ESCRITO.

SR. MATEOS CRESPO: En el último Pleno del pasado año hice un ruego en nombre del Grupo Municipal Socialistas pidiendo un propósito para el año nuevo de que se nos contestara en tiempo y forma a las peticiones de información que realizamos por escrito.

Bien, ha transcurrido un tiempo creemos que prudencial y por segunda vez, desgraciadamente tenemos que volver a decir en este Pleno que no se nos ha contestado a peticiones de información por escrito incumpliendo por tanto las previsiones que realiza el Reglamento Orgánico y de Funcionamiento.

Hay una que especialmente sangrante que no nos han contestado desde el 26 de noviembre. Han transcurrido más de dos meses. No queremos vernos en obligados a acudir a los tribunales para hacer valer nuestros derechos fundamentales como representantes públicos, y por eso, insisto y reitero por favor, el ruego de que se nos conteste en tiempo y forma conforme a nuestras propias normas reglamentarias para que el Grupo Municipal Socialista pueda ejercer su

labor de control, fiscalización y también de alternativa al gobierno municipal.
Muchas gracias.

ILMO. SR. ALCALDE: Muchas gracias a todos.

Se levanta la sesión

Y sin más asuntos a tratar, siendo las catorce horas y quince minutos, el Ilmo. Sr. Alcalde levantó la sesión, de la que se extiende la presente acta por mí, el Secretario, y que con las formalidades preceptivas firma ante mí el Sr. Alcalde, de todo lo cual DOY FE.-

El Alcalde,

El Secretario Gral en funciones,